



Ajuntament d'Alzira

Regidoria de Medi Ambient

2017

Plan de Prevención de Incendios Forestales del Paraje Natural Municipal La Murta y La Casella



Dirección técnica:

D. Llorenç Pérez Payá

*Área de Medio Ambiente del Excmo.
Ayuntamiento de Alzira*

Redacción: Carmen Maiques Flores

Consultoría Medioambiental y Forestal

Contenido de la Memoria

DOCUMENTO 1: MEMORIA DEL PLAN DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES DEL PARAJE NATURAL MUNICIPAL LA MURTA Y LA CASELLA DE ALZIRA	3
I. INTRODUCCIÓN Y ANTECEDENTES.....	4
1. Introducción	4
2. Antecedentes	5
3. Objetivos del Plan.....	6
4. Aprobación y vigencia del Plan	7
5. Marco Normativo	8
5.1 Normativa europea	8
5.2 Normativa Estatal.....	9
5.3 Normativa Autonómica	10
II. DELIMITACIÓN Y ÁMBITO TERRITORIAL.....	12
1. Situación	12
2. Descripción del medio físico.....	14
2.1. Fisiografía	14
2.2. Hidrografía.....	16
2.3. Clima.....	18
2.4. Hábitats	20
2.5. Vegetación.....	22
2.5. Fauna	28
2.6. Paisaje	31
2.7. Estado forestal.....	33
2.8. Estado socio-económico.....	35
2.9. Núcleos de población, urbanizaciones y zonas habitadas	37
2.10. Infraestructuras.....	39
2.11. Uso público.....	45
III. EL RÉGIMEN ACTUAL DE PROTECCIÓN DEL ESPACIO NATURAL PROTEGIDO. PLAN DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS DEMARCACIÓN DE POLINYÀ DEL XÚQUER.....	49
IV. PREVENCIÓN DE INCENDIOS	51
A. Análisis histórico de incendios	51
A.1. Distribución temporal de los incendios forestales y superficie afectada	52
A.2. Distribución espacial de los incendios forestales	56

A. 3. Condiciones meteorológicas	57
A. 4. Los incendios forestales en el Paraje Natural Municipal de La Murta y La Casella.	60
B. Análisis de Riesgo de Incendios.....	62
B. 1. Determinación peligrosidad del incendio forestal	62
B. 2. Determinación de la demanda de protección.....	68
B. 3 Determinación del riesgo estadístico.....	73
B. 4. Mapa de riesgo físico de incendios forestales	75
B. 5. Áreas con prioridad de defensa	76
C. Plan de prevención de causas	79
C.1. Análisis y diagnóstico de la causalidad de los incendios forestales.....	79
C. 2. Programa de actuaciones.....	84
D. Plan de infraestructuras.....	90
D.1 Selvicultura preventiva	90
D. 2. Red Viaria Óptima	102
D. 3. Red Hídrica Óptima.....	110
D. 4. Otros	113
E. Programación temporal y económica	116
V. EXTINCIÓN DE INCENDIOS.....	119
A. Elementos de planificación territorial.....	119
A. Organización Municipal frente al riesgo de Incendios Forestales	121
B. Operatividad de la Actuación Municipal frente Emergencias de Incendio Forestal.....	128
C.1. Operatividad y procedimiento de actuación en preemergencia Nivel 3	128
C.2. Operatividad y procedimiento de actuación en función del nivel de emergencia	129
C. 3. Medidas de protección a la población. Plan Evacuación.	132

DOCUMENTO 1: MEMORIA DEL PLAN DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES DEL PARAJE NATURAL MUNICIPAL LA MURTA Y LA CASELLA DE ALZIRA

I. INTRODUCCIÓN Y ANTECEDENTES

1. Introducción

El Paraje Natural Municipal La Murta y la Casella es un enclave natural de enorme valor ecológico, paisajístico, recreativo y cultural situado entre las sierras de Corbera y de Les Agulles, al sureste del término municipal de Alzira.

El interés por parte de la administración local y del conjunto de vecinos de Alzira en su conservación, motivó su declaración como Paraje Natural Municipal por Acuerdo de 5 de noviembre de 2004, del Consell, siguiendo las disposiciones establecidas en el Decreto 109/1998, de 29 de julio, del Consell, que regulaba la declaración de estos Espacios Naturales Protegidos. Posteriormente, en 2013 se amplió su ámbito territorial y se aprobó la revisión de su Plan Especial.

Es precisamente en el Plan Especial, donde se indica en su artículo 43.1: *"En materia de incendios forestales, este PE está sujeto a lo estipulado por la legislación sectorial, Plan de Demarcación y Plan Municipal de Prevención de Incendios Forestales. Se podrán ampliar y concretar estos últimos mediante la redacción de un Plan Sectorial de Prevención y Extinción de Incendios específico del paraje natural municipal"*.

En base a esta disposición se presenta a continuación el Plan de Prevención de Incendios Forestales del Paraje Natural Municipal La Murta y la Casella que consta de:

Documento 1: Memoria

Documento 2: Anejos

Documento 3: Planos

2. Antecedentes

El término municipal de Alzira cuenta con Plan Local de Prevención de Incendios Forestales (PLPIF) aprobado por Resolución de 6 de septiembre de 2010 del conseller de Medio Ambiente, Agua, Urbanismo y Vivienda.

El documento del PLPIF constituye la planificación de las medidas de prevención de incendios forestales de los terrenos forestales incluidos en el término municipal, que se encuentra situado en una zona de alto riesgo de incendios forestales, según el Anexo IV del Decreto 163/1998, de 6 de octubre, del Gobierno Valenciano, por el que se aprueba el Plan Especial Frente al Riesgo de Incendios Forestales de la Comunidad Valenciana.

De acuerdo con la Ley 13/2003, de 21 de noviembre, de Montes, en su artículo 48, define las "zonas de alto riesgo de incendios" como: *aquellas áreas en las que la frecuencia o virulencia de los incendios forestales y la importancia de los valores amenazados hagan necesarias medidas especiales de protección contra los incendios forestales.*

A través del análisis del territorio y de sus características económicas y sociológicas, el PLPIF de Alzira definió la zonificación de su ámbito local en función del riesgo de incendio forestal, las áreas de especial protección y prioridad de defensa, las acciones para la prevención de causas y el plan de infraestructuras con el objeto de minimizar en la medida de lo posible el impacto y afección de los sucesos por incendio forestal en el término municipal.

A este respecto, cabe destacar, que ya el PLPIF de Alzira recogía la necesidad de redacción de un plan específico que regulase el riesgo de incendios forestales el Paraje Natural Municipal de La Murta y La Casella, por tratarse de un lugar emblemático en la localidad, que alberga valores ambientales y paisajísticos excepcionales, incluyendo este espacio además en las Zonas de Especial Protección definidas en dicho documento.

3. Objetivos del Plan

El objetivo primordial de este Plan es el de establecer las medidas particulares para el Paraje Natural Municipal de La Murta y La Casella, en el término municipal de Alzira, para minimizar el riesgo de incendios forestal y la peligrosidad y afección de los sucesos de incendio en el ámbito territorial de aplicación.

Cualquier plan de prevención de incendios forestales debe centrarse en **minimizar el inicio** de los incendios forestales, actuando sobre sus causas y **reducir la superficie afectada** por los incendios llevando a cabo las correspondientes infraestructuras que contribuyen a ello. Estos objetivos generales se materializan en los objetivos particulares siguientes:

1. Analizar la situación actual y su evolución previsible en cuanto a la problemática de los incendios forestales.
2. Zonificar el territorio en función del riesgo de incendios.
3. Regular, concienciar, formar e informar sobre prácticas, actividades e infraestructuras con riesgo de provocar incendios forestales para minimizar el número de igniciones.
4. Fomentar la práctica de actividades y actuaciones, labores de información, concienciación, divulgación y vigilancia que minimicen el número de incendios forestales o la superficie afectada por éstos.
5. Reducir la vulnerabilidad de infraestructuras y actividades frente a los incendios forestales.
6. Analizar los medios de vigilancia, disuasión y detección de incendios forestales.
7. Establecer las actuaciones e infraestructuras básicas a realizar en el ámbito del plan y, en caso de ser necesario, los criterios básicos por los que se deben regir.
8. Establecer prioridades para la ejecución y puesta en marcha de las actuaciones propuestas, de forma que facilite la gestión a realizar por el Ayuntamiento (programación de actuaciones anualmente y solicitud de subvenciones en base a los criterios y prioridades determinadas).

4. Aprobación y vigencia del Plan

La **aprobación** del Plan de Prevención de Incendios Forestales del Paraje Natural Municipal se realizará mediante aprobación en **acuerdo plenario del Ayuntamiento**.

El Plan aprobado se incorporará como anexo al Plan Local de Prevención de Incendios Forestales de Alzira.

La **vigencia** del Plan de prevención de incendios forestales del Paraje Natural Municipal “La Murta y La Casella” es de **10 años** a partir del día siguiente de su aprobación mediante acuerdo plenario.

5. Marco Normativo

5.1 Normativa europea

- Reglamento (CEE) 3529/86 del Consejo, de 17 de noviembre, relativo a la protección de los bosques en la Comunidad contra los incendios (DOCE nº L 326, DE 21.11.86)
- Reglamento (CEE) 2158/92, de 23 de Julio, relativo a la protección de los bosques comunitarios contra los incendios (DOCE nº L 217, de 31.07.92).
- Reglamento (CE) 746/96, de la Comisión, de 24 de abril de 1996, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (CEE) 2078/92, del Consejo sobre métodos de producción agraria compatibles con las exigencias de la protección del medio ambiente y la conservación del espacio natural. (DOCE nº L102, de 25.04.96).
- Reglamento (CE) 308/97, de 17 de febrero, por el que se modifica el Reglamento (CEE) 2158/92 relativo a la protección de los bosques comunitarios contra incendios (DOCE nº L 51, de 21.02.97).
- Reglamento (CE) nº 1460/98 de la Comisión de 8 de Julio de 1998 que modifica el Reglamento (CEE) nº 2158/92 del Consejo, relativo a la protección de los bosques comunitarios contra los incendios. (DOCE nº L 193, de 09.07.98).
- Resolución 99/C 56/01 del Consejo, de 15 de Diciembre de 1998, sobre una estrategia forestal para la Unión Europea (DOCE nº C 56, de 26.2.99).
- Reglamento 1727/1999, de la Comisión, de 28 de julio de 1999, por el que se establecen determinadas disposiciones de aplicación del Reglamento (CEE) nº 2158/92 del Consejo relativo a la protección de los bosques comunitarios contra los incendios (DOCE nº L 203, de 3.8.99).

Observaciones:

- Modificado por el reglamento 2121/2004/CE de la Comisión, de 13 de Diciembre (DOCE nº L 367, de 14.12.04)
- Decisión 99/800/CE del Consejo, de 22 de octubre de 1999, relativa a la conclusión del Protocolo sobre las zonas especialmente protegidas y la diversidad biológica en el Mediterráneo, así como a la aceptación de los correspondientes anexos (Convenio de Barcelona) (DOCE nº L 322, de 14.12.99).
- Reglamento (CE) 1485/2001 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de junio de 2001, por el que se modifica el Reglamento (CEE) 2158/92 del Consejo relativo a la protección de los bosques comunitarios contra los incendios (DOCE nº L196, de 20.07.01).
- Reglamento 805/2002 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 15 de Abril de 2002, por el que se modifica el Reglamento (CEE) nº 2158/92 del Consejo relativo a

la protección de los bosques comunitarios contra los incendios (DOCE nº L132, de 17.05.02).

- Reglamento 2152/2003/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de noviembre de 2003, sobre el seguimiento de los bosques y de las interacciones medioambientales en la Comunidad (Forest Focus) (DOUE nº L324, de 11.12.03).
- Directiva 2004/35/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 21 de abril de 2004, sobre responsabilidad medioambiental en relación con la prevención y reparación de daños medioambientales (DOUE nº L143, de 30.04.04).
- Reglamento 2121/2004/CE de la Comisión, de 13 de diciembre de 2004, que modifica el Reglamento 1727/1999/CE por el que se establecen determinadas disposiciones de aplicación del Reglamento 2158/92/CE del Consejo, relativo a la protección de los bosques comunitarios contra los incendios, y el Reglamento 2278/1999/CE del Consejo relativo a la protección de los bosques en la Comunidad contra la contaminación atmosférica (DOUE nº L367, de 14.12.04).

5.2 Normativa Estatal

- LEY ORGÁNICA 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal.
- LEY 39/2003, de 17 de noviembre, del Sector Ferroviario.
- LEY 43/2003, de 21 de noviembre, de Montes (BOE núm. 280, de 22.11.2003)
- LEY 17/2005, de 19 de julio, por la que se regula el permiso y la licencia de conducción por puntos y se modifica el texto articulado de la ley sobre tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial.
- REAL DECRETO-LEY 11/2005, de 22 de julio, por el que se aprueban medidas urgentes en materia de incendios forestales
- REAL DECRETO 1481/2001, de 27 de diciembre, por el que se regula la eliminación de residuos mediante depósitos en vertedero.
- REAL DECRETO 209/2002, de 22 de febrero, por el que se establecen normas de ordenación de las explotaciones apícolas.
- REAL DECRETO 1428/2003, de 21 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Circulación para la aplicación y desarrollo del texto articulado de la Ley sobre tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial, aprobado por el Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo.
- REAL DECRETO 2267/2004, de 3 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de seguridad contra incendios en los establecimientos industriales.
- REAL DECRETO 314/2006, de 17 de marzo, por el que se aprueba el Código Técnico de la Edificación.
- REAL DECRETO 661/2007, de 25 de mayo, por el que se regula la actividad de producción de energía eléctrica en régimen especial

- REAL DECRETO 223/2008, de 15 de febrero, por el que se aprueban el Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en líneas eléctricas de alta tensión y sus instrucciones técnicas complementarias ITC-LAT 01 A 09.
- REAL DECRETO LEGISLATIVO 339/1990, de 2 de marzo, por el que se aprueba el texto articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos y Seguridad Vial
- RESOLUCION de la Dirección del ICONA por la que se aprueban los pliegos especiales de condiciones técnico-facultativas para la regulación de los aprovechamientos maderables y de corcho en los montes a cargo del ICONA (BOE nº 199, 20 de agosto de 1975).

5.3 Normativa Autonómica

- LEY 6/1991, de 27 de marzo, de carreteras de la Comunidad Valenciana.
- LEY 3 /1993, de 9 de diciembre, de la Generalitat Valenciana, Forestal de la Comunitat Valenciana. DOGV (núm. 2169, DE 21.12.93) (Corrección de errores DOGV núm. 2195, de 28.01.94).
- LEY 11/1994, de 27 de diciembre, de la Generalitat Valenciana, de Espacios Naturales Protegidos de la Comunitat Valenciana.
- LEY 10/2000 de 12 diciembre, de Residuos de Comunidad Valenciana
- LEY 9/2002, DE 12 diciembre, de Protección Civil y Gestión de Emergencias de la Generalitat Valenciana (DOGV núm. 4398, de 13.12.2002).
- DECRETO 12/1987, de 2 de febrero, del Consell de la Generalitat Valenciana, por el que se regula y ordena la actividad apícola en la Comunitat Valenciana.
- DECRETO 133/1989, de 16 de agosto, del Consell de la Generalitat Valenciana, por el que se establece la gratuidad de los aprovechamientos apícolas en montes de propiedad de la Generalitat Valenciana.
- DECRETO 233/1994, de 8 de noviembre, del Gobierno Valenciano, por el que se regulan las acampadas y el uso de instalaciones recreativas en los montes de la Comunitat Valenciana.(DOGV núm. 2391, de 21.11.94)
- DECRETO 98/1995, de 16 de mayo, del Gobierno Valenciano, por el que se aprueba el reglamento de la Ley 3/1993, de 9 de diciembre, forestal de la Comunitat Valenciana. (DOGV num.2520, de 01.06.95).
- DECRETO 317/1997, de 24 de diciembre, del Gobierno Valenciano, por el que se aprueba el Plan Integral de Residuos de la Comunitat Valenciana.
- DECRETO 163/1998, de 6 de octubre, del Gobierno Valenciano, por el que se aprueba el Plan Especial Frente al Riesgo de Incendios Forestales de la Comunitat Valenciana. (DOGV. núm.3400, de 24.12.1998).
- DECRETO 119/2002, de 30 de julio del Gobierno Valenciano, regulador de los campamentos de turismo de la Comunitat Valenciana.

- DECRETO 6/2004, de 23 de enero de la Comunitat Valenciana, del Consell de la Generalitat, por el que se establecen normas generales de protección en terrenos forestales incendiados.
- DECRETO 7/2004, de 23 de enero, del Consell de la Generalitat, por el que se aprueba el pliego general de normas de seguridad en prevención de incendios forestales a observar en la ejecución de obras y trabajos que se realicen en terreno forestal o en sus inmediaciones. (DOGV. num.4678 de 27.01.04).
- DECRETO 36/2007, de 13 de abril, del Consell, por el que se modifica el Decreto 67/2006, de 19 de mayo, del Consell, por el que se aprobó el Reglamento de Ordenación y Gestión Territorial y Urbanística.
- DECRETO 8/2008, de 25 de enero, del Consell, por el que se regula la circulación de vehículos por los terrenos forestales de la Comunitat Valenciana.
- ORDEN de 30 de marzo de 1994, de la Conselleria de Medio Ambiente, por la que se regulan las medidas generales para la prevención de incendios forestales.
- ORDEN de 29 de octubre de 2004, del conseller de Territori y Vivienda, por la que se aprueba el Plan Zonal de residuos de las Zonas VI, VII Y IX.
- ORDEN de 29 de octubre de 2004, del conseller de Territori y Vivienda, por la que se apruebe el Plan Zonal de residuos de la Zona X, XI Y XII.
- ORDEN de 2 de marzo de 2005, de la Conselleria de Territori y Habitatge, por la que se regulan medidas extraordinarias para la prevención de incendios forestales durante el periodo de Semana Santa y Pascua.
- RESOLUCION de 30 de julio de 2008, del Dirección General de Relaciones con Les Corts y Secretariado del Consell, de la Conselleria de Presidencia, se aprueba el Convenio de colaboración en materia de prevención y lucha contra los incendios forestales, entre la Generalitat, a través de las Consellerias de Medio Ambiente, Agua, Urbanismo y Vivienda, y de Gobernación y el Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF).

II. DELIMITACIÓN Y ÁMBITO TERRITORIAL

1. Situación

El Paraje Natural Municipal “La Murta y La Casella” se encuentra en el extremo sureste del término municipal de Alzira, comarca de la Ribera Alta, provincia de Valencia (ver Plano 1).

Como su nombre indica, incluye dos fincas La Murta y La Casella, inconexas entre sí, y que constituyen el elemento topográfico que separa las sierras de Corbera y la Serra de la Murta, e igualmente, la Serra de Corbera de la Serra de les Agulles.

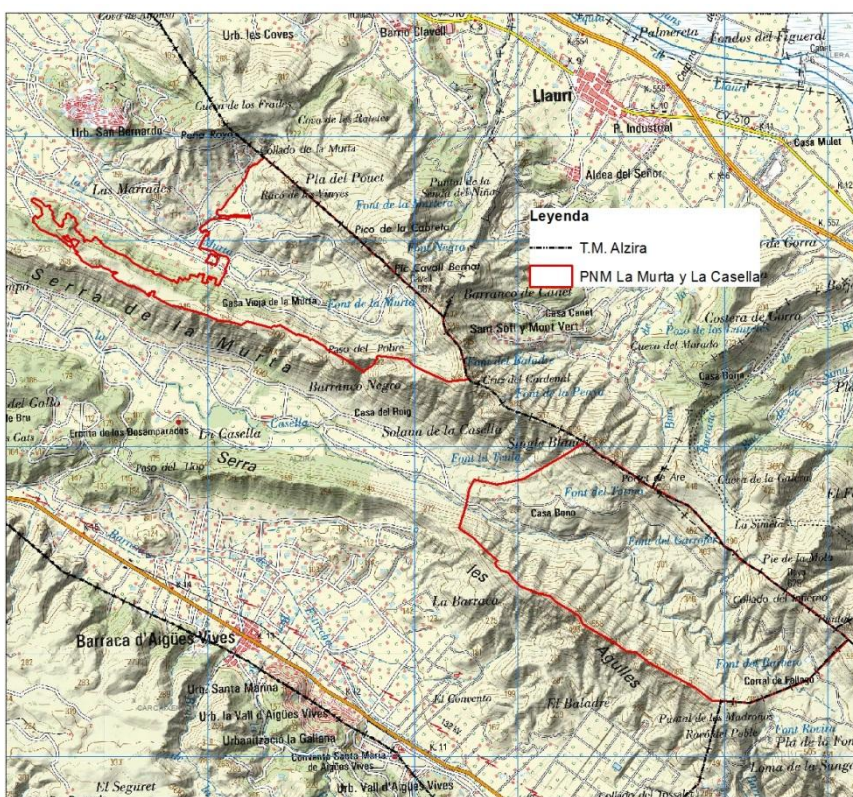


Figura 1: Localización del Paraje Natural Municipal “La Murta y La Casella” (Alzira). Elaboración propia.

En el caso de la Finca la Murta indicándose sus límites por su parte más septentrional y siguiendo las agujas del reloj, son: el término municipal de Corbera, coincidiendo con la Cima del Cavall Bernat; el término municipal de Llaurí, lindando con el Paraje Natural Municipal “Muntanya de Llaurí”; con terrenos forestales particulares lindantes con la cima de la Serra de la Murta hacia el Pic de les Graelles, el Pas del Pobre, el Pla de Bassetes Roges y bajando cota a la altura del Barranc de la Rabosa; terrenos agrícolas con presencia de diseminados desde el Hort de Pullos hasta el Racó de les Vinyes.

II. DELIMITACIÓN Y ÁMBITO TERRITORIAL.

La Finca La Casella, desde la parte más meridional en el Portel d' Orelles d' Ase limita con el término municipal de Llaurí, lindando con el Paraje Natural Municipal "*Muntanya de Llaurí*"; continua en dirección sureste por toda la cumbre de la Serra de Corbera por l' Ouet, la Ratlla hasta el Collado de la Senda de les Haques lindando con el término municipal de Tavernes de la Vallidigna; baja cota hacia el suroeste en dirección al Corral de la Ratlla lindando con terrenos forestales de Benifairó de la Vallidigna; y se dirige en dirección norte por toda la cima de la Serra de les Agulles bajando en dirección noroeste hacia el propio Barranco de la Casella.

La superficie total del Paraje Natural Municipal es de 771, 95 hectáreas de acuerdo con la nueva delimitación aprobada en el mencionado Decreto 39/2013, de modificación de la declaración del Paraje Natural Municipal.

2. Descripción del medio físico

2.1. Fisiografía

Tal y como se ha comentado, el paraje se ubica en dos valles que separan la Sierra de Corbera de las sierras de la Murta y de les Agulles. No obstante, su ámbito territorial no se limita exclusivamente a la zona de valle, sino que abarca las laderas abruptas de las sierras cuyas cimas y crestas hacen de límite del mismo.

Las sierras de Corbera, de la Murta y de les Agulles tienen una orientación predominantemente NO- SE. No obstante, la compartimentación del territorio hace que puedan encontrarse en este espacio natural cualquier orientación.

Las laderas de la Sierra de Corbera dentro del ámbito del paraje tienen una orientación dominante de solana (hacia el SO). Mientras que las de la Sierra de la Murta y la Serra de les Agulles dentro de sus límites tienen una orientación NE.

El rango de altitudes va desde los 100 m.s.n.m en la punta más extrema de la finca de la Murta, próxima a los campos de cultivo de la partida de Les Marrades y al Camí de Pachorra; hasta los 620 m.s.n.m del Pico de la Ratlla, en la finca de la Casella.

Con todo ello, cabe decir que la finca de la Murta posee en general un desnivel menor. El valle de la Murta es más amplio, y en él el rango de altitudes varía escasamente desde los 100 a los 170 m.s.n.m. El valle está ceñido por las laderas de la Serra de Corbera y de la Serra de la Murta que ascienden abruptamente alcanzando alturas próximas a los 500 m.s.n.m en límite de la Serra de Corbera (Picos de la Cabreta y del Cavall Bernat) y los 542 m.s.n.m de la Creu del Cardenal; de entorno a los 300 m.s.n.m en la Serra de la Murta.

El valle de la Casella está más encajado entre los relieves de las sierras de Corbera y de les Agulles. La zonas más bajas entorno al Barranco de la Casella tienen una altitud entre los 170 y los 200 m.s.n.m, ascendiendo a ambos lados hacia las sierras hasta llegar a la parte más alta del Pico de la Ratlla en la Sierra de Corbera por encima de los 600 m.s.n.m y de la Serra de les Agulles a una altitud aproximada de 500 m.s.n.m.

Se puede decir que nos encontramos en un enclave con un relieve escarpado que está además muy compartimentado por la presencia de abundantes vaguadas y barrancos de diferente entidad.

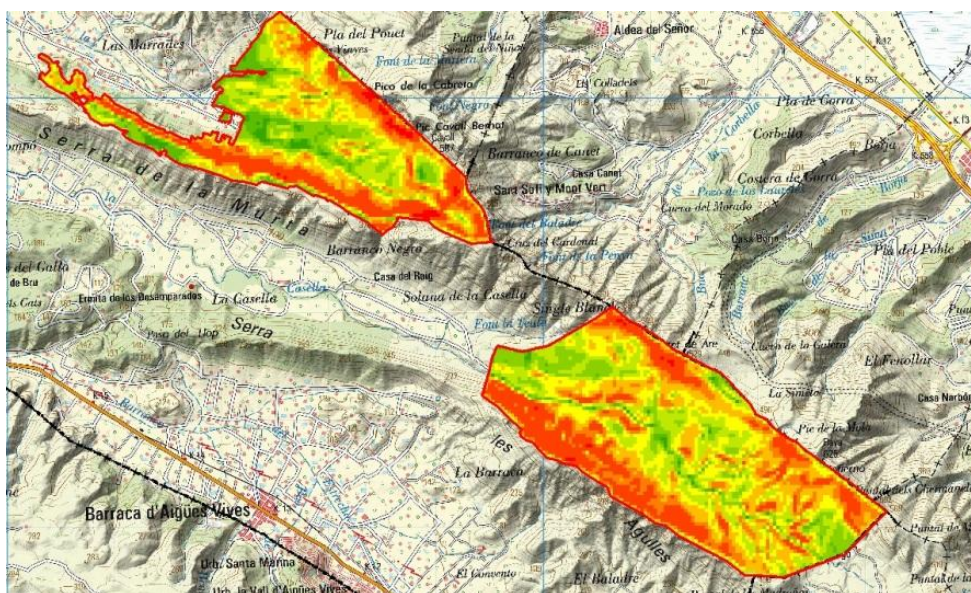


Figura 2: Mapa de pendientes del Paraje Natural Municipal “La Murta y La Casella” (Alzira). Elaboración propia.

Si se analiza el rango de pendientes se observa que en ambos valles existen sectores muy inclinados coincidiendo con las zonas más altas. En general, solo las áreas próximas a los barrancos de la Murta y la Casella, las zonas de valle, tienen pendientes por debajo del 30%. Mientras que las laderas que ascienden hacia el Cavall Bernat, Serra de la Murta y Serra de les Agulles pueden superar valores del 100% de inclinación.

En el conjunto del territorio del Paraje Natural Municipal un 20% de la superficie tiene rangos de pendiente extremos (por encima del 60% de pendiente), el 47% tiene pendientes moderadas (entre el 60 y 60%) y solo un 33% de la superficie tiene rangos bajos (por debajo del 30% de pendiente).

PENDIENTE (%)	SUPERFICIE (HA)	% SUPERFICIE
0-5	10,17	1,32
5- 10	26,68	3,46
10- 20	92,32	11,97
20-30	126,63	16,42
30-40	126,71	16,43
40-50	138,52	17,96
50-60	99,77	12,94
60-100	143,81	18,65

>100	6,48	0,84
Total general	771,09	

Tabla 1: Superficie del Paraje Natural Municipal en función del rango de pendiente. Fuente propia.

Además de las elevadas pendientes, en las tareas de prevención y extinción de incendios forestales se debe tener en cuenta la gran presencia de simas y oquedades en el terreno, que pueden dar lugar a riesgos de caídas a distinto nivel y atrapamiento.

2.2. Hidrografía

El Paraje Natural Municipal La Murta y La Casella carece de cursos de agua permanentes, no obstante ambos valles reciben sus nombres de los Barrancos de la Murta y de la Casella respectivamente, que atraviesan el paraje de sureste a noroeste.

Estos barrancos reciben las aguas de escorrentía en los periodos de lluvia de las numerosas vaguadas y torrenceras que discurren por las laderas de las sierras.

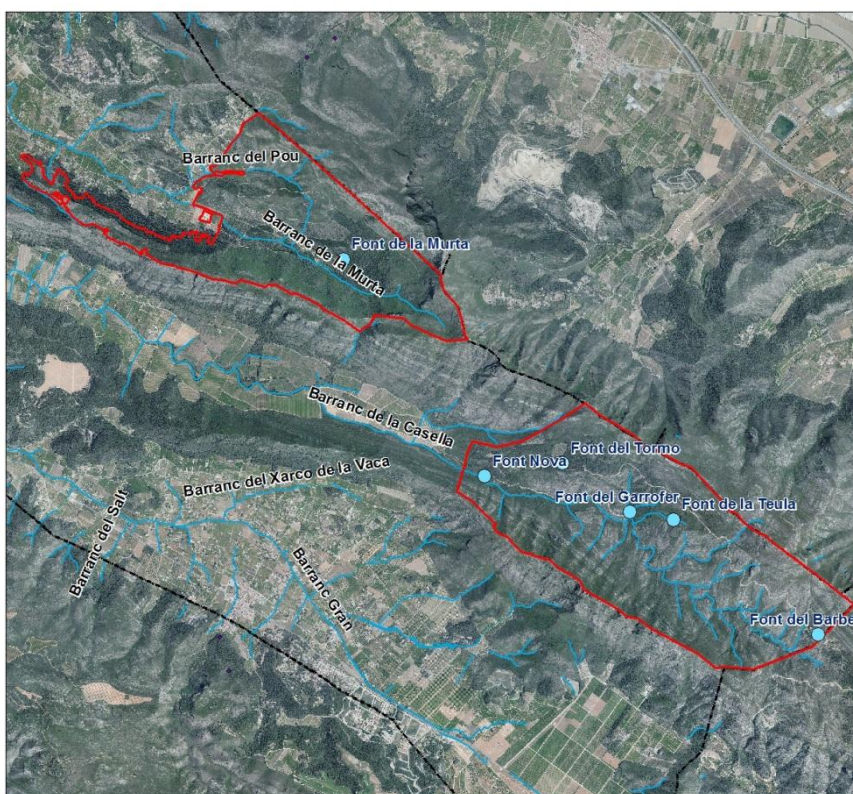


Figura 3: Red hídrica natural en el Paraje Natural Municipal “La Murta y La Casella” (Alzira). Fuente ICV. Elaboración propia.

Los materiales principalmente calizos y la elevada karstificación facilitan la rápida infiltración del agua de lluvia, que da lugar a una intensa circulación subterránea de las aguas y a la

II. DELIMITACIÓN Y ÁMBITO TERRITORIAL.

aparición de numerosas fuentes en el entorno del paraje, como la Font de la Murta (que alimenta las balsas del Monasterio) o en la Casella, la Font del Garrofer, Font del Barber, Font Nova, de Tormos y la Font de la Teula, que pueden tener una especial relevancia en la planificación de infraestructuras para la prevención y extinción de incendios forestales en el Paraje Natural Municipal.

2.3. Clima

Temperatura:

En el ámbito de estudio la temperatura media anual se sitúa en torno a los 15-16 °C. Cabe decir que tanto las máximas como las mínimas pueden variar ligeramente en función de donde nos encontremos dentro del paraje, así en el fondo de los valles se registran valores más elevados respecto a las partes más altas de La Murta pero sobre todo de la Casella (Atlas Bioclimático de la Comunidad Valenciana).

	E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D
T_{mi} (°C)	10,6	11,2	14,0	16,0	19,4	22,2	26,1	26,0	23,9	18,6	13,3	10,7
TM	15,0	16,2	19,1	21,6	25,6	27,9	31,5	31,8	29,9	23,8	18,2	15,5
Tm	6,1	6,3	8,8	10,5	13,3	16,6	20,7	20,3	17,9	13,5	8,4	5,9

Tabla 2: Temperaturas medias mensuales (Tmi), Temperaturas medias máximas (TMM) y Temperaturas medias mínimas. Fuente: Globalbioclimáticos (periodo 1956-1969)

Los datos de temperatura muestran como el ámbito territorial se caracteriza por inviernos suaves y veranos cálidos. Las temperaturas máximas se producen en los meses de agosto y julio, no obstante, se observa desde el mes de marzo hasta octubre temperaturas medias elevadas que junto con la escasez de precipitaciones en las mismas fechas puede ocasionar un mayor riesgo de incendio forestal al encontrarse la vegetación en condiciones de déficit hídrico.

Precipitación:

Al igual que con las temperaturas, también pueden observarse ligeras diferencias entre el volumen de precipitación anual acumulada en los diferentes sectores del paraje. En La Casella la precipitación media anual se sitúa entre los 700 y 800 mm, disminuyendo en la Murta hasta los 600-700 mm (Atlas Bioclimático de la Comunidad Valenciana). En ambos casos, la precipitación denota un clima que puede clasificarse anualmente de subhúmedo. Sin embargo, la escasez de precipitaciones durante la época estival de acuerdo con la clasificación climática de Köppen, encuadraría el clima en el ámbito de estudio con un clima templado con verano seco.

	E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D
P_{mi} (mm)	47,0	41,0	31,0	51,0	44,0	33,0	8,0	18,0	45,0	137,0	57,0	57,0

Tabla 3: Precipitaciones medias mensuales (Pmi). Fuente: Globalbioclimáticos (periodo 1956-1969).

Como puede observarse, es en el mes de octubre donde se producen las mayores precipitaciones, mientras que los meses de julio y agosto son los que acumulan un menor volumen de pluviometría, lo que como se ha comentado anteriormente, puede suponer un aumento del riesgo de inicio y peligrosidad de los incendios forestales.

Humedad:

La humedad relativa media anual en Alzira alcanza valores del 68% de acuerdo con los datos de la Estación de la Red de Vigilancia y Control de la Contaminación Atmosférica (46017002) para el periodo de años 2012-2016.

	E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D
H_r (%)	63,5	60,6	63,2	65,8	64,0	66,1	70,4	73,3	72,3	74,6	72,8	74,5

Tabla 4: Valores medios de humedad relativa en Alzira. Fuente: Red de Vigilancia y Control de la Contaminación Atmosférica (periodo 2012-2016).

Viento:

En general los vientos en la localidad son generalmente suaves, en torno a los 3 km/h. Los valores más elevados se producen principalmente durante el invierno y la primavera (Estación de la Red de Vigilancia y Control de la Contaminación Atmosférica (46017002) para el periodo de años 2012-2016), con picos que pueden llegar hasta los 21 km/h.



Gráfico 1: Distribución de la dirección del viento. Fuente: Red de Vigilancia y Control de la Contaminación Atmosférica (periodo 2012-2016). Elaboración propia.

Los vientos dominantes proceden principalmente del suroeste y sureste. En general se observa que durante el otoño y el invierno los vientos dominantes proceden del suroeste (viento de xaloc), virando hacia el este (xiroco y levante) durante la primavera y el verano. En septiembre los vientos dominantes son los de poniente (oeste).

2.4. Hábitats

La posición fisiográfica de los valles, así como los materiales del suelo y sus características climáticas han permitido el establecimiento de hábitats, algunos de los cuales la Directiva de Hábitats (DH) consideró de prioridad de conservación.

De acuerdo con la cartografía de hábitats, a escala 1:50.000, consultable en el visor web del Banco de Datos de la Biodiversidad de la Conselleria de Agricultura, Medio Ambiente, Cambio Climático y Desarrollo Rural, los hábitats presentes son:

Querco rotundifoliae- Oleion sylvestris (Barbéro, Quézel –Rivas- Martínez in Rivas Martínez, Costa & Izco, 1986)

Asociación fitosociológica	Fresnedas basófilas relictas setabenses (comunidades de <i>Laurus nobilis</i>) Viburno tini- Fraxinetum orni (Costa, Pérez- Badia & P. Soriano. 1995)
Especies de la alianza	<i>Gennaria diphylla</i> , <i>Quercus coccifera</i> subsp. <i>rivasmartinezii</i> , <i>Rubia agostinhoi</i> , <i>Ruscus hypophyllum</i> , <i>Scilla monophyllos</i> , <i>Teucrium scorodonia</i> subsp. <i>baeticum</i> .
DH	Matorrales arborescentes de <i>Laurus nobilis</i> *

Asparago albi-Rhamnion oleoidis (Rivas Goday ex Rivas-Martínez, 1975)

Asociación fitosociológica	Lentiscal acidófilo valenciano-tarraconense con coscojas Querco cocciferae-Lentiscetum Br.-Bl., Font Quer, G. Br.-Bl., Frey, Jansen, & Moor 1936
Especies de la alianza	<i>Aristolochia baetica</i> , <i>Asparagus aphyllus</i> , <i>Bupleurum gibraltarium</i> , <i>Calicotome villosa</i> , <i>Euphorbia pedroi</i> , <i>Ononis speciosa</i> , <i>Phlomis purpurea</i> subsp. <i>purpurea</i> , <i>Rhamnus oleoides</i> subsp. <i>oleoides</i> , <i>Rhamnus velutinus</i> subsp. <i>almeriensis</i> , <i>Salsola webbi</i> , <i>Thapsia nit</i>
DH	Matorrales termomediterráneos y pre-estépicos

Sedion micrantho-sediformis (Rivas-Martínez, P. Sánchez & Alcaraz ex P. Sánchez & Alcaraz, 1993)

Asociación fitosociológica	Céspedes crasifolios rupestres calcáreos de <i>Sedum sediforme</i> (<i>Sedetum micrantho-sediformis</i> O. Bolòs & Masalles in O. Bolòs 1981)
Especies de la alianza	<i>Sedum gypsicola</i> , <i>Sedum sediforme</i> subsp. <i>dianium</i> , <i>Sedum sediforme</i> subsp. <i>sediforme</i> .
DH	Prados calcáreos cársticos o basófilos del Alysso-Sedion albi*

Trachynion distachyae (Rivas-Martínez, 1978)

Asociación fitosociológica	Pastizales anuales basófilos iberolevanticos (<i>Saxifraga tridactylitae</i> - <i>Hornungietum petraeae</i> Izco 1974)
Especies de la alianza	<i>Alyssum alyssoides</i> subsp. <i>hispanicum</i> , <i>Androsace elongata</i> subsp. <i>breistrofferi</i> , <i>Arenaria modesta</i> subsp. <i>modesta</i> , <i>Buglossoides arvensis</i> subsp. <i>gasparrinii</i> , <i>Bupleurum baldense</i> , <i>Callipeltis cucullaria</i> , <i>Campanula dichotoma</i> subsp. <i>afra</i> , <i>Campanula dichotoma</i>
DH	Zonas subestépicas de gramíneas y anuales del Thero-Brachypodietea*

Hypericion ericoidis (Esteve ex Costa & Peris, 1985)

Asociación fitosociológica	Brezales de roca termo-mesomediterráneos valenciano-tarraconenses, setabenses, manchego-murcianos y murciano-almerienses (<i>Hypericion ericoidis</i> Esteve ex Costa & Peris 1985)
Especies de la alianza	<i>Galium balearicum</i> , <i>Hypericum ericoides</i> , <i>Sideritis sericea</i> , <i>Vincetoxicum hirundinaria</i> var. <i>balearicum</i> .
DH	Pendientes rocosas calcícolas con vegetación casmofítica

Teucrion buxifolii (Rivas Goday, 1956)

Asociación	Vegetación casmofítica de fisuras de roquedos calcáreos térmicos termo-mesomediterráneos húmedos fundamentalmente setabenses y valenciano-
------------	--

fitosociológica	castellonnses (Teucrion buxifolii Rivas Goday 1956)
Especies de la alianza	<i>Antirrhinum valentinum</i> , <i>Asperula pau subsp. dianensis</i> , <i>Centaurea rouyi var. macrocephala</i> , <i>Centaurea rouyi var. suffrutescens</i> , <i>Centaurea spachii var. humilis</i> , <i>Hippocrepis valentina</i> , <i>Linaria cavanillesii</i> , <i>Pseudoscabiosa saxatilis</i> , <i>Rhamnus borgiae</i> , <i>Sanguis</i>
DH	Pendientes rocosas calcícolas con vegetación casmofítica

Tabla 5: Hábitats presentes en el entorno del Paraje Natural Municipal La Murta y la Casella. Fuente: CAMACCDR (2017).

2.5. Vegetación

Las formaciones vegetales presentes en un espacio natural son un componente fundamental en el comportamiento del incendio forestal. Las características físicas y químicas de las especies que conforman las diferentes formaciones vegetales determinan la posibilidad de iniciación de un fuego, su comportamiento posterior y la energía por ellas liberada, y por tanto la peligrosidad del incendio y la dificultad para su extinción.

Las principales características del combustible forestal en relación con los incendios forestales son su estructura y cantidad, su inflamabilidad y combustibilidad.

2.5.1. Vegetación actual

Actualmente el ecosistema forestal más extendido en el Paraje Natural Municipal son las comunidades arbustivas, con un mayor o menor grado de evolución y en las que pueden aparecer golpes arbolados dispersos.

Los matorrales están representados en todo el espacio natural, pero son especialmente significativos en la finca de la Casella donde ocupan el 93% de la superficie.

ECOSISTEMA FORESTAL	SUPERFICIE (HA)	% SUPERFICIE
Garrigas	578,6	75,8
Pinares de pino carrasco	81,7	10,6
Pinares mixtos de carrasco y rodano	26,2	3,4
Fresnedas	78,4	10,2

Tabla 6: Distribución de los ecosistemas forestales presentes en el entorno del Paraje Natural Municipal La Murta y la Casella. Fuente: PATFOR (2013). Elaboración propia.

De acuerdo con el Plan Especial del paraje las formaciones arbustivas podrán diferenciarse en matorrales de nivel de madurez alto y matorrales de nivel de madurez medio (matorrales termófilos).

Los matorrales de nivel de madurez alto se localizan principalmente en las zonas de umbría de ambas fincas, aunque con mayor densidad y extensión en la finca de la Murta. Se caracterizan por ser matorrales de talla alta (altura media superior a 3 metros), con presencia de especies arbóreas con porte arbustivo como el madroño (*Arbutus unedo*), el durillo (*Viburnum tinus*), la murta (*Myrtus communis*), el espino albar (*Crataegus monogyna*) y el fresno orno (*Fraxinus ornus*) y especies lianoides, destacando entre otras: la zarzaparrilla (*Smilax aspera*), la madreSelva (*Lonicera implexa*) y la hiedra (*Hedera hélix*). Se corresponden con las áreas ocupadas por las fresnedas (masas arboladas de *Fraxinus ornus*).

Los matorrales de nivel de madurez medio son formaciones que constituyen la etapa de regresión de los matorrales de nivel de madurez alto y que en función de donde nos encontremos están más o menos degradados. Las formaciones arbustivas menos degradadas son de talla media (entre 1,5 y 3 metros), y ocupan fundamentalmente la parte baja de las solanas. Las especies más características son la coscoja (*Quercus coccifera*), el palmito (*Chamaerops humilis*), el lentisco (*Pistacia lentiscus*) el romero (*Rosmarinus officinalis*) y el aladierno (*Rhamnus alaternus*).

En las partes medias y altas de las laderas de solana de la Murta y la Casella, el matorral está más degradado, disminuyendo su talla y donde aún se encuentra la aliaga (*Ulex parviflorus*). Al aumentar la altitud la talla del matorral disminuye apareciendo especies como el tomillo (*Thymus vulgaris*), la ajedrea (*Satureja montana*), la siempreviva de monte (*Helichrysum stoechas*) y *Euphorbia sp.* Hasta llegar a las cumbres donde las formaciones arbustivas desaparecen para dejar paso a los pastizales secos de roquedo, dominados por el lastón (*Brachypodium retusum*).

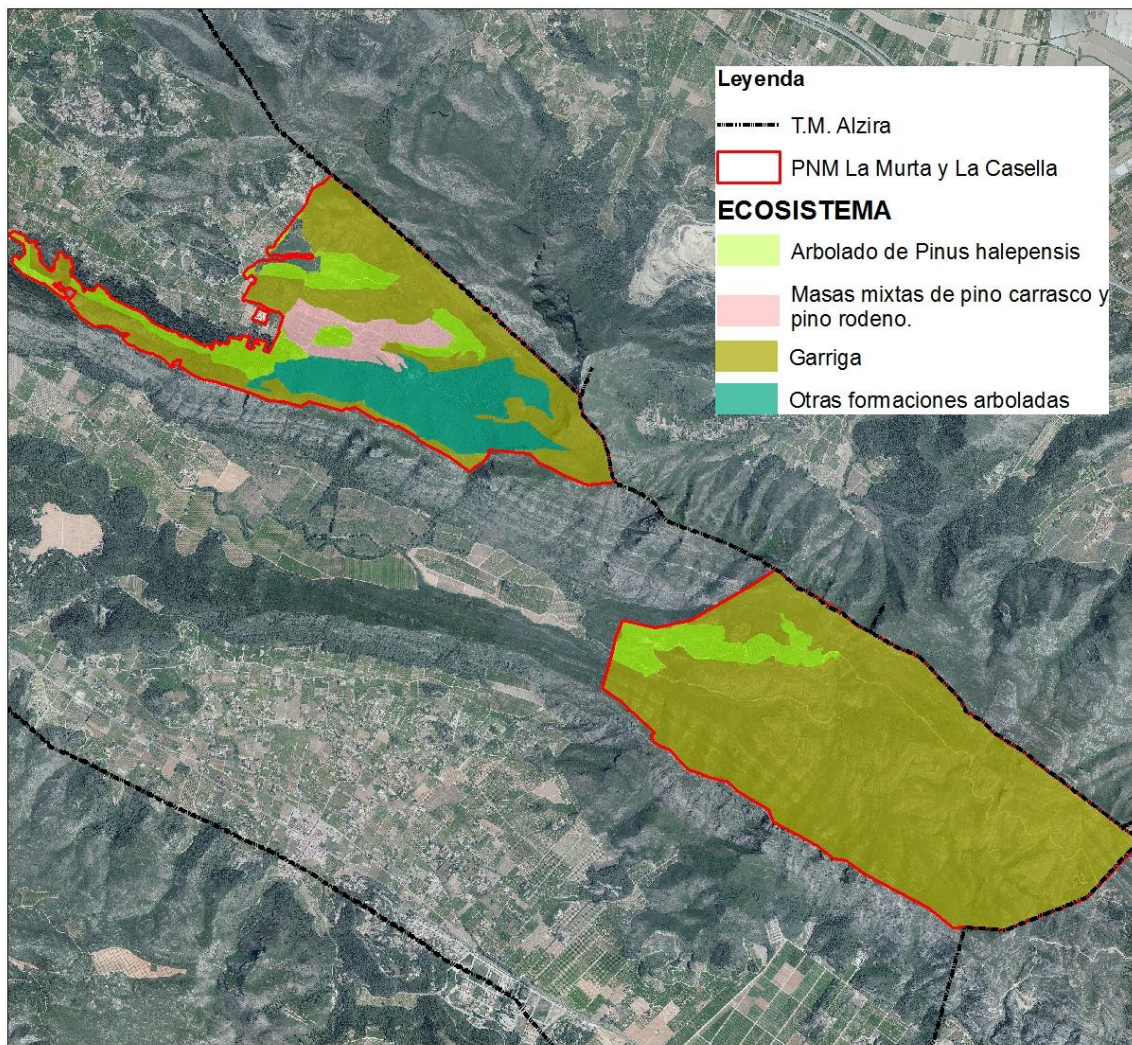


Figura 4: Ecosistemas forestales del Paraje Natural Municipal "La Murta y La Casella" (Alzira). Fuente: Plan de Acción Territorial Forestal de la Comunidad Valenciana (PATFOR, 2013). Elaboración propia.

Las formaciones arboladas presentes las componen los pinares de pino carrasco y de pino piñonero.

Los pinares de carrasco (*Pinus pinaster*) tienen una mayor representación en la finca de la Murta. Se trata por lo general de formaciones abiertas, de espesura incompleta (Fcc entre el 10-40%) con abundante sotobosque, lo que deriva en la continuidad vertical y horizontal de la vegetación. Por lo general son masas de regeneración natural, aunque existen zonas de regeneración mediante repoblación entorno al Barranc del Pou en la Murta y en la entrada de la Casella, en los alrededores del camp de Tir y el Portell d' Orelles d' Ase.

Por lo que se refiere a los pinares de piñonero (*Pinus pinea*) solo es posible encontrarlos en la finca de la Murta, a la parte oeste de la zona del Monasterio de Santa María de La Murta. Son masas procedentes de repoblación donde el pino piñonero está acompañado por el carrasco. En general se trata de masas poco densas y con menor fracción del sotobosque.

2.5.2. Inflamabilidad

Según Delabrazé y Valette (1977), la inflamabilidad viene caracterizada por la facilidad con la que se inflama un vegetal al ser expuesto a una radiación calorífica constante. Está íntimamente relacionada con la humedad de los combustibles, su composición química (presencia de materiales volátiles, resinas, etc.) y la forma del combustible (compactación, distribución de las hojas y ramillos, etc.)

Diferentes estudios y ensayos han permitido clasificar algunas especies forestales de ambientes típicamente mediterráneos en función de su inflamabilidad, determinada ésta en función del poder calorífico de cada una de las especies (*poder calorífico alto*: >5000 kcal/kg; *medio*: 5000-4500 kcal/kg y *bajo*: < a 4500 kcal/kg).

En base a la "Clasificación de las especies según su grado de inflamabilidad y periodo del año" (Instituto Nacional de Investigaciones Agrarias, Laboratorio del Fuego, Madrid, 1989) y a los trabajos de campo realizados en las fincas de La Murta y de La Casella se ha podido determinar de forma no exhaustiva el nivel de presencia de diferentes especies caracterizadas por su grado de inflamabilidad:

ESPECIES MUY INFLAMABLES DURANTE CASI TODO EL AÑO

ESPECIE	PRESENCIA	PODER CALORÍFICO
<i>Eucalyptus globulus</i>	Escasa	-
<i>Erica scoparia</i>	Escasa	Alto
<i>Phyllirea angustifolia</i>	Abundante	Alto
<i>Pinus halepensis</i>	Abundante	Alto
<i>Quercus ilex</i>	Escasa	Medio
<i>Rosmarinus officinalis</i>	Muy abundante	Alto
<i>Thymus granatensis</i>	Nula	Alto
<i>Thymus vulgaris</i>	Abundante	Alto

ESPECIES INFLAMABLES DURANTE EL VERANO

ESPECIE	PRESENCIA	PODER CALORÍFICO
<i>Cistus ladanifer</i>	Nula	Alto
<i>Lavandula latifolia</i>	Nula	-
<i>Lavandula stoechas</i>	Moderada	Medio
<i>Pinus pinea</i>	Nula	Medio
<i>Rubus idaeus</i>	Nula	Medio

<i>Stipa tenacissima</i>	Moderada	Medio
<i>Thymus zygis</i>	Nula	Medio
<i>Ulex parviflorus</i>	Moderada	Medio

ESPECIES MEDIANAMENTE INFLAMABLES

ESPECIE	PRESENCIA	PODER CALORÍFICO
<i>Arbutus unedo</i>	Abundante	Alto
<i>Cistus albidus</i>	Abundante	Medio
<i>Erica multiflora</i>	Muy abundante	Alto
<i>Genista tridentata</i>	Nula	Alto
<i>Juniperus oxycedrus</i>	Moderada	Alto
<i>Quercus coccifera</i>	Muy abundante	Medio
<i>Quercus faginea</i>	Nula	Medio

ESPECIES POCO INFLAMABLES

ESPECIE	PRESENCIA	PODER CALORÍFICO
<i>Daphne gnidium</i>	Moderada	-
<i>Olea europea</i>	Escasa	Medio
<i>Pistacea lentiscus</i>	Muy abundante	-
<i>Rhamnus alaternus</i>	Muy abundante	-
<i>Rubia peregrina</i>	Abundante	Bajo

Tabla 7: Clasificación de especies de flora presentes en el entorno del Paraje Natural Municipal La Murta y la Casella en función de su inflamabilidad. Fuente: INIA (1989). Elaboración propia.

Dado que gran parte de la superficie del paraje está ocupada por matorrales termófilos, la presencia de especies como el romero, la coscoja, el brezo, el lentisco y el aladierno es muy abundante, y con bastante peso en la finca de La Casella. Otras especies abundantes son el madroño y el labiérnago que colonizan principalmente las laderas de umbría de ambas fincas.

2.5.3. Modelos de combustible

La combustibilidad puede definirse como la mayor o menor facilidad a la que arde un vegetal, desprendiendo energía suficiente para consumirse y provocar la inflamación de la vegetación circundante (Delabraze y Valette, 1977).

Se han empleado los modelos de combustible definidos por Rothermel (1972), que definió 13 modelos: 1, 2 y 3 modelos en los que el fuego se propaga por el pasto; 4, 5, 6 y 7 modelos en los que el fuego se propaga por el matorral; 8, 9 y 10 modelos en los que el fuego se propaga por la hojarasca bajo el arbolado y 11, 12 y 13 modelos de restos, en los que el incendio se propaga a través de los restos de madera muerta en la superficie del monte.

En base a esta clasificación y a través del trabajo de campo realizado en el Paraje Natural Municipal "La Murta y La Casella" se ha determinado que los modelos de combustible presentes son: 2, 3, 4, 5, 6 y 7.

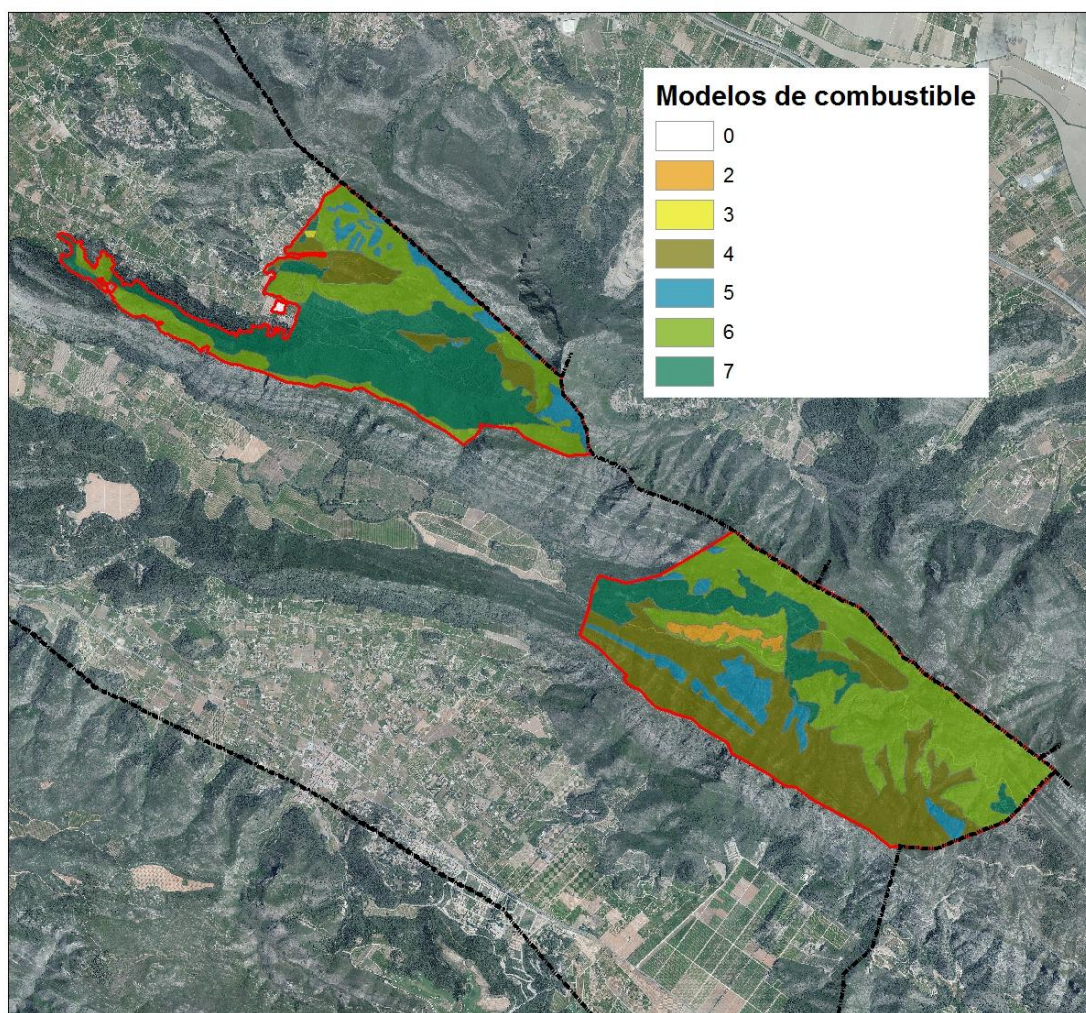


Figura 5: Modelos de combustible (Rothermel, 1972) presentes en el Paraje Natural Municipal "La Murta y La Casella" (Alzira). Fuente y elaboración propia.

2.5. Fauna

La gran diversidad de ecosistemas presentes en el paraje permite la presencia de numerosas especies de fauna.

Mamíferos:

	Nombre valenciano	Nombre castellano
<i>Eptesicus serotinus</i>	Rata penada d'horta	Murciélago hortelano
<i>Erinaceus europaeus</i>	Eriçó comú	Erizo europeo
<i>Genetta genetta</i>	Geneta	Gineta
<i>Lepus granatensis</i>	Llebre	Liebre ibérica
<i>Miniopterus schreibersii</i> *	Rata penada de cova	Murciélago de cueva
<i>Myotis blythii</i> *	Rata penada de morro agut	Murciélago ratonero mediano
<i>Myotis capaccinii</i> *	Rata penada de peus grans	Murciélago ratonero patudo
<i>Myotis escaleraei</i>	Rata penada ibérica	Murciélago ratonero ibérico
<i>Myotis myotis</i> *	Rata penada de morro gran	Murciélago ratonero grande
<i>Rhinolophus euryale</i> *	Rata penada de ferradura mediterrània	Murciélago mediterráneo de herradura
<i>Rhinolophus ferrumequinum</i> *	Rata penada de ferradura gran	Murciélago grande de herradura
<i>Rhinolophus mehelyi</i> *	Rata penada de ferradura mitjana	Murciélago mediano de herradura
<i>Sus scrofa</i>	Porc senglar	Jabalí
<i>Tadarida teniotis</i>	Rata penada de cua llarga	Murciélago rabudo
<i>Vulpes vulpes</i>	Rabosa	Zorro rojo

Tabla 8: Especies de mamíferos presentes en el entorno del Paraje Natural Municipal La Murta y la Casella. Fuente: Banco de Datos de la Biodiversidad, CAMACCDR (2017). * Especies prioritarias

Aves:

	Nombre valenciano	Nombre castellano
<i>Aegithalos caudatus</i>	Senyoreta	Mito común
<i>Alburnus alburnus</i>	Albor	Alburno
<i>Alectoris rufa</i>	Perdiu	Perdiz roja
<i>Apus apus</i>	Falcia	Vencejo común
<i>Apus pallidus</i>	Falcia pà.lida	Vencejo pálido
<i>Aquila fasciata</i> * **	Aguila de panxa blanca	Águila-azor perdicera
<i>Athene noctua</i>	Mussol comú	Mochuelo europeo
<i>Carduelis carduelis</i>	Cadenera, cagarnera	Jilguero europeo
<i>Carduelis chloris</i>	Verderol	Verderón común
<i>Cisticola juncidis</i>	Trist	Cisticola buitrón
<i>Columba palumbus</i>	Todó	Paloma torcaz
<i>Corvus monedula</i>	Gralla	Grajilla
<i>Delichon urbicum</i>	Oroneta cuablanca, oronell	Avión común
<i>Emberiza cirius</i>	Sit golanegre	Escribano soteño
<i>Falco tinnunculus</i>	Soliguer	Cernícalo vulgar
<i>Ficedula hypoleuca</i>	Papamosques blanquet	Papamoscas cerrojillo
<i>Fringilla coelebs</i>	Pinsà	Pinzón vulgar
<i>Garrulus glandarius</i>	Gaig, gaio	Arrendajo
<i>Hippolais polyglotta</i>	Bosqueta vulgar	Zarcero políglota
<i>Hirundo daurica</i>	Oroneta cua-rogenca	Golondrina dáurica
<i>Hirundo rustica</i>	Oroneta	Golondrina común

	Nombre valenciano	Nombre castellano
<i>Jynx torquilla</i>	Formiguer	Torcecuello euroasiático
<i>Lanius senator</i>	Capsot	Alcaudón común
<i>Lophophanes cristatus</i>	Capellanet de cresta	Herrerillo capuchino
<i>Luscinia megarhynchos</i>	Rossinyol	Ruiseñor común
<i>Merops apiaster</i>	Abellerol	Abejaruco europeo
<i>Motacilla alba</i>	Cueta blanca	Lavandera blanca
<i>Muscicapa striata</i>	Papamosques mastegatxets	gris, Papamoscas gris
<i>Oriolus oriolus</i>	Oriol	Oropéndola europea
<i>Parus major</i>	Totestiu	Carbonero común
<i>Passer domesticus</i>	Teuladí	Gorrión común
<i>Passer montanus</i>	Teuladí morisc	Gorrión molinero
<i>Periparus ater</i>	Capellanet	Carbonero garrapinos
<i>Phylloscopus bonelli</i>	Mosquiter pà.lid	Mosquitero papialbo
<i>Phylloscopus trochilus</i>	Mosquiter de passa	Mosquitero musical
<i>Pica pica</i>	Blanca	Urraca
<i>Saxicola rubetra</i>	Bitxac rogenic	Tarabilla norteña
<i>Serinus serinus</i>	Gafarró	Verdecillo
<i>Streptopelia decaocto</i>	Tórtora turca	Tórtola turca
<i>Streptopelia turtur</i>	Tórtora	Tórtola europea
<i>Sturnus unicolor</i>	Estornell negre	Estornino negro
<i>Sylvia atricapilla</i>	Busquereta de casquet, retoret	Curruca capiroxada

	Nombre valenciano	Nombre castellano
<i>Sylvia melanocephala</i>	Busquereta capnegra	Curruca cabecinegra
<i>Turdus merula</i>	Merla	Mirlo común
<i>Turdus philomelos</i>	Tord	Zorzal común
<i>Upupa epops</i>	Puput, palput	Abubilla

Tabla 9: Especies de aves presentes en el entorno del Paraje Natural Municipal La Murta y la Casella. Fuente: Banco de Datos de la Biodiversidad, CAMACCDR (2017). * Especies prioritarias. ** Especies restringidas

Peces: la gambusia (*Gambusia holbrooki*), gobio (*Gobio lozanoi*), perca sol (*Lepomis gibbosus*)

Invertebrados: *Aglenus brunneus*, *Albana m-griseum*, *Asida moroderi*, *Bembidion quadripustulatum*, *Cryptolestes ferrugineus*, *Drasterius bimaculatus*, *Lacon punctatus*, *Laemostenus terricola*, *Lasius niger*, *Linepithema humile*, *Melanotus tenebrosus*, *Onthophagus maki*, *Ovalisia festiva*, *Palliduphantes lorifer*, *Pholcus phalangioides*, *Phyllognathus excavatus*, *Pomatias elegans*, *Porotachys bisulcatus*, *Purpuricenus ferrugineus*, *Scaurus punctatus*, *Troglodytes troglodytes (caragolet)*, *Vesperus xatarti*, *Trichoferus griseus*

Reptiles y anfibios:

	Nombre valenciano	Nombre castellano
<i>Alytes obstetricans</i>	Tòtil	Sapo partero común
<i>Malpolon monspessulanus</i>	Serp verda	Culebra bastarda
<i>Pelophylax perezi</i>	Granota verda	Rana común
<i>Podarcis hispanica</i>	Sargantana ibèrica	Lagartija ibérica
<i>Timon lepidus</i>	Fardatxo	Lagarto ocelado

Tabla 10: Especies de reptiles y anfibios presentes en el entorno del Paraje Natural Municipal La Murta y la Casella. Fuente: Banco de Datos de la Biodiversidad, CAMACCDR (2017).

2.6. Paisaje

El Paraje Natural Municipal "La Murta y La Casella" es un paisaje netamente forestal, a excepción de las pequeñas parcelas ocupadas por el aparcamiento y los campos de naranjos.

En función del tipo de vegetación que se desarrolla, la presencia de infraestructuras de uso público y de elementos patrimoniales se ha diferenciado 15 unidades de paisaje en el ámbito del paraje.

En la finca de La Murta se han identificado las siguientes unidades de paisaje: "Bosques húmedos con fresno orno", "Laderas de solana", "Pinares de carrasco", "Pinares mixtos de carrasco y rodeno", "Nacimiento del Barranco de La Murta", "Entorno del Monasterio de Santa María de La Murta", "Campos de naranjos" y el "Aparcamiento".

La unidad de paisaje con mayor extensión es la de los "Bosques húmedos con fresno orno", que delimita como bien indica su nombre toda la ladera de umbría y buena parte de la parte media del Barranco de la Murta donde abundan especies de sombra características de ambientes húmedos como el fresno orno (*Fraxinus ornus*), el durillo (*Viburnum timus*), la zarzaparrilla (*Smilax aspera*), el laurel (*Laurus nobilis*) o la laureola (*Ruscus hypophyllum*). Es una unidad de gran belleza por la singularidad de las especies que la pueblan, la densidad de la vegetación que ocupa todo el espacio y la biodiversidad de especies de flora. Domina en ella los tonos verdes oscuros y una textura fina derivada de la continuidad de la vegetación. Desde ella se puede apreciar gran parte del valle, así como el Monasterio de Santa María de La Murta.

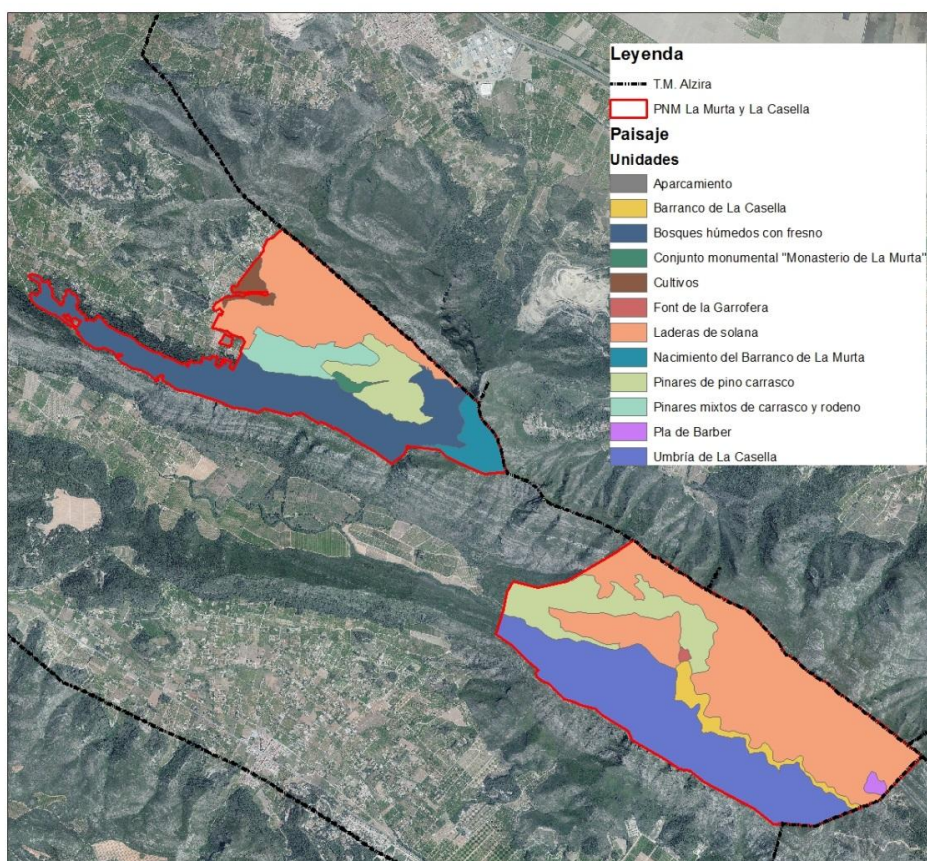


Figura 6: Unidades de Paisaje del Paraje Natural Municipal "La Murta y La Casella" (Alzira). Fuente y elaboración propia.

La segunda unidad de paisaje de entidad la compone la “Ladera de solana”, que se sitúa en las faldas del Cavall Bernat. En ella pueden apreciarse de forma diferenciada las paredes calcáreas de colores grises y rosáceos, prácticamente desprovistas de vegetación y por debajo, los matorrales termófilos calcáreos, con gran presencia del lentisco, la coscoja, el romero, el palmito, el aladierno y el brezo. Aparecen en menor proporción otras especies como la jara blanca, el pino carrasco, el madroño, la albaida o la aliaga. La altura del matorral disminuye, y los tonos de color varían mucho las estaciones en las que se produce la floración respecto el invierno y verano. La textura es más gruesa, al intercalarse los afloramientos rocosos y la vegetación, que además generan un contraste de colores y granos.

Otras unidades son los pinares, que se diferencian entre los de regeneración espontánea de pino carrasco y los de regeneración por plantación donde se encuentran mezclados el pino carrasco y el pino rodeno.

Una de las unidades de paisaje más apreciadas es el entorno del “Monasterio de La Murta”. En ella se encuentra el conjunto monumental declarado Bien de Interés Cultural, que data del s. XIV. Además de la “Torre dels Coloms”, la Ermita de Santa María de La Murta, la casona del siglo XIX que cuenta con un hermoso jardín, la almazara, el acueducto y las balsas de riego para los huertos del monasterio. Los alrededores están poblados por grandes ejemplares de almez (*Celtis australis*), pinos (en este entorno es posible encontrar ejemplares de *Pinus pinea*), cerezos silvestres (*Prunus mahaleb*), higueras, olivos, naranjos y limoneros.

En el Valle de La Casella las unidades de paisaje que se han delimitado son: “Laderas de solana”, “Ladera de Umbría”, “Pinares de carrasco”, “Barranco de La Casella”, “Font de la Garrofer” y “Pla del Barber”.

La huella de los incendios forestales en esta finca tiene un mayor peso, motivo por el cual la unidad de “Laderas de solana” es la que ocupa un mayor porcentaje de su superficie. En la finca, los matorrales termófilos calcáreos se intercalan con herbazales y pastizales dominados por el esparto y los lastonares de *Brachypodietea*, y la superficie rocosa aflora abundantemente, dominando los tonos claros de la roca y las herbáceas presentes.

Las laderas de umbría también están pobladas principalmente por matorrales, con bosquetes de pino y fresno dispersos. Lo más característico de esta unidad es la presencia de crestas y pináculos de roca calcárea que dan el nombre a la sierra a la que pertenece, “Serra de les Agulles”. Esto favorece el contraste entre tonos y texturas, aportando una gran belleza.

2.7. Estado forestal

La práctica totalidad del Paraje Natural Municipal está clasificado como suelo forestal, quedando excluido de esta clasificación alrededor de 7 hectáreas en la finca de la Murta, ocupadas por cultivos de naranjos en el entorno de la intersección del Barranc del Pou y Barranc de les Vinyes, y por el aparcamiento a la entrada de La Murta.

USO SUELO	SUPERFICIE (HA)	% SUPERFICIE
Forestal	764,83	99
No forestal	7,12	1
Total	771,95	

Tabla 11: Superficie Forestal y No Forestal, en el Paraje Natural Municipal de La Murta y La Casella. Fuente: elaboración propia.

La finca de La Casella y parte de la de La Murta están incluidas en el **Monte de Utilidad Pública V- 023 "Les Agulles"**, perteneciente al Excmo. Ayuntamiento de Alzira pero gestionado por la Conselleria de Agricultura, Medio Ambiente, Cambio Climático y Desarrollo Rural.

Además toda la superficie del paraje así como de las sierras circundantes está incluida como **terreno forestal estratégico** por situarse en una zona de alta productividad bioclimática.

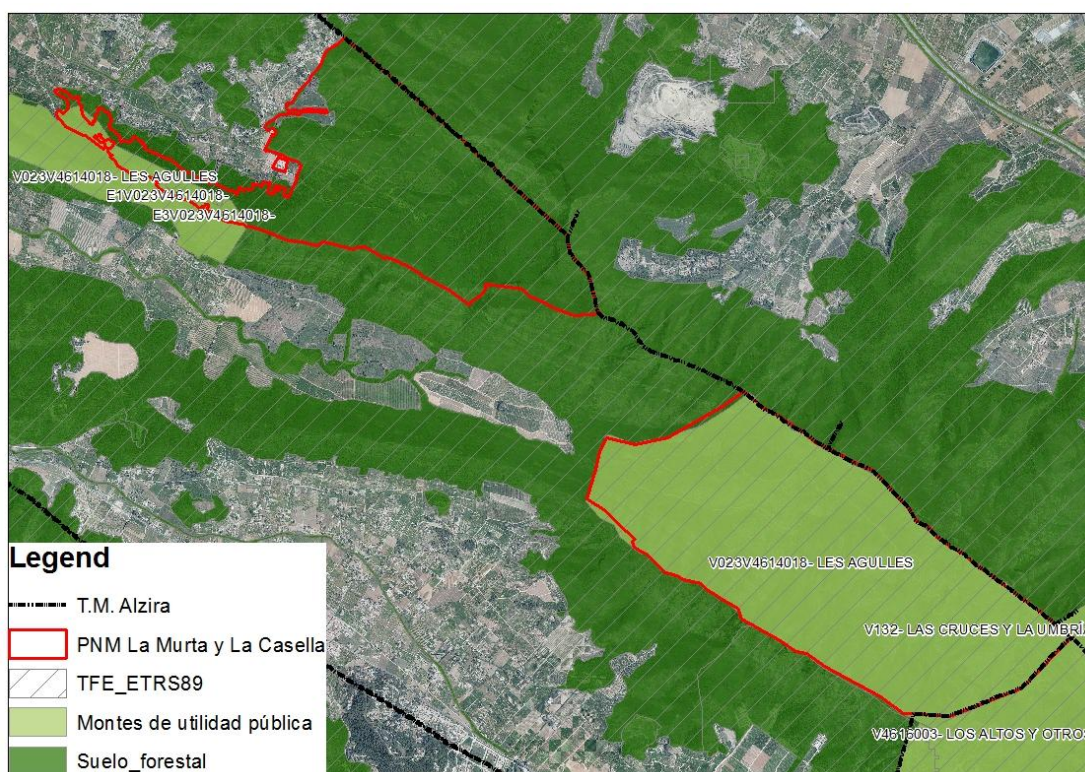


Figura 7: Estado forestal del Paraje Natural Municipal "La Murta y La Casella" (Alzira). Fuente: PATFOR (2013). Elaboración propia.

La finca de la Murta es atravesada por la vía pecuaria Colada de los Frailes, que entra por el Pas del Pobre desde Carcaixent, y baja por el GR hacia el Monasterio de La Murta, recorre el valle coincidiendo con el PS1 y sale por la Casa Nova de la Murta.

2.8. Estado socio-económico

El ámbito de estudio se encuentra enclavado en el terreno forestal, no desarrollándose en las fincas de La Murta y La Casella ninguna actividad económica en la actualidad en las fincas objeto de este plan.

A continuación se proporcionan algunos datos con respecto al estado socio- económico del conjunto del término municipal de Alzira obtenidos del Instituto Valenciano de Estadística.

Población

Según el Censo de Población del Instituto Nacional de Estadística, la población del municipio de Alzira ha pasado de 42.543 habitantes en 2005, a 44.554 en 2015, alcanzando la cifra máxima de 44.911 habitantes en el año 2012.

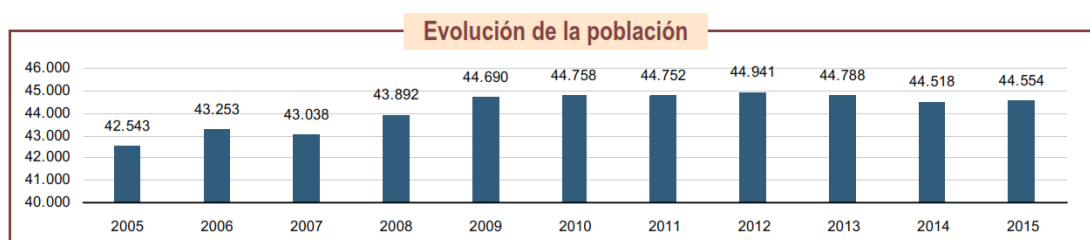


Figura 8: Evolución de la población de Alzira entre 2005 y 2015. Fuente: IVE.

Esto supone que el municipio de Alzira experimento un aumento significativo de población entre los años 2005 a 2009, manteniéndose relativamente constante desde entonces.

Movimiento natural de la población

El movimiento natural de una población es aquel que muestra el crecimiento o descenso del número de habitantes, atendiendo únicamente a los nacimientos y defunciones. A partir de estos datos se calcula además el crecimiento vegetativo que presenta la población así como su tasa de natalidad y de mortalidad. En la siguiente tabla podemos ver todos estos datos referidos al municipio de Alzira.

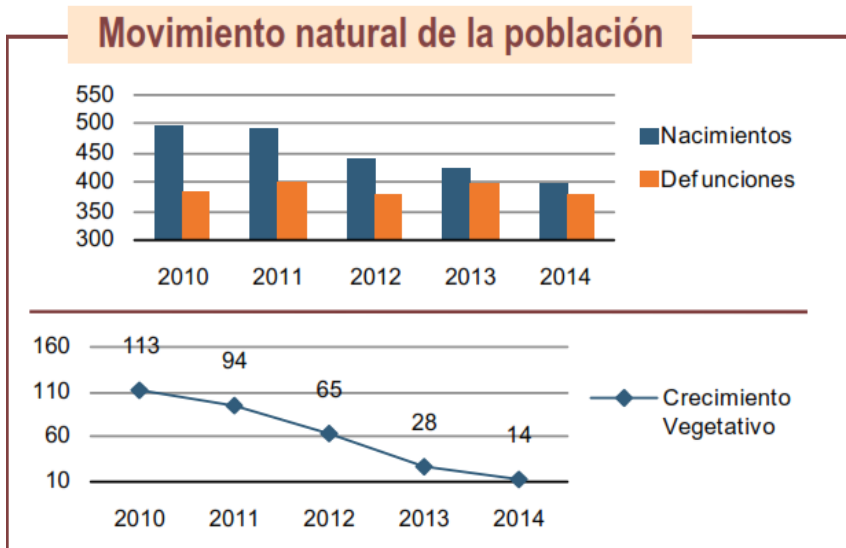


Figura 9: Movimiento natural de la población de Alzira entre 2005 y 2015. Fuente: IVE.

Población por nacionalidad

En Alzira el peso de la inmigración es bastante relevante. Hasta un 10% de los censados en 2015 procedían de un país extranjero, en su mayoría de dentro de la Unión Europea y del continente africano.

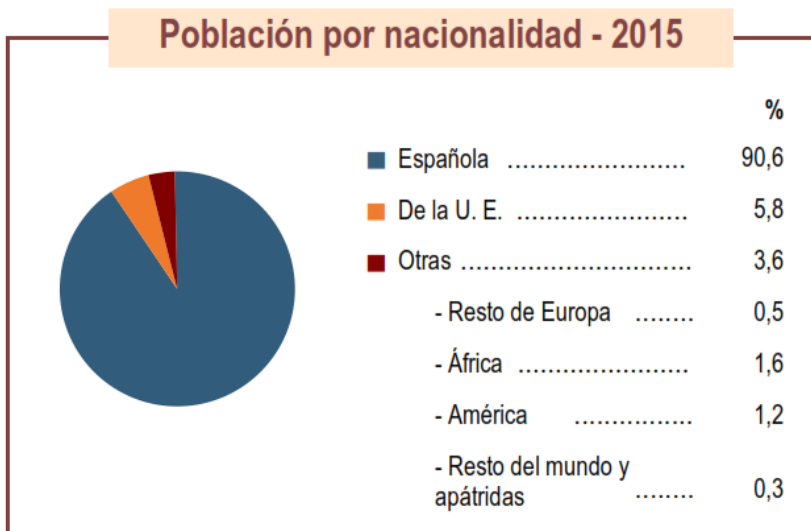


Figura 10: Población por nacionalidad de Alzira entre 2005 y 2015. Fuente: IVE.

Sectores productivos

Si se compara el número de empresas activas (exceptuando el sector primario) con el de explotaciones agrícolas y/o ganaderas (sector primario), se aprecia el enorme peso de esta actividad económica en Alzira, suponiendo alrededor del 46% de las empresas censadas en el municipio.



Figura 11: Sectores productivos de Alzira entre 2005 y 2015. Fuente: IVE.

2.9. Núcleos de población, urbanizaciones y zonas habitadas

El Paraje Natural Municipal de La Murta y La Casella se encuentra prácticamente enclavado en el suelo forestal, por lo que el contacto con núcleos de población, urbanizaciones y zonas habitadas es bastante escaso.

No existen núcleos de población dentro o colindantes a este espacio natural, ni tampoco urbanizaciones. No obstante, en las proximidades si podemos encontrar urbanizaciones y zonas habitadas que dan lugar a la interfaz urbano- forestal y a la interfaz urbano- agrícola-forestal que se describirá posteriormente.

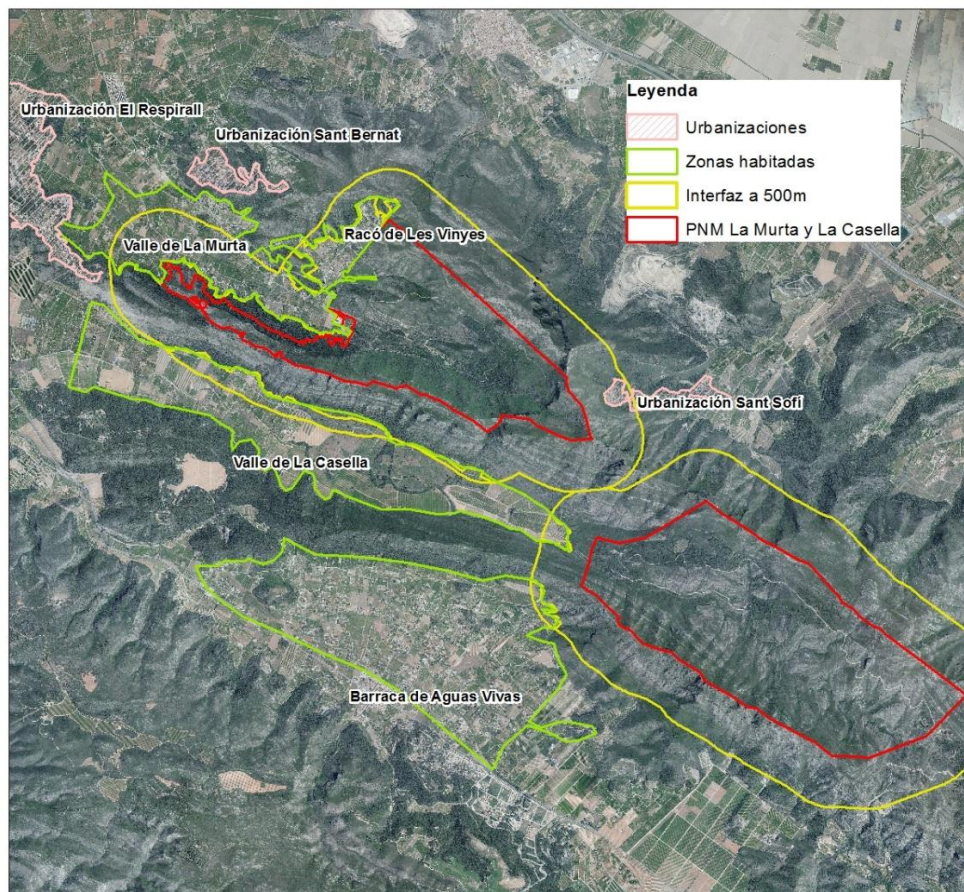


Figura 12: Áreas urbanizadas en el entorno del Paraje Natural Municipal "La Murta y La Casella" (Alzira). Fuente y elaboración propia.

La urbanización más próxima al ámbito territorial del Paraje Natural Municipal es la de "Sant Sofí", en el término municipal de Llaurí. La parte más alta de esta urbanización está incluida en la interfaz urbano- forestal por encontrarse a una distancia inferior a 500 metros de los límites del paraje. Se sitúa por debajo de la Creu del Cardenal, y accede a la misma a través de un sendero. No posee vial ni área cortafuego perimetral como tales, sin embargo en su límite superior en contacto con el suelo forestal, se han realizado tratamientos selvícolas, dejando una franja de alrededor de 75 metros desprovista de vegetación.

Ya en el término de Alzira, y próximas a la finca de La Murta se encuentran las urbanizaciones de "El Respirall" y "Sant Bernat". En ambos casos se trata de urbanizaciones poco compactas con abundante vegetación interior que comunica directamente con la vegetación forestal. No poseen ni vial ni área cortafuego perimetral. Las dos se sitúan fuera de la zona de la interfaz urbano- forestal por encontrarse a una distancia superior a 500 metros de los límites del paraje.

Además hay que destacar la gran ocupación del suelo no forestal. En los valles que rodean las sierras se ha desarrollado tradicionalmente la agricultura intensiva del naranjo. En general, las fincas agrícolas poseen construcciones aisladas, generalmente dotadas con piscina, rodeadas por campos de naranjos de pequeña extensión.

Únicamente en el Racó de les Vinyes y en el Valle de La Murta estas zonas habitadas entran en contacto directo con el terreno forestal del paraje.

2.10. Infraestructuras

Se describe a continuación brevemente las infraestructuras existentes en el ámbito del paraje, que cabe decir, son en general escasas (en el ámbito del paraje no se han detectado gaseoductos, zonas de vertido, parques eólicos, líneas férreas, etc.).

2.10.1. Red viaria actual

El término municipal de Alzira posee una amplia red viaria que permite su interconexión con otras localidades y núcleos urbanizados mediante carreteras convencionales, así como su acceso a partidas y parajes mediante caminos y pistas forestales.

La red viaria principal que da acceso al municipio cuenta con la CV-50, que conecta el núcleo urbano con la autovía del Mediterráneo. La autopista E15/AP-7 pasa muy próxima al municipio, a noroeste, pero fuera de sus límites territoriales.

Existe una amplia red de carreteras comarcales que unen el municipio con las localidades y áreas urbanizadas próximas. De las cuales, las más relevantes por su proximidad al Paraje Natural Municipal son:

- CV-510, que une el núcleo urbano con Corbera, y enlaza con el Camino de la Solana de la Murta
- CV-50, que une el núcleo urbano con La Barraca de Aigües Vives y Tabernes de la Valldigna, y permite enlazar a través de varias pistas y caminos con el Camino de la Solana de La Casella.

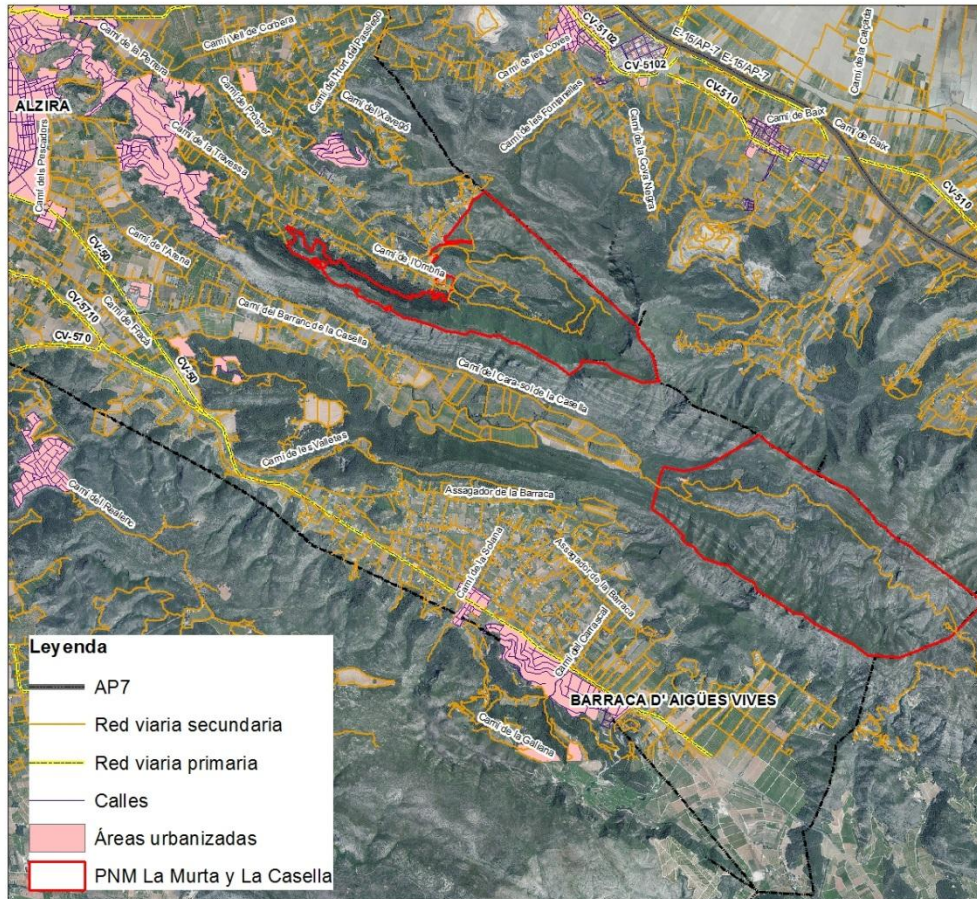


Figura 13: Red viaria existente en el término municipal de Alzira. Fuente: Instituto Geográfico Nacional (BCN50). Elaboración propia.

La red secundaria es muy extensa, dando acceso fundamentalmente a las explotaciones agrícolas, y a los terrenos forestales.

La red viaria en el suelo forestal no es tan extensa y se haya mal distribuida en las fincas del Paraje Natural Municipal, debido a que la orografía accidentada del terreno dificulta la apertura y mantenimiento de este tipo de infraestructuras.

Las pistas existentes se han diferenciado por sus características en principales (PPR), secundarias (PS) y terciarias (PT).

Las pistas principales permiten acceder a la totalidad de las fincas o a gran parte de ellas, poseen una anchura por encima de los 3,5 metros, y en general, actualmente se encuentran en un buen estado de conservación. Las pistas secundarias dan acceso a áreas amplias dentro de las fincas, y tienen una anchura inferior a 3,5 metros. Las pistas terciarias dan acceso a lugares muy concretos dentro de las fincas, y su principal característica es su escasa longitud.

FINCA	VIAL	LONGITUD (m)	ANCHURA MEDIA (m)
La Murta	PPR1	1129,71	5,00
	PS1	1377,83	3,12
	PS2	346,83	2,50
	PS3	1691,65	2,88
	PS4	2547,08	2,15
	PS5	609,81	2,00
	PT1	340,44	3,50
	PT2	560,62	2,00
	PT3	458,75	2,50
La Casella	PPR2	5377,46	3,50
	PS6	1436,18	4,50
	PT4	63,45	2,50
	PT5	302,88	2,80

Tabla 12: Red viaria dentro de los límites del Paraje Natural Municipal La Murta y La Casella (Alzira). Elaboración propia.

En el ámbito del Paraje Natural Municipal La Murta y La Casella transcurren 16,2 km de pistas forestales, lo que supone una densidad de 0,02 km/ha. La densidad de las pistas principales es de 0,8 km/100 ha y la de las pistas secundarias es de 1,3 km/100 ha, que de acuerdo con las indicaciones realizadas por Ricardo Vélez en "*La defensa contra incendios forestales*" se considera la red viaria principal muy densa y densa la red viaria secundaria.

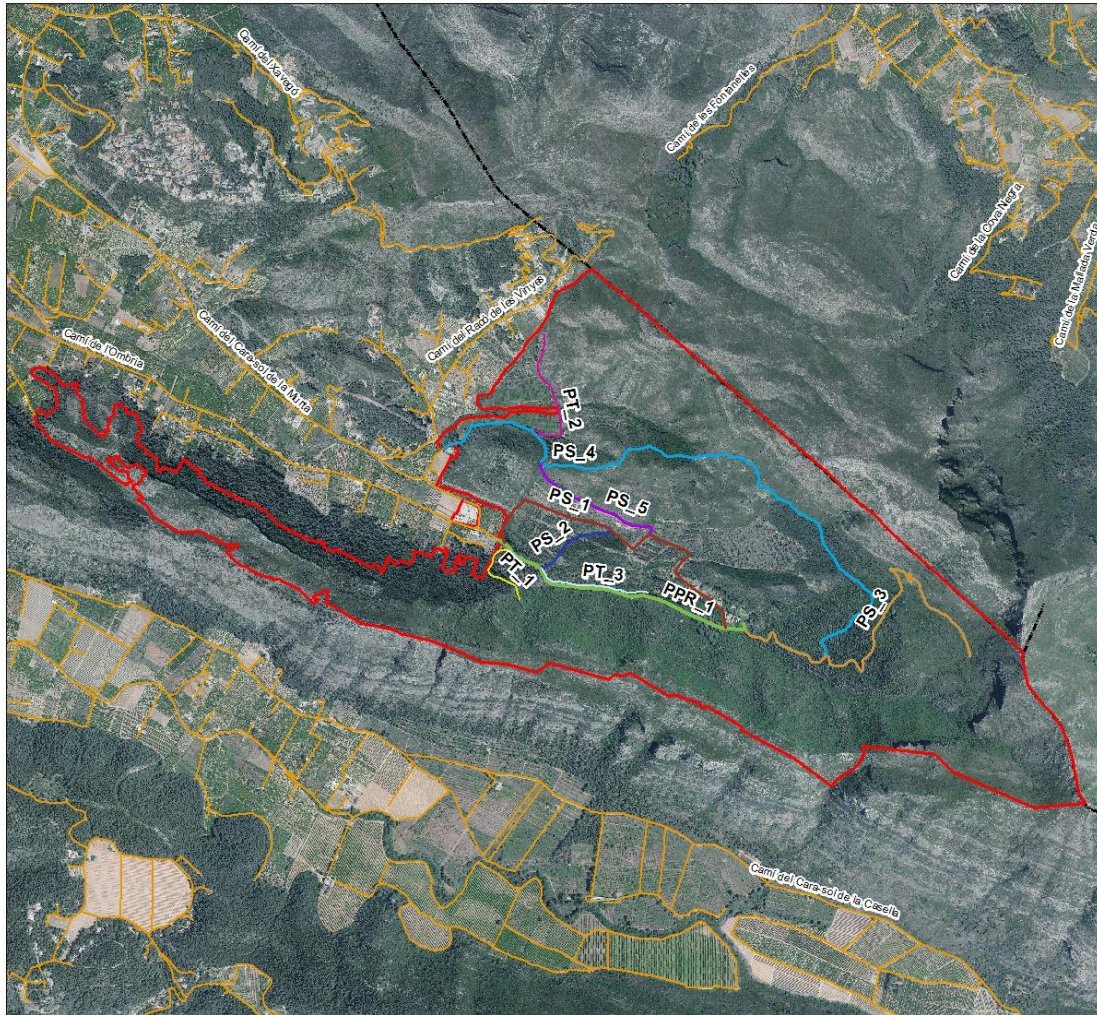


Figura 14: Red viaria existente en la finca de La Murta (Alzira). Elaboración propia.

En La Murta la densidad de pistas es mayor respecto a La Casella. En ella, tras el inventario realizado de la red viaria se ha identificado una pista principal (**PPR-1**) que da acceso a la finca desde el Camino de la Umbría y de la Solana hasta el Monasterio de Santa María de la Murta. Es un vial de firme de tierra natural, con una anchura entre los 4 y 5 metros, con cuneta y buen estado de conservación. Desde ella parten la mayor parte del resto de viales existentes en la finca.

La vía secundaria **PS-1** parte desde la entrada de la finca en dirección a la solana por el costado de las plantaciones de pino carrasco y pino rodeno que se encuentran en la zona de valle, recorriéndolas por completo hasta llegar al Monasterio. Es una pista de terreno natural, que va prácticamente en llano, con una anchura que varía de los 2 a los 4 metros, con apartaderos a lo largo de su trazado, cuneta, rompeaguas, y buen estado de conservación en general.

La **PS-2**, es una pista transversal de corto recorrido, que une la pista principal con la PS-1, atravesando el Barranco de la Murta. De terreno natural, posee cunetas y su estado de conservación actual es bueno.

Desde el Monasterio parte otra pista secundaria, la **PS-3** que sube en dirección a la Creu del Cardenal. Esta pista acumula en gran parte de su trazado una pendiente longitudinal bastante acusada, motivo por el cual, existen tramos con cárcavas y regueros de consideración que dificultan su transitabilidad. De terreno natural, la falta de sistemas de evacuación adecuados de las aguas de escorrentía ha provocado en algunos tramos la desaparición de los elementos finos, apareciendo en la banda de rodadura grandes piedras que hacen muy complicado el tránsito si no es con vehículo todo terreno. La anchura es muy variable dentro del vial, desde los 1,8 a los 4 metros, si bien, en la mayoría de las curvas los radios de giro se ensanchan hasta los 5 o 6 metros. Es una pista sin salida que enlaza con el sendero que asciende a la Cruz y con un vial perdido que se adentra en el barranco de la Murta. Su estado de conservación actual no es bueno, y la pista requiere de actuaciones de mejora y mantenimiento para ser empleada en caso de emergencia por incendio forestal.

La pista **PS-4** parte desde la anterior y recorre toda la ladera de solana hasta el Motor de la Murta, situado en la partida del Racó de les Vinyes. A pesar de recorrer toda la ladera de solana y constituir la segunda vía de acceso de la finca, en general las características de la pista y su estado de conservación actual son deficitarias para su empleo por los medios terrestres de extinción de incendios forestales. Superado un corto primer tramo donde la anchura de la pista es superior a los 2,5 metros, enseguida se estrecha teniendo la mayor parte del trazado una anchura en torno a 1,8 metros causada por la invasión de la vegetación de la banda de rodadura. En las inmediaciones de la intersección de la pista con el PR- CV 335, el trazado se ensancha hasta los 3,5- 4 metros. Sin embargo, la falta de elementos para la evacuación de las aguas pluviales, ha ocasionado daños importantes y la aparición de cárcavas muy profundas y anchas que reducen el ancho efectivo de la calzada y hacen prácticamente intransitable el camino. Además hay que destacar dos cuestiones de relevancia: en primer lugar, que el tramo de acceso desde el Camí de la Solana hacia el Motor de la Murta tiene un ancho muy reducido y la presencia de curvas con anchos de giro insuficientes para el paso de camiones cisterna forestales; en segundo lugar, la presencia de desprendimientos y árboles caídos que hacen actualmente intransitable el vial. El estado de conservación es malo, y la pista necesita urgentemente actuaciones de mejora y mantenimiento.

Esta pista y la PS-1 están conectadas a través de la **PS-5**. Se trata de un vial de corto recorrido, de anchura aproximada de 2,5 metros y buen estado de conservación.

Además de éstas, se han identificado tres viales terciarios. El **PT-1** sale desde la casa de la entrada de La Murta hacia la ladera de umbría. Tiene una longitud reducida y su amplitud se va estrechando hasta convertirse en el sendero local SL-CV 81.

El **PT-2** parte desde el PS-4 en dirección hacia la Casa Nueva de la Murta, bordeando los campos de naranjos hasta el Barranc del Racó de les Vinyes. Este vial está cerrado por una cadena y tiene una anchura media de 2,5 metros. Y por último, el **PT-3**, es un pequeño camino que va en paralelo a la pista principal por el Barranco de la Murta. Es el antiguo camino que daba acceso a los campos de cultivo donde se realizaron las repoblaciones de pino carrasco y rodeno. Actualmente está medio abandonado.

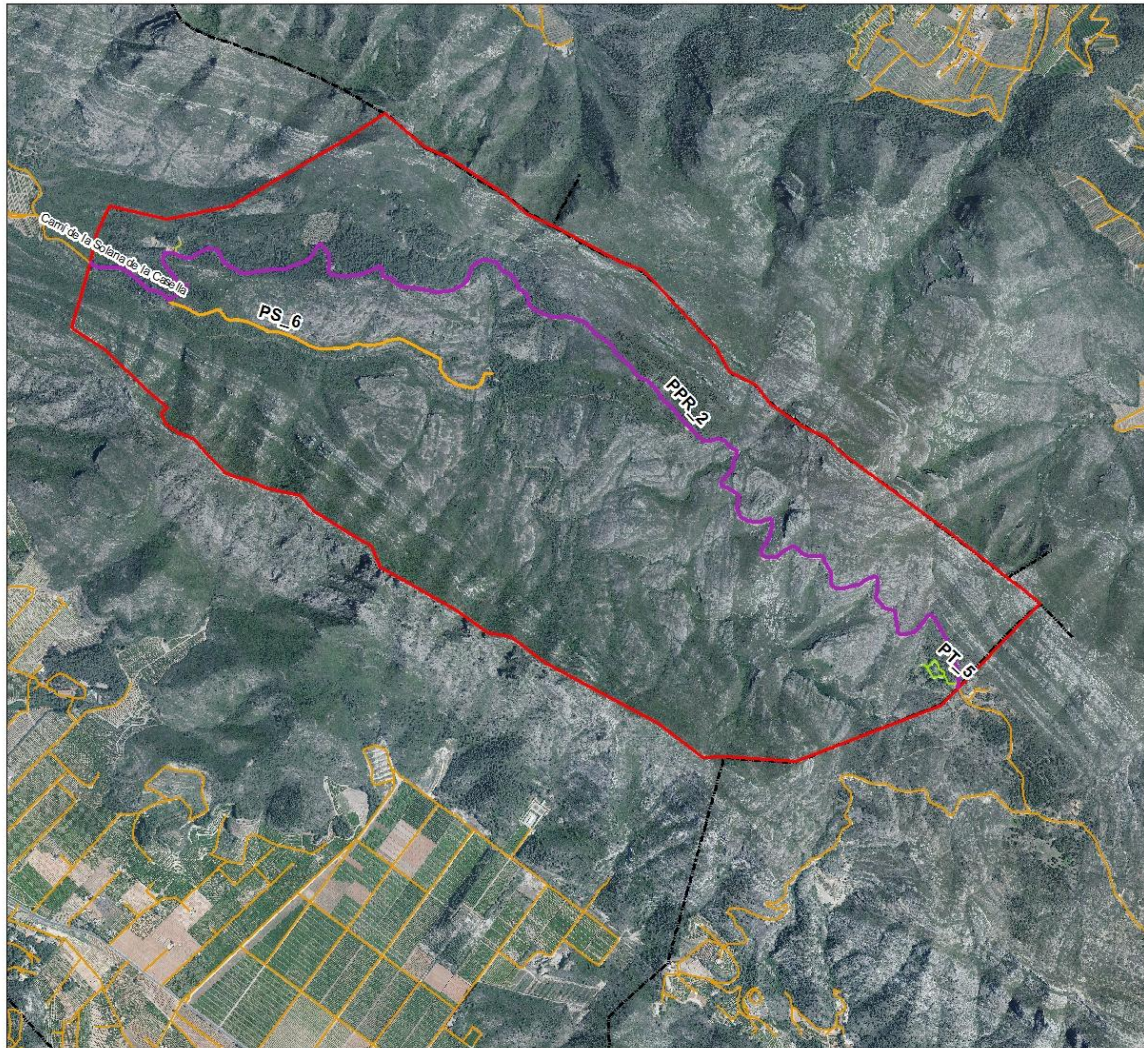


Figura 15: Red viaria existente en la finca de La Casella (Alzira). Fuente y elaboración propia.

La red viaria en la Casella es mucho menor. En esta finca únicamente discurren una pista principal, una secundaria y dos terciarias.

La pista principal, **PPR-2** atraviesa toda la finca, desde el Camino de la Solana hasta el Pla del Barber. Está incluida en el Plan de Prevención de Incendios Forestales de la Demarcación Forestal de Polinyà del Xúquer como vial de orden 1 de la Red Viaria Óptima. Su estado de conservación es bueno. Posee una anchura en torno a los 3,5 metros, el firme es de tierra natural aunque algunos tramos donde atraviesa vaguadas están pavimentados. Se puede transitar con turismos.

La **PS-6** es un vial que da acceso desde la pista principal a la Font de la Garrofer. Esta es una pista muy transitada por los vecinos que se acercan a recoger agua a la fuente, por lo que su trazado está muy bien conservado. Tiene una anchura de 4,5 metros, y posee cunetas. Finaliza en la propia fuente, donde conecta con el sendero PR-CV 303, en su tramo que discurre por el Barranc de la Casella.

Las pistas terciarias presentes en La Casella son la **PT-4**, vial de acceso al Camp de Tir y la **PT-5**, que son los viales de acceso al área de uso público y al depósito de extinción de incendios forestales de la Font del Barber. En ambos casos, se trata de pistas bien conservadas.

2.10.2. Red hídrica actual

Como se ha comentado anteriormente, en el paraje no existen cursos de agua permanentes y solo en la finca de La Casella existe un depósito de agua específico para extinción de incendios forestales.

En la actualidad en el ámbito del Paraje Natural Municipal de acuerdo con la información contenida en el Plan de Prevención de Incendios Forestales de la Demarcación de Polinyà del Xúquer, existen tres puntos de agua:

- **Depósito específico "Font del Barber" (IV5213):** depósito descubierto circular para carga de agua por helicópteros de extinción y toma de agua racor de salida tipo Barcelona de 70 mm. para carga por autobombas. Público, se sitúa en la finca de La Casella y tiene una capacidad aproximada de 230 m³.
- **Balsa agrícola de la Casa Nova de la Murta:** balsa privada para riego descubierta. Permite carga de agua por helicópteros de extinción y toma de agua mediante aspiración por autobombas. Se sitúa en la finca de La Murta y tiene una capacidad de 200-500 m³.
- **Balsa Monasterio de la Murta:** balsa pública para riego descubierta. Permite toma de agua mediante aspiración por autobombas. Se sitúa en la finca de La Murta y tiene una capacidad <200m³.

2.10.3. Líneas eléctricas

Solo en la finca de La Murta existen infraestructuras eléctricas, en concreto una línea de alta tensión (66 kv) que entra por el extremo occidental próximo al aparcamiento y discurre por los pinares de rodeno y carrasco hasta el Monasterio.

Bajo de la misma se han realizado tratamientos de la vegetación, eliminando gran parte del matorral en cumplimiento de la normativa vigente.

2.11. Uso público

En la actualidad donde el peso de la agricultura y la ganadería ha disminuido drásticamente respecto otros sectores económicos, en los espacios naturales el uso que tiene una mayor repercusión en la gestión y conservación de los mismos es el recreativo, también denominado uso público.

De acuerdo con el Plan de acción para los espacios naturales protegidos del Estado español (EUROPARC- España, 2002) se entiende por **uso público** "el conjunto de programas, servicios y equipamientos que, independientemente de quien los gestiones, debe ser provistos por la Administración del espacio protegido con la finalidad de acercar a los visitantes a los valores

naturales y culturales de éste, de una forma ordenada, segura y que garantice la conservación, la comprensión y aprecio de tales valores a través de la información, la educación y la interpretación del patrimonio".

- **Áreas de uso público**

Entre los equipamientos de uso público que podemos encontrar en el Paraje Natural Municipal destaca: una amplia red de senderos, los miradores (Creu del Cardenal y Observatorio forestal de l' Ouet), y los diferentes entornos que concentran una gran número de visitantes (Monasterio de Santa María de La Murta, Camp de Tir, Font del Garrofer, etc.).

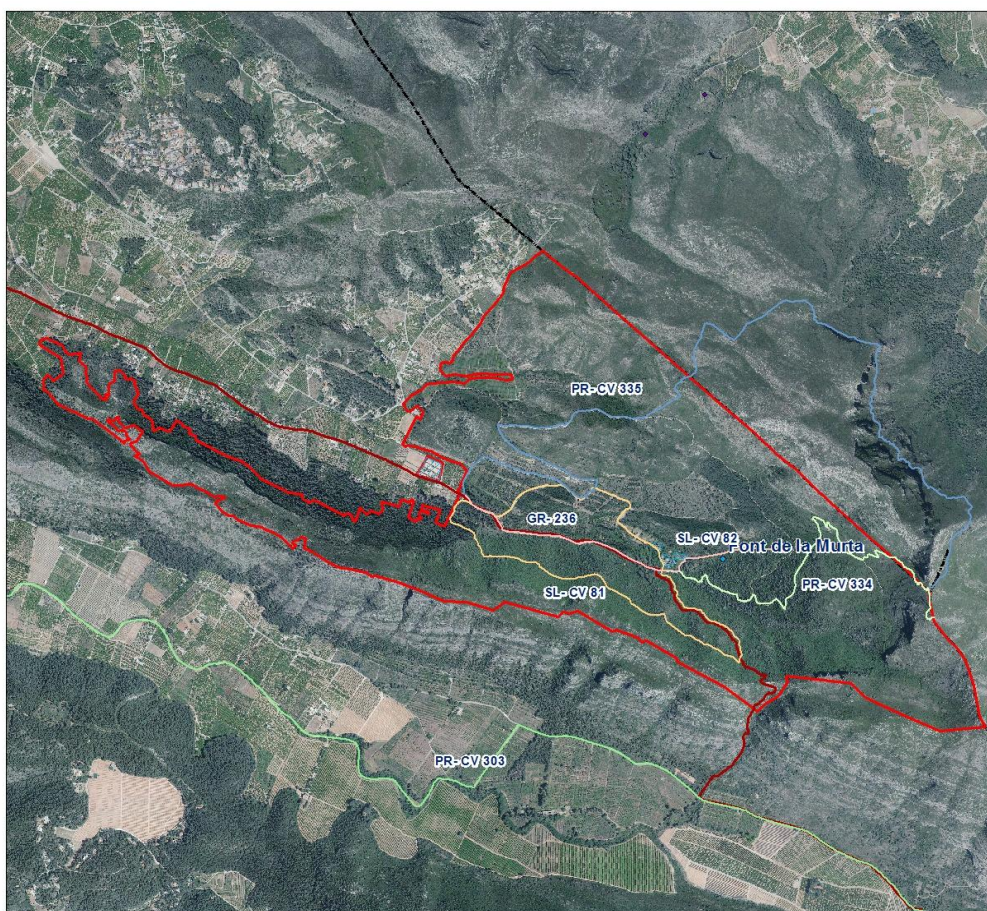


Figura 16: Red de senderos en la finca de La Murta (Alzira). Fuente y elaboración propia.

En la finca de La Murta se concentran un gran número de equipamientos de uso público.

Por ella discurren los senderos: **GR- 236, PR- CV334, PR- CV335, SL- CV 81 y SL- CV 82** y además posee diferentes espacios de gran afluencia de visitantes. En primer lugar, el aparcamiento con la zona de recreo situado a la entrada de la finca, en unas parcelas separadas de esta y delimitadas por los viales del Camino de la Solana y de la Umbría. Además en el corazón de la finca se localiza el Monasterio de Santa María de La Murta, la ermita y la casa solariega próxima con sus hermosos jardines, en donde confluyen varias pistas y senderos

y donde muchos visitantes aprovechan para descansar y disfrutar de un entorno de enorme belleza.

Otro punto de gran confluencia de visitantes es la **Creu del Cardenal**, a la que se accede a través de los senderos PR- CV334 y PR- CV335, y que ofrece unas vistas espectaculares de la Albufera y la costa.

En la Casella también existe una amplia red de senderos y áreas de confluencia de visitantes.

El sendero de pequeño recorrido **PR- CV 303** atraviesa todo la finca en un recorrido circular apoyado en la pista principal PR-2 y en la pista secundaria PS-6 y que a partir de la Font de la Garrofer se bifurca desviándose hacia la Font de la Teula o el Barranco de la Casella hasta la Font del Barber.

Pasada la casa forestal, el sendero **PR- CV304** sube hacia la Font del Torno y el observatorio forestal de l' Ouet y recorriendo la parte más alta de la finca por el Pla de Simetes hasta el Puntal dels Germanells.

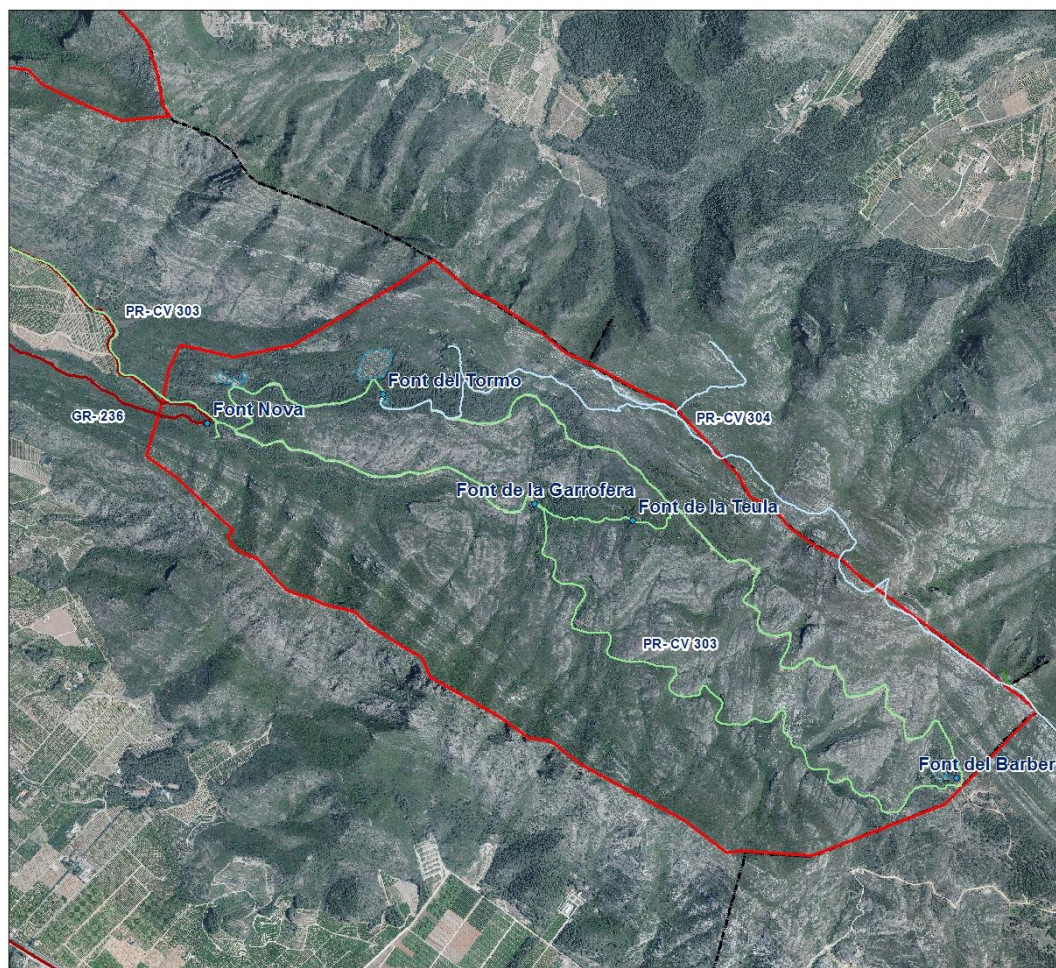


Figura 17: Red de senderos en la finca de La Casella (Alzira). Fuente y elaboración propia.

En la finca de La Casella se ubica además el Campo de Tiro homónimo, que ocupa una pequeña extensión en el extremo oeste de la finca. Además de las instalaciones propias para la práctica del deporte hay un restaurante y una zona de juegos para niños.

Por encima del Campo de Tiro se localiza la reserva de ciervos. Se trata de un cerramiento de poca superficie donde pueden observarse los ciervos desde la pista PR-2. Unos metros por encima de él se encuentra la Casa Forestal de la Casella, punto utilizado por muchos visitantes para descansar a la sombra de las higueras.

Otras zonas de afluencia de visitantes son la Font de la Garrofer, donde acuden los vecinos a cargar agua y la Font del Barber, dotado con mesas y bancos de madera para comer y pasar el día al aire libre.

- **Actividades lúdico- festivas**

En el ámbito del paraje natural tienen lugar dos actividades de carácter lúdico religioso:

1. La Romería de la Murta, que suele celebrarse el primer domingo de Junio. Los romeros salen desde la plaza del Ayuntamiento de Alzira hasta el Monasterio de Santa María de la Murta.
2. La "Pujada i Baixada del Belén de La Murta" que se realiza en Diciembre y Enero, respectivamente.

III. EL RÉGIMEN ACTUAL DE PROTECCIÓN DEL ESPACIO NATURAL PROTEGIDO. PLAN DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS DE MARCACIÓN DE POLINYÀ DEL XÚQUER

Actualmente los Valles de La Murta y La Casella en Alzira están incluidos en la categoría de figura de protección Paraje Natural Municipal, definida en el artículo 3 de la Ley 11/1994, de Espacios Naturales Protegidos de la Comunidad Valenciana.

El Paraje Natural Municipal La Murta y La Casella fue declarado por Acuerdo de 5 noviembre de 2004, del Consell, siguiendo las disposiciones establecidas en el Decreto 109/1998, de 29 de julio, del Consell, por el que se reguló la declaración de Parajes Naturales Municipales, y la relaciones de cooperación entre la Generalitat y los municipios para su gestión.

Posteriormente, mediante Decreto 39/2013, de 15 de marzo, del Consell, se procedió a tramitar de forma conjunta la revisión del Plan Especial del Paraje Natural Municipal y la ampliación del espacio, incorporando al mismo, nuevos terrenos de gran interés para la ordenación y desarrollo del uso público, situados en la entrada del Valle de la Murta.

El Paraje está afectado además por su inclusión en el espacio Red Natura 2000 *Lugar de Importancia Comunitaria (LIC) "Serra de Corbera"* (ES5233013), declarado como tal mediante Acuerdo de 25 de abril de 2014, del Consell, por el que se adecuan los espacios protegidos de la Red Natura 2000 marino y marítimo- terrestres al reparto de competencias en el medio marino establecido en la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad.

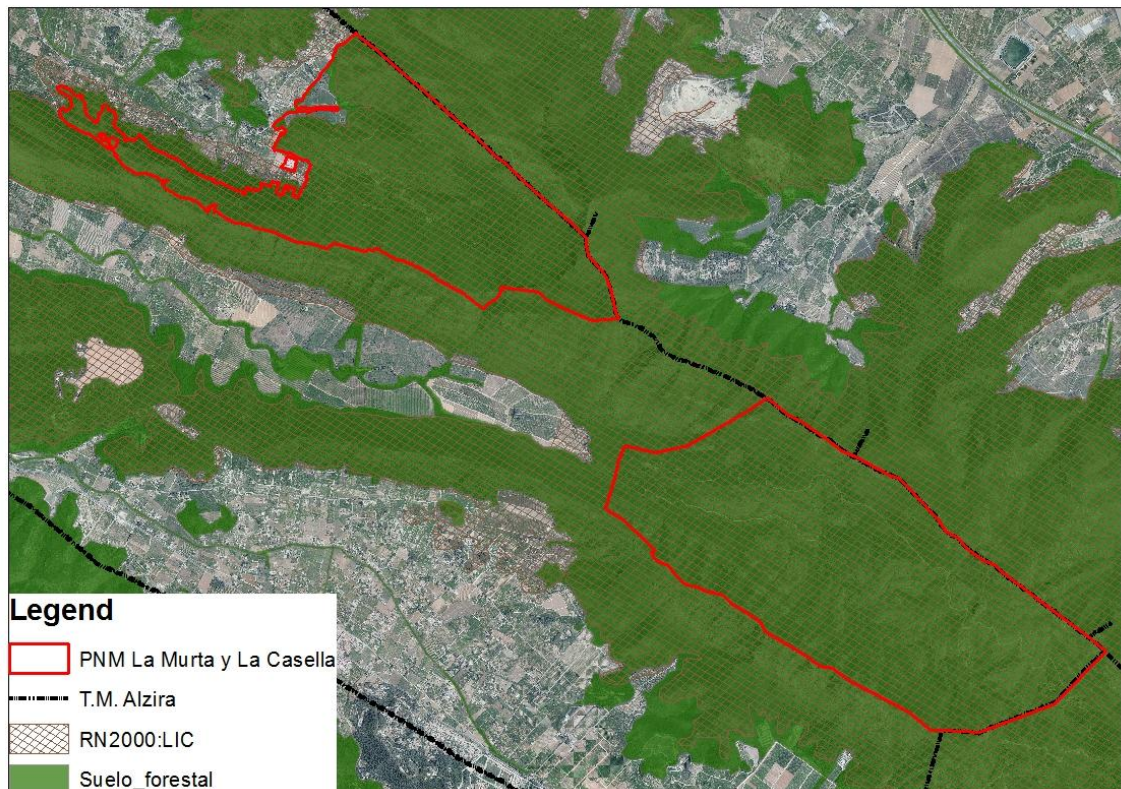


Figura 18: Espacios naturales protegidos en el ámbito de estudio. Fuente: MAPAMA (2013). Elaboración propia.

En relación con los incendios forestales, el municipio de Alzira pertenece al ámbito territorial en el **Plan de Prevención de Incendios Forestales de la demarcación de Polinyà del Xúquer-Alzira**. Este Plan Sectorial fue aprobado mediante Resolución e 30 de julio de 2013, del Conseller de Governación y Justicia.

Este documento constituye el marco normativo de planificación frente al riesgo de incendio forestal para el ámbito territorial de la demarcación de Polinyà del Xúquer que incluye los terrenos forestales y no forestales pero afectados por la legislación de prevención de incendios y sanidad forestal de las comarcas de la Ribera Alta, la Ribera Baixa y La Safor. Establece las directrices básicas para lograr una mayor coherencia tanto de las acciones como de la planificación a menor escala.

El Plan de Prevención de Incendios Forestales de la demarcación de Polinyà del Xúquer elaboró una serie de medidas y estableció para su ámbito de aplicación el Plan de Infraestructuras. Diseñando a gran escala la Red de Áreas Cortafuegos, la Red Viaria y Red Hídrica Óptimas, que han sido contempladas en el presente Plan de prevención de incendios del Paraje Natural Municipal La Murta y La Casella.

Igualmente, ha incorporado las directrices recogidas en el **Plan Local de Prevención de Incendios Forestales de Alzira**, aprobado por Resolución de 6 de septiembre de 2010, del conseller de Medio Ambiente, Agua, Urbanismo y Vivienda, actualmente vigente.

IV. PREVENCIÓN DE INCENDIOS

A. Análisis histórico de incendios

Para realizar el análisis histórico de incendios forestales se ha empleado la estadística del conjunto del término municipal de Alzira durante el periodo de años 1998- 2015, facilitada por el Servicio de Prevención de Incendios Forestales de la Conselleria de Agricultura, Medio Ambiente, Cambio Climático y Desarrollo Rural.

A modo de resumen cabe destacar que durante el periodo de estudio, que abarca 18 años, se han producido un total de 133 incendios forestales, lo que supone una media de 7,2 sucesos/año.

Durante el periodo de estudio 1998- 2015 ardieron en el término municipal a causa de incendios forestales un total de 76,95 hectáreas de las cuales 73,64 se localizaban en suelo forestal. Esto supone una media de 4,24 hectáreas de superficie afectada por los incendios al año para el conjunto de Alzira.

SUELO FORESTAL		NO FORESTAL	TOTAL
Superficie arbolada (ha)	Superficie no arbolada (ha)	Superficie (ha)	Superficie (ha)
5,57	67,54	3,31	76,42

Tabla 13: Distribución las superficies incendiadas por clase de suelo durante el periodo 1998-2015. Fuente: CAMACCDR. Elaboración propia.

Cabe destacar respecto de la superficie afectada que aproximadamente el 89% de los sucesos fueron conatos de incendio (superficie afectada < 1 hectárea) y sólo el 11% de los mismos fueron incendios forestales (superficie afectada > 1 hectárea). Aunque para la obtención de la estadística se han tenido en cuenta todos los eventos.

El incendio forestal de mayor extensión acontecido durante el periodo de estudio afectó una superficie de 10 hectáreas de suelo forestal no arbolado de titularidad privada, en junio de 2014 en el Pla de La Murta, pero fuera de los límites del Paraje Natural Municipal.

A continuación se realiza un análisis más detallado en relación con la distribución temporal y espacial de los sucesos, la causalidad de los mismos, y las condiciones atmosféricas en las que se desarrollaron los incendios forestales acontecidos.

A.1. Distribución temporal de los incendios forestales y superficie afectada

- **Anual:**

Durante el periodo de estudio se observa que la distribución anual del número de incendios forestales es relativamente estable con picos en los que el número de sucesos se dispara.

AÑO	Nº	SUPERFICIE (HA)	S media (HA)/ INCENDIO
1998	4	2,85	0,71
1999	3	0,7	0,23
2000	17	5,9	0,35
2001	4	0,11	0,03
2002	3	0,95	0,32
2003	4	0,21	0,05
2004	1	0,92	0,92
2005	7	5,02	0,72
2006	6	2,48	0,41
2007	17	10,88	0,64
2008	4	3,8	0,95
2009	3	1,4	0,47
2010	4	0,45	0,11
2011	9	3,1	0,34
2012	16	15,32	0,96
2013	7	2,66	0,38
2014	21	19,03	0,91
2015	3	0,64	0,21
Total general	133	76,42	0,57

Tabla 14: Nº incendios al año durante el periodo de estudio 1998-2015. Fuente: CAMACCDR. Elaboración propia.

Si se observa el conjunto de años a excepción de los años 2000, 2007, 2012 y 2014 (donde se producen picos en el número de incendios), la media de incendios por año se sitúa en torno a los 3,86 sucesos/años.

Durante los años 2000, 2007, 2012 y 2014, se produjeron el 52% de los sucesos acontecidos en el conjunto del periodo de estudio, con un máximo de 21 incendios forestales en el año 2014.

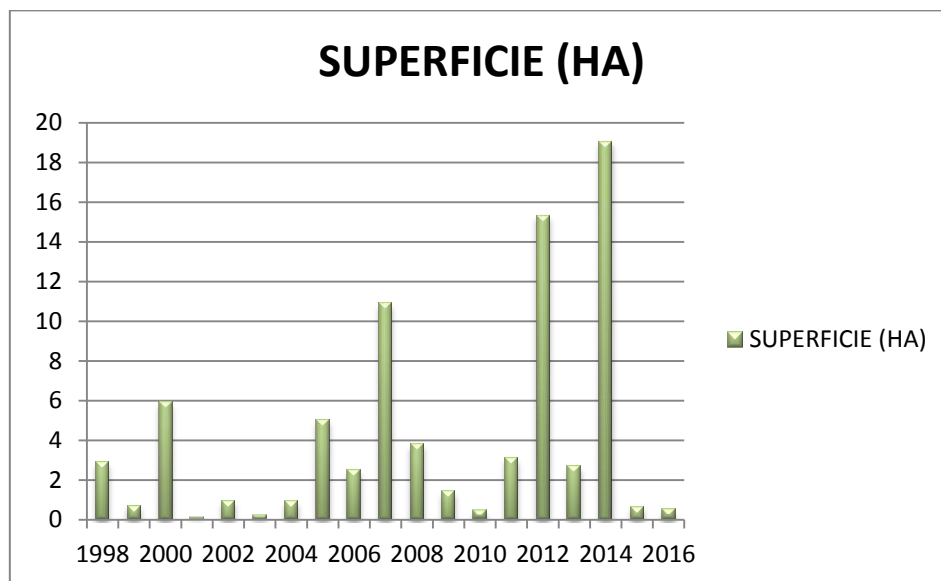


Gráfico 2: Distribución de la superficie afectada por incendios forestales por año durante el periodo de estudio 1998-2016. Fuente: CAMACCDR. Elaboración propia.

El año que se produjo una mayor afectación de la superficie a causa de los incendios forestales fue en 2014, año durante el cual ardieron 19 hectáreas, en su mayoría de suelos forestales desarbolados. En concordancia con el año durante el cual se produjeron más incendios.

▪ **Mensual:**

Por meses se podría hablar de dos periodos diferenciados dentro del año en cuanto a ocurrencia de emergencias por incendio forestal.

MES	Nº	SUPERFICIE (HA)	S media (HA)/ INCENDIO
Enero	8	3,75	0,47
Febrero	14	11,79	0,84
Marzo	21	14,41	0,69
Abril	19	12,24	0,64
Mayo	9	3,35	0,37
Junio	19	4,68	0,25
Julio	11	16,85	1,53
Agosto	11	3,04	0,28
Septiembre	11	3,47	0,32
Octubre	5	0,76	0,15
Noviembre	2	1,35	0,68

Diciembre	3	0,73	0,24
Total general	133	76,42	0,57

Tabla 15: Nº incendios al mes durante el periodo de estudio 1998-2015. Fuente: CAMACCDR. Elaboración propia.

Desde febrero hasta el mes de septiembre (ambos incluidos) los incendios forestales son más numerosos, produciéndose una media de 14,8 sucesos/ mes. En el final del periodo invernal y durante toda la primavera es cuando se producen el mayor número de incendios, con máximos en los meses de marzo y abril, durante los cuales se han registrado 21 y 19 sucesos cada mes respectivamente.

En el periodo entre octubre y enero (ambos incluidos), el número de incendios disminuye considerablemente, resultando de media 4,5 incendios forestales/mes.

Si se observan los datos de superficie afectada, es el mes de julio el que concentra un mayor número de hectáreas arrasadas por los incendios forestales. En este mes la efectividad (entendida como la capacidad de propagarse por el combustible vegetal) de los sucesos ha sido la mayor del todo el periodo de estudio (1,53 hectáreas por incendio).

Cabe destacar por su efectividad el periodo de meses comprendido entre febrero y abril, durante el cual se ha afectado el 50% del total de la superficie que ha sucumbido a los sucesos de incendios forestales en el término municipal.

- **Diaria:**

Por clase de día, se observa que el 71% de sucesos se producen en días laborables. El número de incendios en festivos y sábados (con 17 y 14 incendios respectivamente) es muy similar y suponen el 24% del total de incendios.

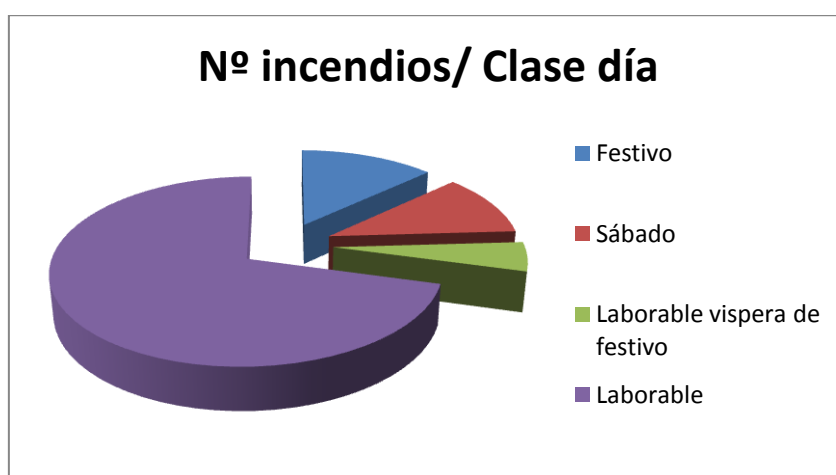


Gráfico 3: Distribución del número de incendios forestales por clase de día. Fuente: CAMACCDR. Elaboración propia.

La distribución de la superficie afectada por clase de día muestra que son los días laborables en los que se vieron afectadas más hectáreas (en concreto 47,9 hectáreas, que suponen el 63% del total). Le siguen los sábados, en los que a pesar de contar un menor número de incendios respecto a los festivos, los sucesos son más efectivos, y han afectado un total de 16,9 hectáreas.

Sin diferenciar la clase de día, es a principios de semana cuando se producen más incendios forestales (de lunes a miércoles), con un máximo de 26 incendios los miércoles. El día de la semana con menor número de incendios son los jueves y domingos con un total de 13 sucesos contabilizados.

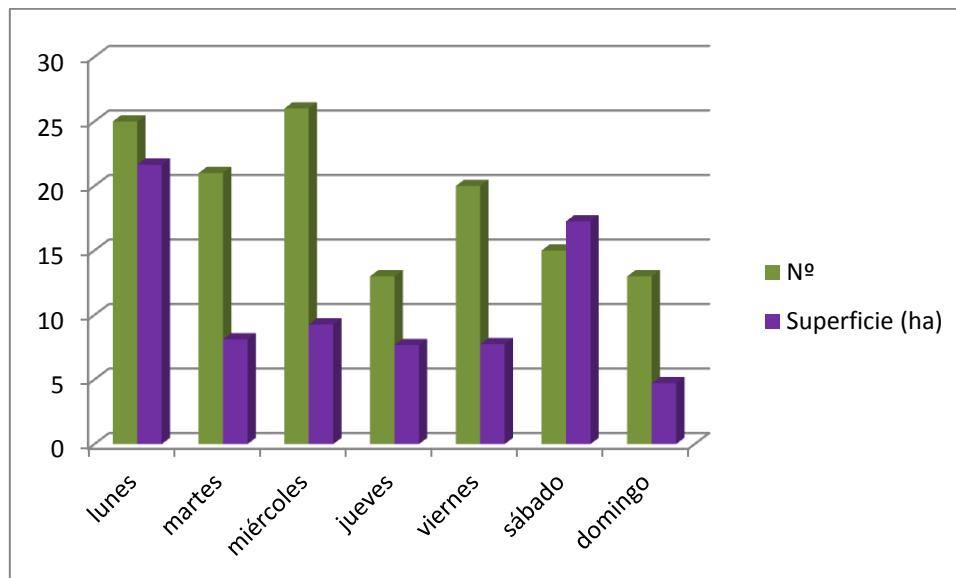


Gráfico 4: Distribución del número y superficie afectada de los incendios forestales por día de la semana. Fuente: CAMACCDR. Elaboración propia.

Atendiendo a la superficie afectada los lunes acumulan una mayor afección de terrenos por incendio forestal. Tal y como puede verse en el gráfico, y de acuerdo con lo ya comentado en el análisis por clase de día, son los sábados los días en que los sucesos son más efectivos en relación con la capacidad de propagación del incendio (de media arden 1,2 hectáreas por incendio que acontece este día).

▪ **Horaria:**

A lo largo del día, durante la madrugada no se producen apenas incendios forestales. A partir de las 10 a.m. la tendencia de los incendios forestales aumenta rápidamente, produciéndose entre la franja de las 11 a.m. a las 19 p.m. el grueso de los sucesos (concretamente el 76,6% de los incendios forestales se inician en tramo del día).

El intervalo horario en el que se detectan más incendios es entre las 13 y 14 horas, durante el cual en el periodo de estudio se han iniciado 14 incendios forestales. Le sigue la franja de 18 a 19 horas con 13 incendios forestales.

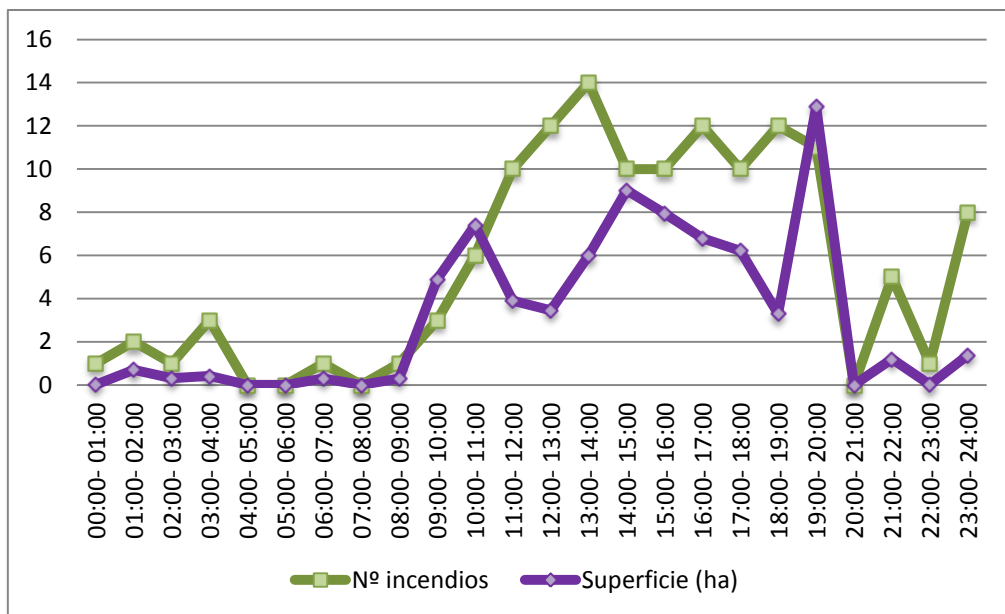


Gráfico 5: Distribución del número de incendios forestales y superficie afectada por hora durante el periodo de estudio 1998-2015. Fuente: CAMACCDR. Elaboración propia.

Por superficie afectada, la franja horaria de 19 a 20 horas es la que acumula una mayor porción de territorio, con un total de 12,9 hectáreas incendiadas (1,2 hectáreas por incendio).

Sin embargo es durante la franja de las 9 a las 11 horas cuando los incendios son más efectivos, logrando la propagación del fuego cada incendio forestal en una media de 1,4 hectáreas.

A.2. Distribución espacial de los incendios forestales

En el término municipal de Alzira los incendios forestales se inician fundamentalmente en los cultivos. El 57,8% de los incendios forestales se iniciaron en ellos, tratándose por lo general de campos de naranjos.

Otros lugares de inicio que acumulan un número importante de incendios forestales están clasificados en la estadística de incendios como "Otros lugares del monte", y si se analizan los parajes en los que comenzó la emergencia, se corresponden principalmente con los cauces y motas del Riu Xúquer y el Riu Verd afectando a terrenos poblados por cañares de *Arundo donax*.

LUGAR INICIO	Nº	SUPERFICIE (HA)	S media (HA)/ INCENDIO
Carretera	14	4,6	0,33
Pista forestal	2	0,03	0,02
Senda	8	11,69	1,46
Casas	1	0,4	0,40
Lugares con afluencia de excursionistas	1	2	2,00
Vías férreas	1	0,01	0,01
Cultivos	77	47,2	0,61
Urbanizaciones	2	0,21	0,11
Basureros	1	0,5	0,50
Otros lugares del monte	26	9,78	0,38
Total	133	76,42	0,57

Tabla 16: Lugar de inicio de los incendios forestales y superficie afectada durante el periodo de estudio 1998-2015. Fuente: CAMACCDR. Elaboración propia.

De forma lógica, son los incendios iniciados en los cultivos los que han afectado a una mayor superficie (en concreto, al 62% del total del territorio afectado por los fuegos forestales).

Si se observa la superficie media por incendio, son los incendios iniciados en áreas de uso público ("Lugares con afluencia de excursionistas" y "Sendas") los más efectivos.

A. 3. Condiciones meteorológicas

Los partes de incendio recogen algunos datos de las condiciones meteorológicas en el momento del suceso por incendio forestal en relación con la temperatura máxima, la humedad relativa y la velocidad y dirección del viento registrados el día del incendio.

De los 133 sucesos, al menos de 110 se registró esta información de la que puede extraerse la siguiente información:

- En relación con las temperaturas máximas se observa que el mayor número de sucesos se produjo con temperaturas medias entre los 11 y los 20°C, y que en conjunto afectaron a una mayor superficie a lo largo del periodo de estudio.

No obstante, si obtiene la superficie media afectada por incendio, los datos muestran que los incendios acontecidos con temperaturas inferiores (entre 0 y 10 20°C) son los que han tenido una mayor capacidad para consumir combustible. Estos incendios se produjeron en los meses de noviembre a abril, la mayor parte de ellos se registraron como intencionados.

TEMPERATURA MÁXIMA (°C)	Nº INCENDIOS	SUPERFICIE (HA)	SUPERFIE/INCENDIO
0-10	14	13,81	0,98
11- 20	58	29,64	0,51
21- 30	38	17,15	0,45

Tabla 17: Rangos de temperatura durante los sucesos por incendio forestal para el periodo de estudio 1998-2016.
Fuente: CAMACCDR. Elaboración propia.

- En cuanto a la humedad relativa se observa que con rangos de humedad entre el 30 y el 60% se produjeron el mayor número de incendios. Sin embargo la mayor afectación media de superficie se produjo con valores de humedad relativa por encima del 60%.

HUMEDAD REL. (%)	Nº INCENDIOS	SUPERFICIE (HA)	SUPERFICIE (HA)/INCENDIO
<30	7	2,17	0,31
30-60	74	35,45	0,48
>60	30	23,48	0,78

Tabla 18: Rangos de humedad durante los sucesos por incendio forestal para el periodo de estudio 1998-2016.
Fuente: CAMACCDR. Elaboración propia.

- Atendiendo a las condiciones del viento, se observa que la mayor parte de los incendios se producen con rangos de velocidad de viento bajos o moderados (0-10 km/h). En concordancia con los valores medios habituales en el municipio.

VELOCIDAD VIENTO	Nº INCENDIOS
0-10	52
11- 30	32
>30	20

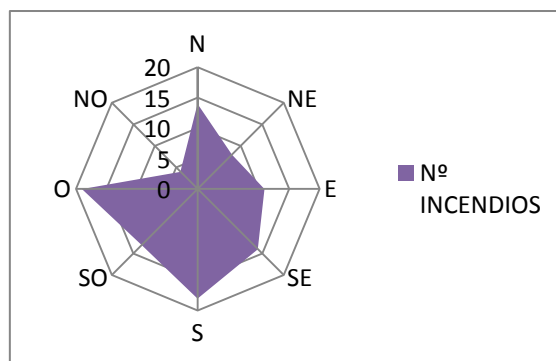


Tabla 19: Rangos de velocidad del viento durante los sucesos por incendio forestal para el periodo de estudio 1998-2016. Fuente: CAMACCDR. Elaboración propia.

Gráfico 6: Dirección del viento durante los sucesos por incendio forestal para el periodo de estudio 1998-2016. Fuente: CAMACCDR. Elaboración propia.

La dirección del viento en la que se originan predominantemente los incendios forestales es la de poniente (entre los 260 y 300°) con 19 sucesos durante el periodo de estudio, seguida de la orientación sur (170 a 210°) con 18 sucesos.

Si se analiza además la superficie afectada por los incendios forestales y las condiciones de viento se puede concluir que los incendios forestales tienen una mayor capacidad para consumir combustible con vientos de poniente (que provienen del oeste) fuertes (de media por encima de los 40 km/h).

Como puede observarse, en general las condiciones climáticas en las que se desarrollan los incendios forestales en Alzira pueden caracterizarse de poco favorables para el avance de los incendios forestales, si se tiene en cuenta la regla del 30, según la cual, las condiciones más favorables para el avance son temperaturas por encima de los 30°C, humedad relativa por debajo del 30% y vientos con velocidad superior a 30 km/h.

DIRECCIÓN	SUPERFICIE (HA)	VELOCIDAD (km/h)
N	6,88	6,72
NE	3,47	13,67
E	2,43	10,07
SE	4,21	9,97
S	8,48	18,58
SO	7,32	30,71
O	16,52	44,00
NO	2,91	21,50

Tabla 20: Superficies afectadas y velocidad media durante los sucesos de incendios forestales en función de la dirección del viento para el periodo de estudio 1998-2016. Fuente: CAMACCDR. Elaboración propia.

La mayor parte de los incendios se desarrollaron con temperaturas moderadas, valores de humedad altos y vientos flojos, lo cual ha favorecido que la superficie afectada no sea muy elevada durante el periodo de estudio.

A. 4. Los incendios forestales en el Paraje Natural Municipal de La Murta y La Casella.

Los incendios forestales han recorrido en múltiples ocasiones el entorno del Paraje Natural Municipal. Ya en el año 1979 se produjo un incendio en Corbera que afectó a gran parte de la finca de La Murta, arrasando la ladera de la solana desde el Cavall Bernat hasta la Creu del Cardenal y gran parte de la zona de valle. Al año siguiente, en 1980 se produjo otro incendio de dimensiones considerables que afectó a la parte alta del Barranc de La Murta y a la mitad occidental de La Casella (desde L' Ouet, pasando por la Font de la Teula hasta la Serra de les Agulles).

Posteriormente se producen otros incendios de menor consideración. En 1981 un incendio que afecta a la ladera noreste de la Sierra de La Murta y en 1983 otro afectó a los parajes del Pla de Simetes y La Ratlla en la finca de La Casella.

En 1991 se produjo otro gran incendio que habiéndose iniciado en Llaurí afectó a la mitad sureste de La Casella, arrasando superficies que ya habían ardido en el incendio de 1980.

La Murta sufrió otro incendio en el año 1992, afectando al extremo noroeste en el entorno del Cavall Bernat.

En todos ellos, los incendios forestales se propagaron desde otros terrenos forestales fuera de los límites del Paraje Natural Municipal, modificando la composición de la vegetación, que aún hoy, en algunas zonas no se ha recuperado, por la recurrencia de los incendios y topografía del lugar.

Ya durante el periodo 1995- 2015 en el paraje se han producido tres incendios forestales que han afectado exclusivamente a la finca de La Murta.

En 1995 se produjo un incendio en el entorno del Barranc de la Rabosa que afectó una superficie forestal de 5,04 hectáreas de matorral y arbolado de pino carrasco.

En el año 2000 se originó un conato de incendio en el propio Barranco de la Murta en el entorno de la casa señorial. Afectó a una superficie de 0,21 hectáreas de superficie rasa (no arbolada).

Por último, en el año 2005 un incendio forestal iniciado en el término de Llaurí, ascendió desde Sant Sofí, hasta entrar por la parte alta de la finca de la Murta, por las proximidades de la Creu del Cardenal. Dentro del paraje natural tuvo una afección muy baja

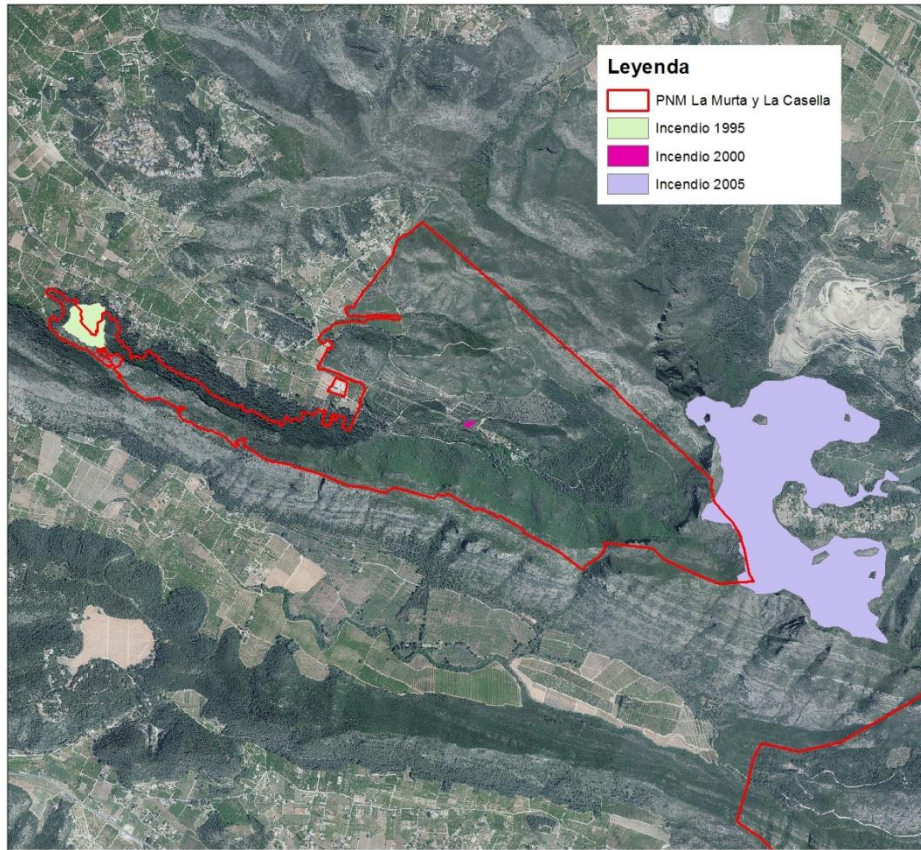


Figura 19: Superficie afectada por los incendios forestales durante el periodo 1995-2016. Fuente: CAMACCDR. Elaboración propia.

B. Análisis de Riesgo de Incendios

El análisis del riesgo de incendio forestal persigue identificar áreas relativamente homogéneas del territorio donde una emergencia por incendio forestal pueda requerir esfuerzos similares para su extinción. Se realiza en base a la metodología descrita en el Anejo I que se adjunta a esta memoria.

La determinación del riesgo físico se basa en la integración en el territorio de tres factores: la **peligrosidad** que puede adquirir un incendio, la **demanda de protección**, entendida como áreas del territorio donde los daños por incendio forestal pueden ser mayores y el **riesgo estadístico**, áreas donde la probabilidad histórica de que se inicie un incendio son mayores.

B. 1. Determinación peligrosidad del incendio forestal

Se entiende por peligrosidad del incendio forestal la magnitud que este puede alcanzar en función de los factores físicos del territorio, junto con la dificultad que pueda entrañar su control.

Los factores físicos empleados para la determinación de la peligrosidad por su gran implicación en las condiciones de longitud de llama, intensidad y velocidad del incendio forestal son: pendiente, orientación, modelos de combustible e inflamabilidad.

Para la determinación de la implicación de los factores se ha trabajado con sistemas de información geográfica, elaborando y clasificando para ello los **mapas de pendientes, orientaciones, modelos de combustible e inflamabilidad**.

B. 1.1. Mapa de pendientes

En función de los valores de pendiente expresados en porcentaje se ha clasificado el territorio por niveles de peligrosidad:

PENDIENTE (%)	NIVEL PELIGROSIDAD	SUPERFICIE (HA)
>60	Muy Alto	17,75
30- 60	Alto	48,41
10- 30	Moderado	28,76
0- 10	Bajo	5,08

Tabla 21: Valores de peligrosidad en función de la pendiente y superficie de territorio incluido en cada uno de ellos. Elaboración propia.

Tal y como se ha comentado con anterioridad, ambas fincas poseen pendientes acusadas y por la tanto el nivel de peligrosidad que se deriva de ello es en general alto y muy alto. Principalmente en las partes más altas de las laderas, donde aparecen crestas calcáreas

prácticamente verticales (que sin embargo albergan una vegetación abundante que se desarrolla en las fisuras y pequeños frisos), el nivel de peligrosidad es muy elevado, puesto que la práctica verticalidad de las paredes y la vegetación presente permiten la propagación del fuego de forma muy eficaz.

Solo las zonas de valle y los fondos de barranco tienen niveles de peligrosidad moderados o bajos por acumular pendientes más atenuadas, que disminuyen la velocidad de avance de las llamas.

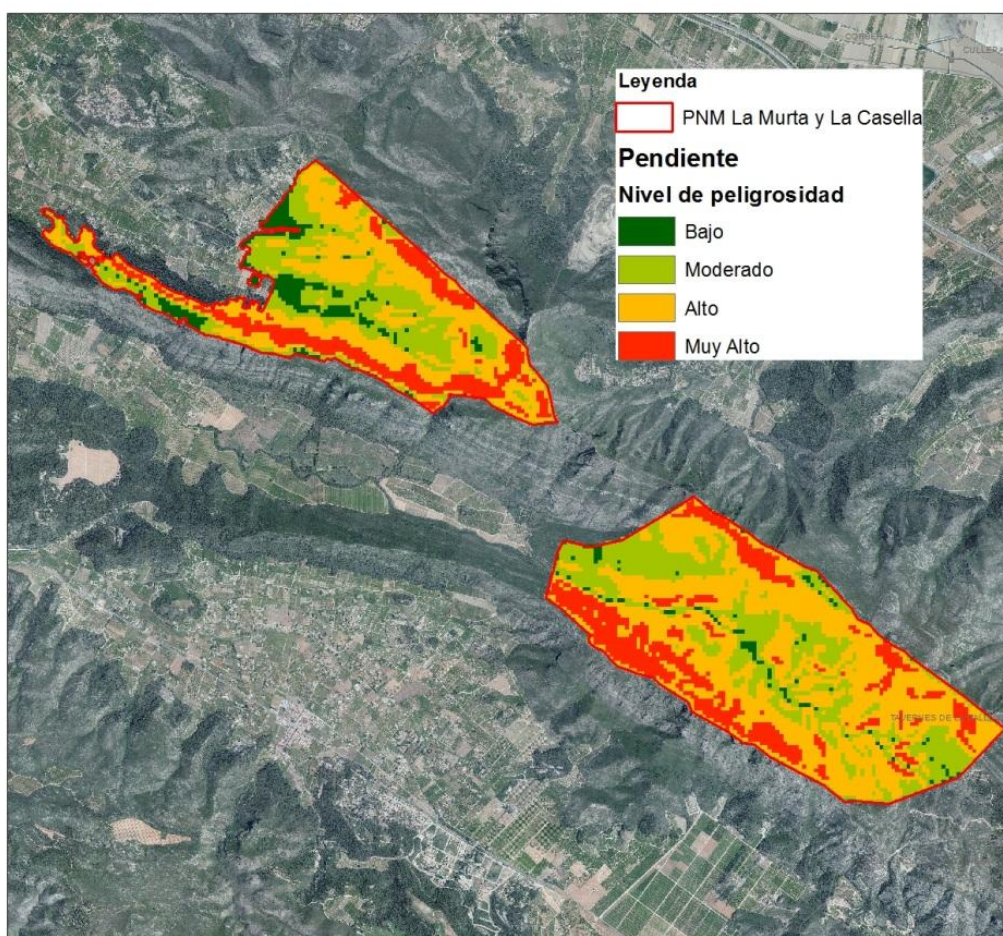


Figura 20: Clasificación de la pendiente en función de la peligrosidad. Fuente y elaboración propia.

B. 1.2. Mapa de orientaciones

Teniendo en cuenta que los vientos dominantes en el término municipal proceden principalmente del suroeste en gran parte del año y del sureste durante los meses de verano, y que durante el periodo de estudio la mayor afectación en número y superficie de los incendios forestales se ha producido con vientos de poniente y "Migjorn" (provenientes del sur), la mayor peligrosidad derivada de la orientación del territorio vendrá dada por estas orientaciones.

ORIENTACIÓN	ORIENTACIÓN (°)	NIVEL PELIGROSIDAD
N	337,5- 22,5	Bajo
NE	22,5- 67,5	Bajo
E	67,5- 112,5	Moderado
SE	112,5- 157,5	Alto
S	157,5- 202,5	Muy Alto
SO	202,5- 247,5	Alto
O	247,5- 292,5	Muy Alto
NO	292,5- 337,5	Moderado

Tabla 22: Valores de peligrosidad en función de la orientación. Elaboración propia.

La orientación general en ambos valles es NO- SE, delimitados por laderas con exposición predominante de solana y umbría.

Las laderas de solana ocupan un mayor porcentaje del territorio, por lo que las exposiciones con un mayor nivel de riesgo de peligrosidad son las más abundantes en el Paraje Natural Municipal.

El nivel de peligrosidad derivado de la exposición del territorio es en más de la mitad del ámbito de estudio alto o muy alto (el 30% y 26,7% respectivamente). En el

24% de la superficie el nivel es moderado y casi en el 20% el nivel de peligrosidad es bajo, coincidente con las orientaciones menos expuestas a la incidencia solar y a los vientos desecantes, que son los que van a favorecer incendios de mayor rapidez.

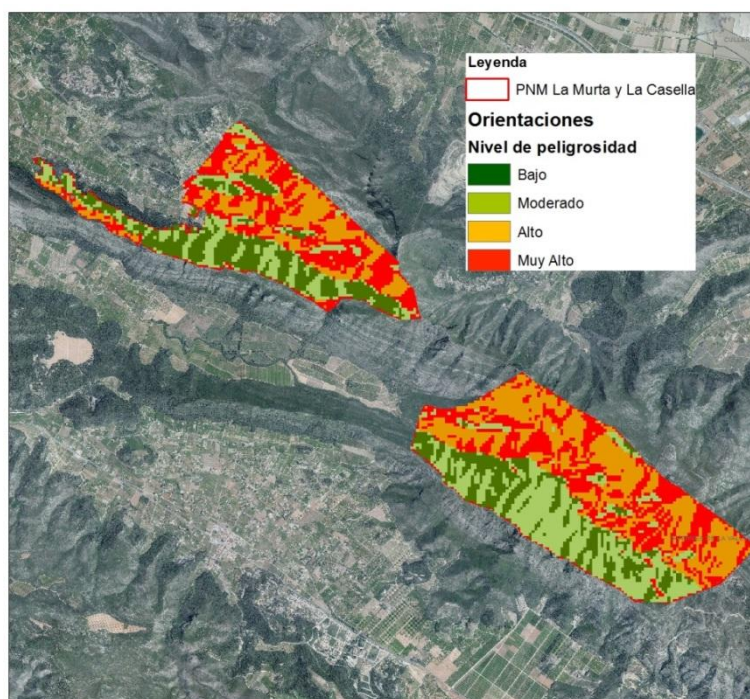


Figura 21: Clasificación de las orientaciones en función de la peligrosidad. Elaboración propia.

B. 1. 3. Mapa de modelos de combustible

De acuerdo con la caracterización de los modelos de combustible, la cantidad de carga de combustible determinada para cada uno de ellos y la intensidad y velocidad de los fuegos que producen cada uno de ellos se les ha asignado un nivel de peligrosidad.

MODELO DE COMBUSTIBLE NIVEL PELIGROSIDAD

2	Moderado
3	Bajo
4	Muy Alto
5	Moderado
6 y 7	Alto

Tabla 23: Valores de peligrosidad en función del modelo de combustible presente. Elaboración propia.

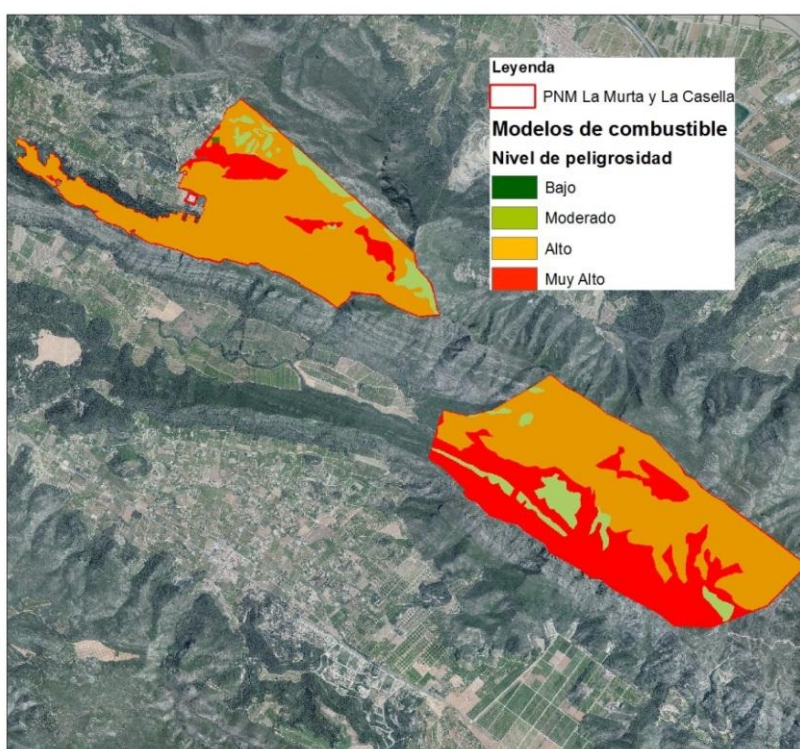


Figura 22: Clasificación de los modelos de combustible en función de la peligrosidad. Elaboración propia.

El ámbito territorial del Paraje Natural Municipal tiene una elevada productividad forestal. Este hecho junto con la incidencia de incendios forestales ha propiciado la amplia extensión de modelos de combustible de matorral que tienen niveles de peligrosidad altos y muy altos, por generar incendios de gran intensidad y capaces de producir longitudes de llama que dificultan la actuación de medios terrestres, limitando la extinción al ataque con medios aéreos o el empleo de métodos indirectos (líneas de defensa, de control y quemas de ensanche) y contrafuegos.

Si atendemos a la superficie ocupada por cada nivel de peligrosidad derivado de los modelos de combustible se observa que algo menos del 65% del territorio tiene un nivel alto, y un 26,5% niveles muy altos. Solo el 7,6% del ámbito territorial posee un nivel bajo o moderado.

B. 1. 4. Mapa de inflamabilidad

En función del porcentaje de ocupación del territorio de las diferentes especies cuya inflamabilidad se ha determinado, se ha asignado un valor de peligrosidad:

COMPOSICIÓN VEGETACIÓN	NIVEL PELIGROSIDAD
Más del 60% de la superficie está ocupada por especies muy inflamables durante casi todo el año	Muy Alto
Entre el 30- 60% de la superficie está ocupada por especies muy inflamables durante casi todo el año	Alto
Menos del 30% de la superficie está ocupada por especies muy inflamables durante casi todo el año y el resto por especies inflamables durante el verano	Moderado
Menos del 30% de la superficie está ocupada por especies muy inflamables durante casi todo el año y el resto por especies medianamente inflamables o poco inflamables	Moderado
Más del 50% de la superficie está ocupada por especies poco inflamables	Bajo

Tabla 24: Niveles de peligrosidad en función de la inflamabilidad del combustible presente en el ámbito de estudio. Elaboración propia.

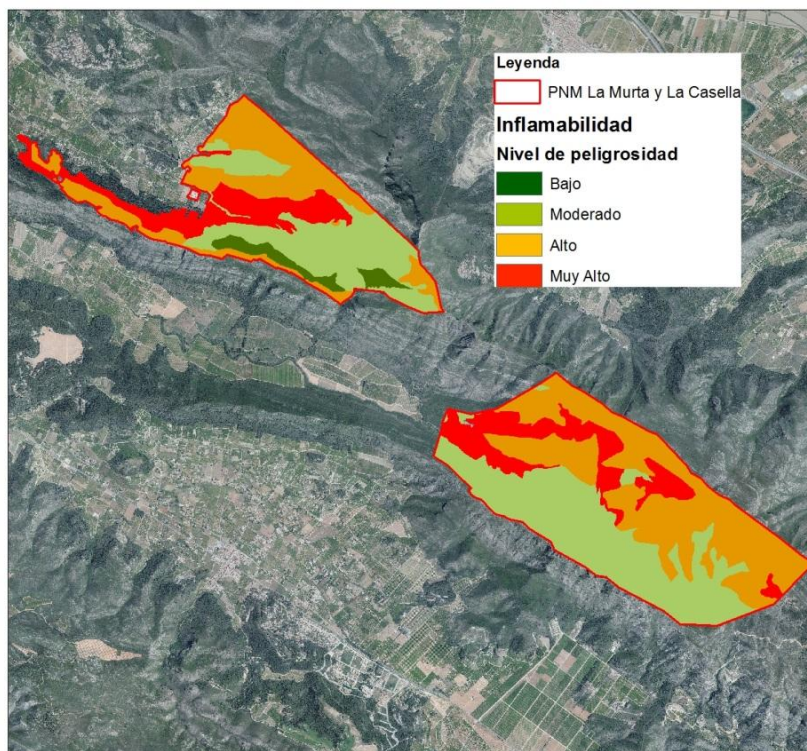


Figura 23: Clasificación del territorio en función de la peligrosidad supuesta de acuerdo con la inflamabilidad de las especies presentes. Elaboración propia.

Los mayores niveles de peligrosidad se han asignado a las zonas del territorio con dominancia de *Pinus halepensis*, por la elevada inflamabilidad y poder calorífico de esta especie.

Cabe destacar, que gran parte de la superficie del espacio natural está ocupada por formaciones vegetales donde dominan especies moderada o poco inflamables, como la coscoja, el madroño, el lentisco o el aladierno.

Las zonas de solana no obstante, propician la aparición de especies pioneras como la aliaga (ya en retroceso) y el romero, que cubren amplias zonas del territorio junto con las cistáceas (*Cistus albidus* y *Cistus monspessulanum*).

En el ámbito de estudio el 58,8% de la superficie la peligrosidad derivada de la inflamabilidad de las especies es muy alto o alto (17,6% y 41,2% respectivamente); el 38,5% adquiere niveles moderados y solo el 2,5% tiene niveles bajos.

B. 1. 4. Mapa de peligrosidad

Tal y como se ha referido anteriormente el mapa de peligrosidad se obtiene de la integración del mapa de pendientes, orientaciones, combustible e inflamabilidad.

El mapa resultante de peligrosidad (Plano 5) del Paraje Natural Municipal "La Murta y La Casella" delimita en el territorio áreas para las cuales se prevé un comportamiento del fuego de características similares.

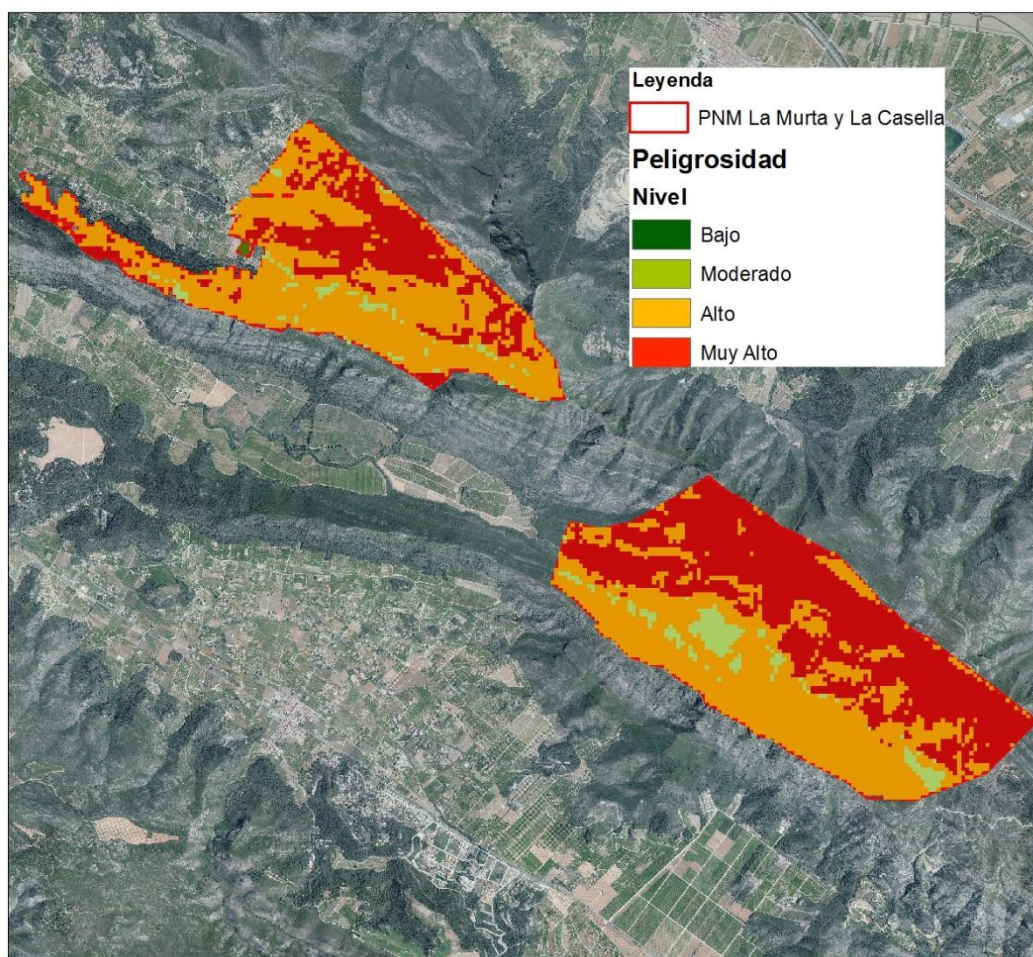


Figura 24: Zonificación del territorio en función de los niveles de peligrosidad. Fuente y elaboración propia.

El análisis de la peligrosidad para el ámbito territorial muestra que para el 96% de la superficie los niveles son altos o muy altos.

En concreto, el 41% del territorio tiene un nivel de peligrosidad muy alto. Estas áreas se concentran principalmente en las laderas de solana, donde a la exposición se suman la pendiente (generalmente supera rangos del 30% de inclinación), modelos de combustible de matorral (que generan fuegos de gran intensidad) y presencia de especies más inflamables, como el romero o las cistáceas.

Más de la mitad de la superficie del paraje (el 55%) tiene un nivel de peligrosidad alto. Las laderas de umbría, así como diferentes áreas en las de solana están caracterizadas por este nivel de peligrosidad, influidas en gran modo por la pendiente y los modelos de combustible-

Los niveles de peligrosidad moderados se dan en el fondo del barranco de La Murta y en algunas áreas de la finca de La Casella donde la vegetación es menos inflamable, dominada principalmente por la coscoja de talla baja- media (inferior a 1 metro).

Solo el área de descanso/ aparcamiento de la Murta tiene un nivel de peligrosidad bajo.

B. 2. Determinación de la demanda de protección

B. 2.1. Vulnerabilidad

La vulnerabilidad a los incendios forestales es definida en el PATFOR¹ (2013) como *"factor interno, de un sujeto o sistema expuesto, correspondiente a su susceptibilidad o predisposición intrínseca de sufrir daños por acción de un incendio forestal. Conlleva implícita la incapacidad de resistencia y recuperación ante el incendio"*.

Para determinar la vulnerabilidad de los ecosistemas forestales del Paraje Natural Municipal de "La Murta y La Casella" se han empleado dos factores: el riesgo de erosión y la delimitación de áreas ya incendiadas.

El riesgo de erosión está íntimamente relacionado con la capacidad productiva de los suelos, es decir, con la capacidad de los suelos de proporcionar sustrato y alimento a la vegetación existente. Este riesgo aumenta en suelos desprovistos de cubierta vegetal, que están directamente expuestos a agentes erosivos como pueden ser el agua y el aire. Por lo tanto, la presencia de vegetación va a disminuir el riesgo; y los suelos evolucionados van a permitir el desarrollo y crecimiento de la vegetación hacia ecosistemas más evolucionados, que así mismo poseen una mayor capacidad generadora de suelo.

Las áreas incendiadas han sufrido procesos erosivos derivados de la absoluta falta de cubierta vegetal, han estado expuestas a procesos de meteorización más intensos, y la vegetación existente está menos evolucionada al poblarse tras incendio por especies pioneras que rápidamente colonizan estas superficies. Los incendios recurrentes en una misma zona pueden

¹ PATFOR: Plan de Acción Territorial Forestal de la Comunidad Valenciana (2013).

acarrear la pérdida de los ecosistemas autóctonos que la poblaban por la escasez de suelo y la pérdida del banco de semillas del suelo.

Por lo tanto, y en relación con la vulnerabilidad de los ecosistemas forestales se ha considerado que el riesgo de erosión incide directamente por su relación con la capacidad productiva del suelo y el efecto multiplicador del riesgo que ejercen los incendios forestales. Las áreas incendiadas son ya de por sí zonas con una menor capacidad de resistencia y recuperación, al haber sufrido los efectos negativos del fuego forestal y por tanto, susceptible a ver agravada su recuperación tras otro evento de incendio.

- **Riesgo de erosión:**

Se ha empleado para este análisis la cartografía de riesgo de erosión actual elaborada por el PATFOR (2013), realizada ésta mediante la estimación de pérdidas medias anuales de suelo por procesos erosivos de tipo laminar o en regueros, medida en toneladas por hectárea y año, calculada mediante el modelo RUSLE3D.

El PATFOR (2013) estableció cuatro niveles o grados de erosión actual:

GRADO EROSIÓN	NIVEL	PÉRDIDA DE SUELO ESTIMADA
Ninguno o ligero	1	< 10 t/ha/año
Medio	2	10- 50 t/ha/año
Alto	3	50- 200 t/ha/año
Muy alto	4	> 200 t/ha/año

Tabla 25: Grados de erosión actual establecidos en función de las pérdidas de suelo. Fuente: PATFOR (2013).

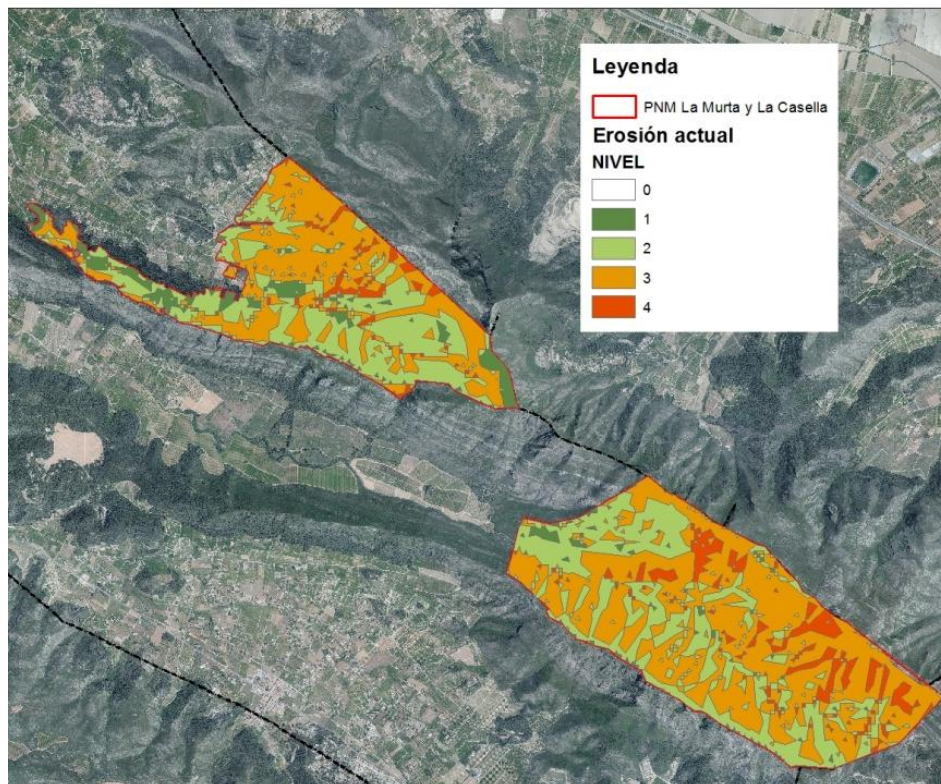


Figura 25: Niveles de erosión actual en el ámbito de estudio. Fuente: PATFOR, 2013. Elaboración propia.

En el ámbito territorial del Paraje Natural Municipal de La Murta y La Casella el grado de erosión actual que afecta a un mayor porcentaje de la superficie es el alto (aproximadamente el 52% del territorio). Afectando principalmente a las laderas más escarpadas tanto de solana como de umbría de ambas fincas. Hasta un 7% de la superficie tiene niveles muy altos de erosión actual, y se concentran principalmente en la solana de La Casella en divisorias muy inclinadas y en zonas de vaguada, donde el poder erosivo de las aguas de escorrentía junto con la naturaleza calcárea de la roca facilita la disgregación y transporte del sustrato.

Las vaguadas principalmente de umbría y zonas más llanas de ambas fincas son las áreas con menor riesgo de erosión actual. El 36% de la superficie del Paraje Natural Municipal tiene un grado de erosión medio, y solo el 5% del territorio tiene un grado bajo.

▪ **Áreas incendiadas:**

Se dispone de cartografía de los incendios forestales acontecidos en el Paraje Natural Municipal de los últimos 22 años. En este periodo únicamente se han producido tres incendios en la finca de La Murta, en el año 1995, 2000 y 2005. Por este motivo, el nivel de vulnerabilidad derivado de las áreas ya incendiadas es 0 en la mayor parte de la superficie del Paraje Natural Municipal.

De la integración de ambos factores: riesgo de erosión y áreas ya incendiadas se obtiene el **mapa de vulnerabilidad** para el Paraje Natural Municipal de La Murta y La Casella.

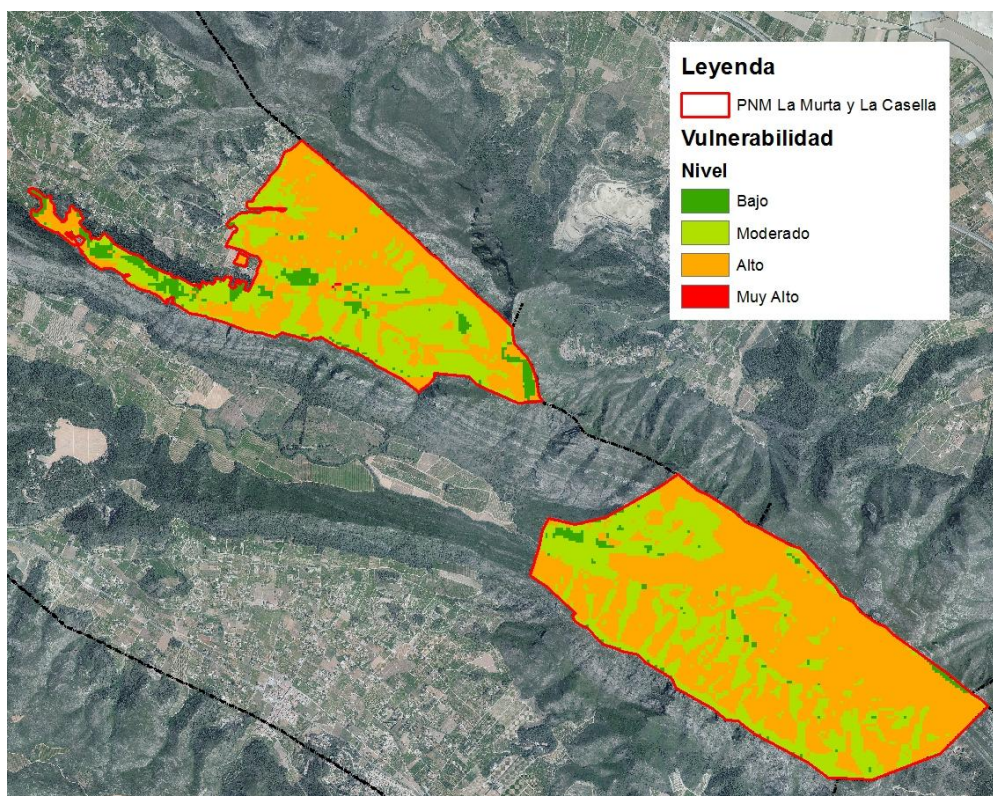


Figura 26: Vulnerabilidad del territorio en el ámbito del Paraje Natural Municipal La Murta y La Casella. Elaboración propia.

En general los valores de vulnerabilidad en el ámbito de estudio van de moderados a altos (el 69% del territorio es altamente vulnerable), observándose los niveles más bajos en las laderas de umbría de la Murta y en las zonas bajas de los barrancos de la Murta y la Casella.

Únicamente en las superficies donde se ha producido un incendio en los últimos 20 años con altos niveles de erosión, el nivel de vulnerabilidad es muy alto, pero supone un porcentaje del territorio inferior a 1%.

B. 2.2. Áreas de especial protección

Para determinar las áreas de especial protección del entorno de La Murta y La Casella, dado que es un paraje enclavado en el terreno forestal, con nula presencia de áreas urbanizadas e infraestructuras dentro de sus límites, se han empleado las **zonas de especial valor de conservación** por poseer ecosistemas singulares y el área de influencia entorno a los elementos del **patrimonio cultural** presentes.

Para identificar en el ámbito territorial los ecosistemas singulares se ha empleado la cartografía de *Hábitats incluidos en la Directiva 92/43/CEE relativa a la conservación de los hábitats naturales y de la fauna y flora silvestre*.

En base a esta cartografía, se ha clasificado como áreas con máxima prioridad de defensa aquellas superficies que albergan hábitats prioritarios para su conservación y con prioridad de defensa moderada las zonas donde la mayor parte de su superficie está ocupada por hábitats

recogidos en la Directiva europea pero que no están clasificados como prioritarios. Y por último, con prioridad de defensa baja, el resto de superficies.

La presencia de elementos del patrimonio histórico- cultural y/o etnológico se ha tenido en cuenta para delimitar las áreas de prioridad de defensa. Para ello, se he delimitado en el territorio su ubicación y un área de 150 metros alrededor de estos elementos, entre los que se incluyen el conjunto declarado como Bien de Interés Cultural del Monasterio de la Murta, las balsas y acueducto, el aljibe, la casa de la entrada de la Murta, los hornos de cal, el observatorio forestal de l' Ouet y la casa de Bono.

Con ambos factores se obtiene una zonificación del territorio en función del nivel de protección derivado de la presencia de áreas de especial protección.

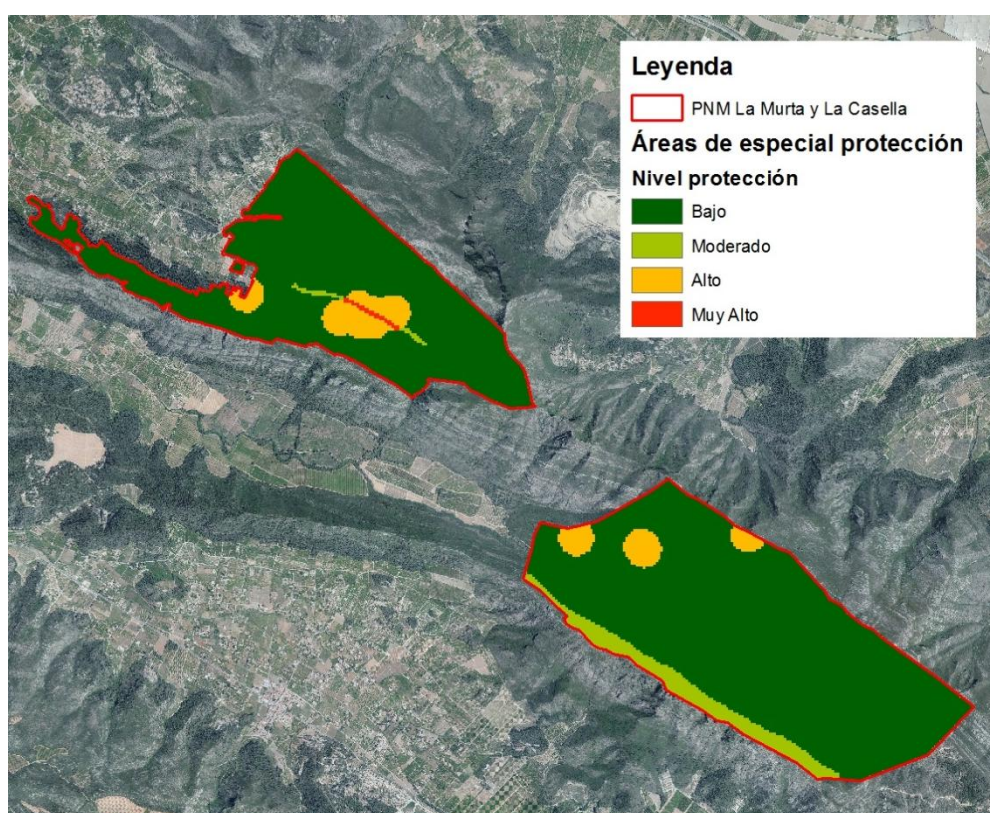


Figura 27: Áreas de especial protección del Paraje Natural Municipal La Murta y La Casella. Elaboración propia.

La única zona con un nivel protección muy alto se encuentra en el barranco de la Murta donde coincide el hábitat prioritario de las Laurisilvas con el Bien de Interés Patrimonial del Monasterio de La Murta.

B. 2.1. Mapa de demanda de protección

Partiendo desde la base que nos encontramos en un espacio natural protegido, y por tanto, con un elevado nivel de demanda de protección derivado del interés de conservación por sus hábitats singulares y diferenciados del entorno forestal circundante, por su paisaje, por sus elementos patrimoniales y la belleza de sus recorridos; se ha elaborado mediante la

integración de la vulnerabilidad y de las áreas de especial protección el **mapa de demanda de protección**, cuyo objetivo es el de identificar en el ámbito del Paraje Natural Municipal aquellas áreas que requieren un mayor esfuerzo para ser protegidas.

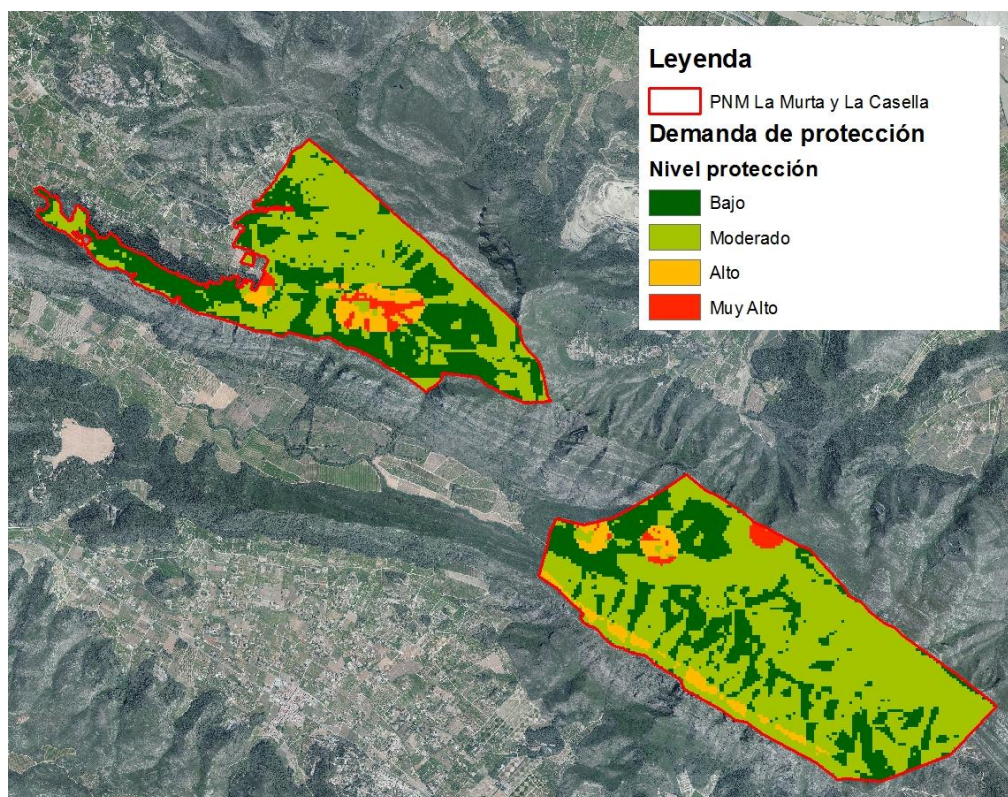


Figura 28: Zonificación del Paraje Natural Municipal La Murta y La Casella en función de la demanda de protección. Elaboración propia.

Las áreas con una mayor demanda de protección se localizan en los entornos de los bienes patrimoniales. En estas áreas el nivel de demanda de protección es alto o muy alto, y suponen solo un 7% de la superficie del espacio natural. Destaca en este sentido el área de influencia del observatorio forestal de L' Ouet, donde además se registran niveles de erosión muy altos, de lo cual deriva una necesidad muy alta de protección.

El 60% del ámbito del Paraje Natural Municipal tiene un nivel de demanda protección moderado, concentrándose éste fundamentalmente en las laderas en las de solana.

B. 3 Determinación del riesgo estadístico

Durante el periodo de estudio (1998- 2015) solo se han producido tres incendios que han afectado al Paraje Natural Municipal La Murta y La Casella. Por lo tanto, para la determinación del riesgo estadístico se ha empleado el cálculo del **índice de frecuencia** de los lugares de inicio para el conjunto de la estadística de incendios de todo el término municipal de Alzira.

LUGAR INICIO	Nº	Nº/10.000	Fi	ÍNDICE DE FRECUENCIA
Carretera	14	38,24	2,12	Alto
Pista forestal	2	5,46	0,30	Bajo
Senda	8	21,85	1,21	Moderado
Casas	1	2,73	0,15	Muy bajo
Lugares con afluencia de excursionistas	1	2,73	0,15	Muy bajo
Vías férreas	1	2,73	0,15	Muy bajo
Cultivos	77	210,33	11,68	Extremo
Urbanizaciones	2	5,46	0,30	Bajo
Basureros	1	2,73	0,15	Muy bajo
Otros lugares del monte	26	71,02	3,95	Alto
Total	133	363,29		

Tabla 26: Índice de frecuencia de los distintos lugares de inicio de los incendios forestales acontecidos en Alzira durante el periodo 1998-2015. Elaboración propia.

No obstante, cabe destacar que no todos los lugares de inicio están presentes en el Paraje Natural Municipal, como los basureros y las vías férreas, que han sido eliminados para la determinación del mapa de riesgo de inicio.

El **mapa de riesgo de inicio** es el resultante de la suma de todos los valores de riesgo estadístico de cada área de influencia determinada para cada lugar de inicio (de acuerdo con la metodología expuesta en el Anexo I) y la posterior ponderación de los valores obtenidos para determinar el riesgo de inicio.

La suma de valores de índice de frecuencia en cada punto del territorio se ha clasificado en los siguientes niveles de riesgo de inicio:

RIESGO DE INICIO	RANGO	VALOR
Bajo	6- 8	1
Moderado	9-12	2
Alto	13- 18	3
Muy Alto	19- 22	4

Tabla 27: Clasificación del riesgo de inicio en función de los rangos obtenidos de la suma de los valores de las áreas de influencia. Elaboración propia.

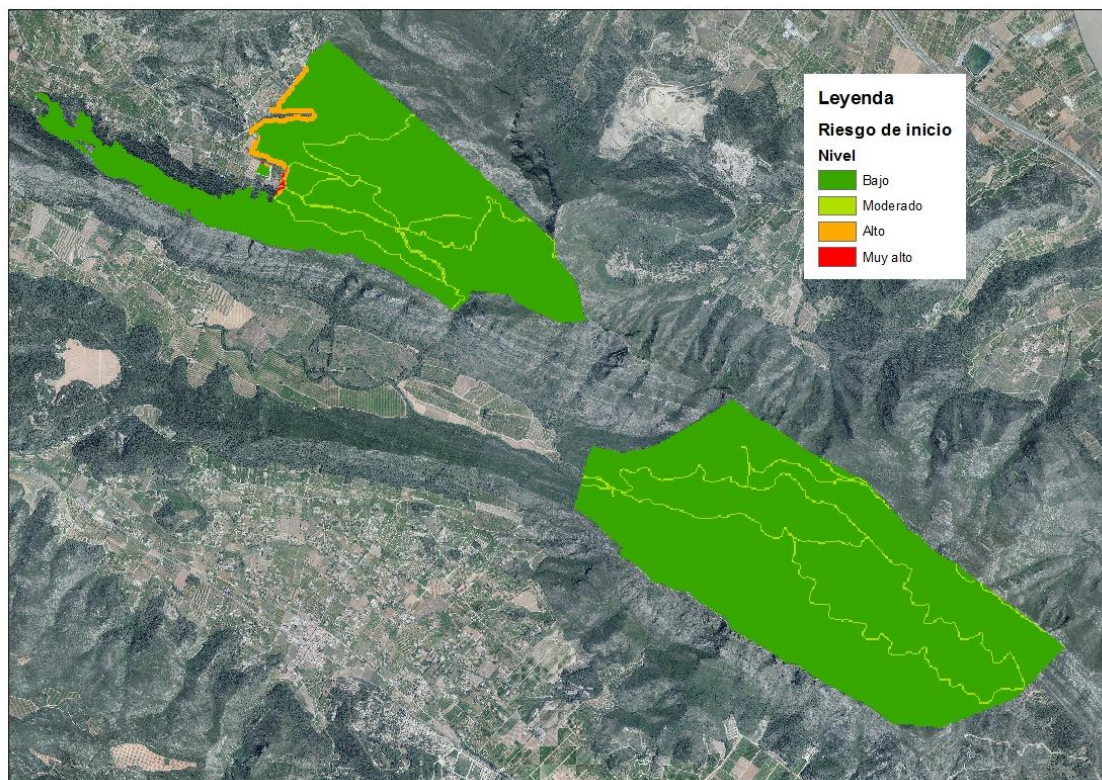


Figura 29: Mapa de riesgo de inicio del Paraje Natural Municipal de La Murta y La Casella. Elaboración propia.

En el 94% de la superficie del Paraje Natural Municipal el riesgo de inicio de incendio forestal es bajo. Aproximadamente en el 5% de la superficie el riesgo es moderado, concentrándose estas zonas en las áreas de influencia de caminos y senderos. Solo el 1% del conjunto del Paraje Natural Municipal tiene un riesgo de inicio de incendio forestal alto o muy alto, concentrándose estas zonas en los terrenos de la finca de la Murta en contacto con cultivos y zonas de mosaico urbano- agrícola.

B. 4. Mapa de riesgo físico de incendios forestales

Para la obtención del **mapa de riesgo físico** de incendio forestal (Plano 6) del Paraje Natural Municipal de La Murta y La Casella, se han integrado los factores de peligrosidad, demanda de protección y riesgo de inicio otorgándole el siguiente peso a cada uno de ellos:

$$\left\{ \text{Riesgo I.F} = (0,5 \cdot \text{Peligrosidad}) + (0,3 \cdot \text{Riesgo inicio}) + (0,2 \cdot \text{Demanda de protección}) \right\}$$

Se ha otorgado un mayor peso a la peligrosidad del incendio forestal por las características del ámbito territorial de estudio: espacio natural enclavado dentro del terreno forestal, con escasas infraestructuras y un alto valor ecológico, natural, paisajístico y cultural en el conjunto de su superficie.

En el caso del Paraje Natural Municipal de La Murta y La Casella, la escasa presencia de áreas urbanizadas e infraestructuras de uso público de elevado interés (como podrían ser líneas de alta tensión, aerogeneradores, etc.) que obligasen a derivar los medios de extinción para su defensa, hacen que la demanda de protección sea en general muy elevada por los valores

anteriormente comentados, por lo que se ha considerado que ese factor tiene una menor representatividad en la capacidad de diferenciación de zonas en el territorio.

Por otra parte, el riesgo de inicio de incendio, es en general elevado para el conjunto del paraje, puesto que se encuentra enclavado en el suelo forestal, y como se ha visto en el análisis histórico, los incendios acontecidos en el Paraje Natural Municipal proceden de la propagación del fuego por los terrenos forestales contiguos al espacio protegido. Si bien, existen áreas donde este riesgo es mayor tal y como se ha visto anteriormente, por lo que se ha otorgado un peso intermedio a este factor.

La peligrosidad del incendio se ha considerado que es un factor con gran incidencia en el riesgo de incendio y que además permite diferenciar zonas del territorio en función de las condiciones de intensidad y gravedad que cabe esperar por las características del terreno.

El **mapa de riesgo** obtenido muestra que las áreas con un nivel mayor de riesgo de incendio forestal se concentran principalmente en las laderas de solana de ambas fincas, apreciándose en La Casella un porcentaje muy elevado de zonas con alto riesgo de incendio.

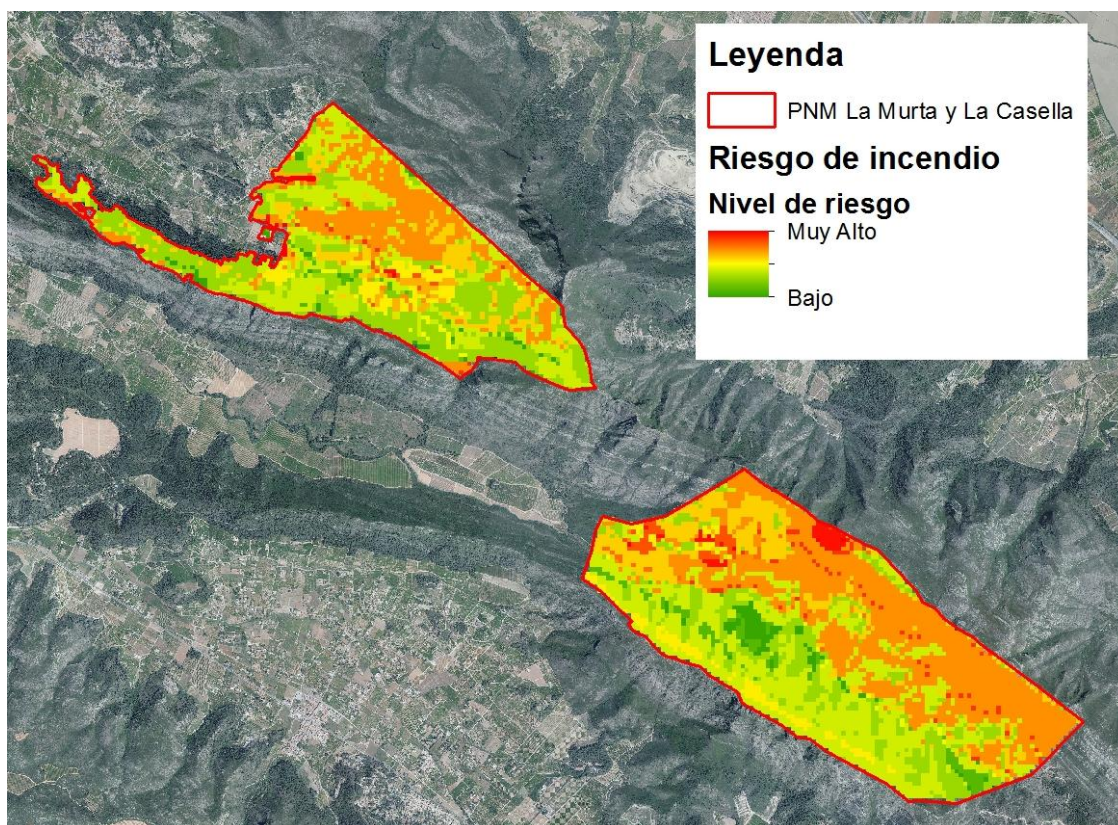


Figura 30: Mapa de riesgo de incendio forestal del Paraje Natural Municipal de La Murta y La Casella. Elaboración propia.

B. 5. Áreas con prioridad de defensa

El protocolo de actuación en caso de emergencia, establece que la movilización de los recursos humanos y materiales se realiza por orden de prioridad para la protección de las personas, los bienes y el medio ambiente.

Por lo tanto, en caso de que un incendio forestal afectara a personas, áreas urbanizadas, infraestructuras o propiedades, los medios de extinción y de apoyo a la misma, deben priorizar

las labores de extinción para evitar daños en ellos y en último lugar, actuar en el terreno forestal.

En base a esta directriz, las áreas con prioridad de defensa dentro del Paraje Natural Municipal de La Murta y La Casella coinciden con las áreas de uso público, y muy especialmente el entorno del Monasterio de La murta, por coincidir en él una zona de acumulación de visitantes y un Bien de Interés Cultural (BIC).

Si bien no existen dentro de sus límites áreas urbanizadas, si podemos encontrarlas en la interfaz de terreno comprendida entre el límite del Paraje Natural Municipal y 500 metros. En este espacio pueden encontrarse zonas caracterizadas como interfaz urbano –forestal (urbanizaciones en mosaico con vegetación forestal) e interfaz urbano- agrícola- forestal (mosaico formado por parcelas que poseen edificios y explotaciones agrícolas en contacto con vegetación forestal).

Las zonas del Paraje Natural Municipal en contacto con estas interfaces, así como la interfaz forestal en contacto con los parajes naturales municipales contiguos "Les Fontanelles" (en Corbera) y "Muntanya de Llaurí" (en Llaurí), son las áreas con prioridad de defensa fuera de los límites del paraje que contempla este plan.

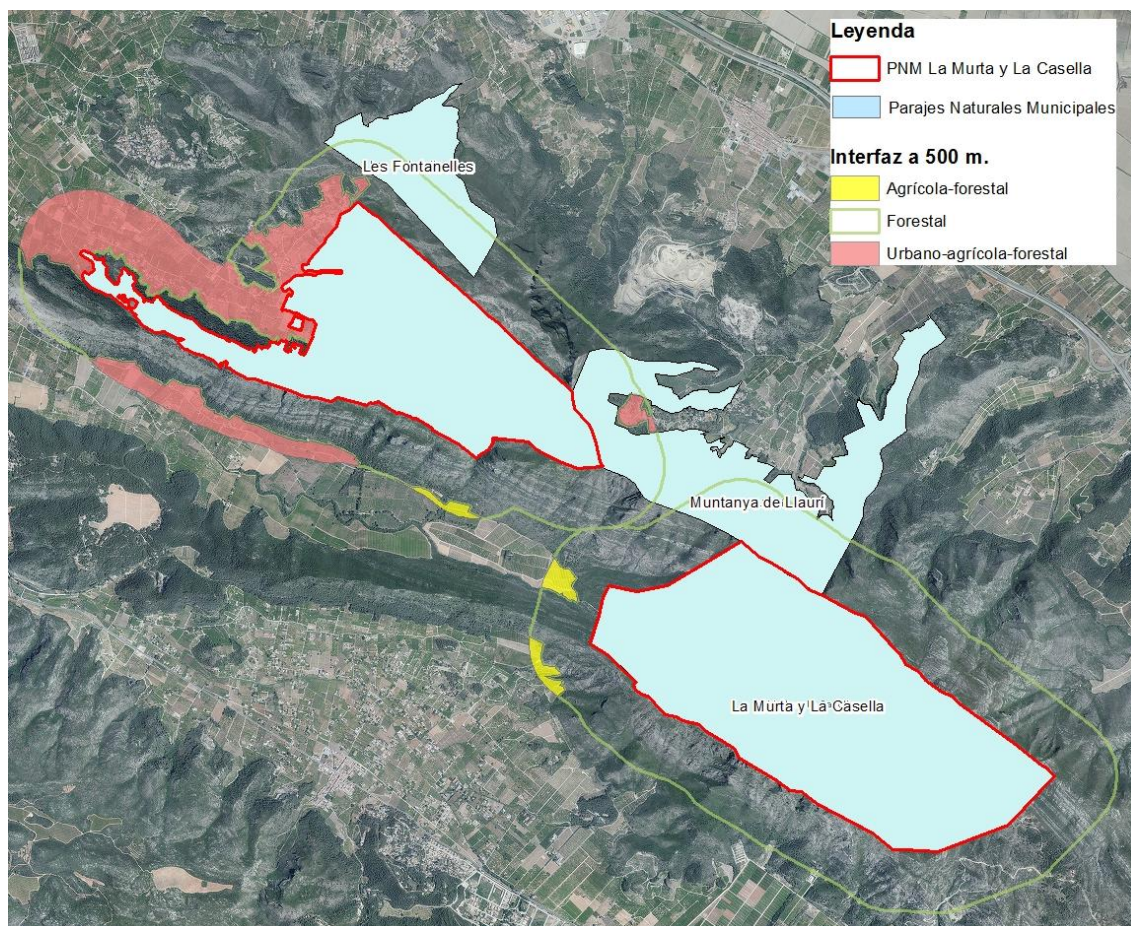


Figura 31: Áreas con prioridad de defensa fuera de los límites del Paraje Natural Municipal de La Murta y La Casella. Elaboración propia.

C. Plan de prevención de causas

El Plan de prevención de causas tiene como objetivo proponer una serie de actuaciones que contribuyan a minimizar el riesgo de inicio de incendio forestal en el Paraje Natural Municipal de la Murta y La Casella.

Para ello, se realiza en primer lugar el análisis y diagnóstico de la causalidad, en el que se identifican y analizan las causas de origen de los incendios forestales que han afectado al ámbito territorial que de acuerdo con los partes de incendio forestal se clasifican en cinco grandes grupos: rayo, negligencias y causas accidentales, incendios intencionados, causa desconocida e incendio reproducido.

Cabe decir, que el análisis de la causalidad, al igual que el análisis estadístico, se realiza en profundidad para el conjunto del municipio de Alzira, puesto que no se poseen suficientes datos de la estadística de los incendios que afectaron al ámbito del Paraje Natural Municipal La Murta y La Casella que permitan obtener conclusiones concluyentes.

Durante el periodo de estudio sólo se conoce la estadística del incendio en el Barranco de la Murta en el año 2000, cuya causa fue incendio intencionado, iniciado junto a una senda en un día laborable de mayo.

Realizado el análisis y diagnóstico se diseña un programa de actuaciones para intentar minimizar el riesgo de inicio de los incendios en el territorio. Este programa se estructura en cinco líneas de actuación básicas: VIGILANCIA Y DETECCIÓN, COMUNICACIÓN, COLABORACIÓN.

C.1. Análisis y diagnóstico de la causalidad de los incendios forestales

En base al análisis de la estadística de incendios forestales acontecidos en el término municipal de Alzira durante el periodo de estudio 1998-2015, en Alzira la mayor parte de los incendios forestales son intencionados (62%), seguidos de las negligencias y causas accidentales (32%).

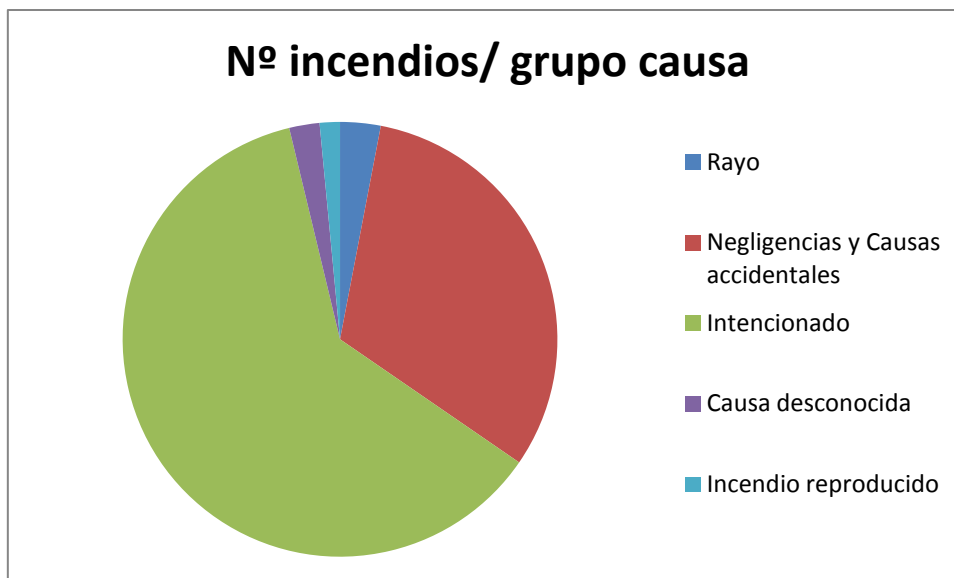


Gráfico 7: Distribución del número de incendios forestales por grupo de causa. Fuente: CAMACCDR. Elaboración propia.

El grupo de negligencias y causas accidentales recoge múltiple causas relacionadas con quemas agrícolas, de pastos, de matorral, incendios originados a raíz de la ejecución de trabajos forestales, por líneas eléctricas, fumadores, quemas de basura, etc. No obstante, en Alzira, las negligencias tienen que ver fundamentalmente con quemas agrícolas (restos de poda, rastrojos, etc.) que se han descontrolado y han pasado a los terrenos forestales.

CAUSA	Nº	SUPERFICIE (HA)	S media (HA)/ INCENDIO
Rayo	4	1,04	0,26
Negligencias y otras causas accidentales	42	18,54	0,44
Quema agrícola sin especificar	11	3,93	
Quema agrícola (quema de rastrojos)	3	1,62	
Quema agrícola (restos de poda)	10	6,24	
Quema agrícola (lindes y bordes de fincas)	1	0,17	
Otras quemas agrícolas	2	2,75	
Quema para regeneración de pastos (sin especificar)	1	1	
Quema para regeneración de pastos (otros)	1	0,15	
Trabajos forestales	1	0,25	
Hogueras	3	0,5	
Fumadores	3	0,32	
Escape de vertedero	1	0,5	
Otras negligencias (sin especificar)	2	0,8	
Otras negligencias (juegos de niños)	1	0,2	
Otras negligencias (otras)	2	0,11	
Intencionado	82	56,38	0,69
Causa desconocida	3	0,35	0,12

CAUSA	Nº	SUPERFICIE (HA)	S media (HA)/ INCENDIO
Incendio reproducido	2	0,11	0,06
Total	133	76,22	

Tabla 28: Distribución de incendios forestales y superficie afectada por grupo de causa durante el periodo 1998-2015. Fuente: CAMACCDR. Elaboración propia.

Son los incendios iniciados de forma intencionada los que en conjunto han afectado a más superficie forestal durante el periodo de estudio. Igualmente, son los que más territorio han arrasado por evento, con una media de 0,7 hectáreas por suceso. Las negligencias y otras causas accidentales también se sitúan como la segunda causa de afección del territorio.

En ambos casos el origen es antrópico y el objetivo es consumir combustible mediante el fuego, forestal en el primer caso y agrícola en el segundo, por lo que generalmente se inician los incendios cuando las condiciones meteorológicas son las más favorables para la propagación del fuego (vientos moderados o fuertes y condiciones de humedad relativa baja).

Si se analizan las motivaciones de los incendios intencionados se observa que para la mitad de los mismos no fue posible establecer la motivación y que un cuarto de ellos tenían motivaciones diferentes a las recogidas en el parte de incendio forestal.

Destacan los 8 sucesos acontecidos provocados por personas que sufren piromanía, y los 5 iniciados por personas con el fin de desviar la atención de Policía y Guardia Civil.

MOTIVACIÓN	Nº INCENDIOS
Sin determinar	43
Incendios provocados por agricultores para eliminar matorral y residuos agrícolas que se dejan arder incontroladamente y pasan al monte	3
Incendios provocados por pastores y ganaderos para regenerar y favorecer el nacimiento del pasto	1
Incendios provocados por cazadores para favorecer la caza	2
Incendios provocados por pirómanos	8
Incendios provocados por delincuentes para distraer a las Fuerzas de Seguridad	5
Incendios provocados para favorecer la producción de productos del monte	1
Otras motivaciones	19
Total	82

Tabla 29: Distribución de incendios forestales por causa durante el periodo 1998-2015. Fuente: CAMACCDR. Elaboración propia.

El análisis de las causas por sí solo no permite obtener conclusiones conducentes a la adopción de medidas de prevención, dado que la mayor parte de los mismos son intencionados y las motivaciones no esclarecen de forma contundente las razones que llevan a su inicio, por lo que se realiza a continuación el análisis de la distribución espacial y temporal en función de las

causas, con el objetivo de obtener más información que permita un mejor diseño de líneas de acción para prevenir la causalidad de los incendios.

Distribución espacial

El análisis de la distribución espacial muestra claramente como el grueso de los incendios intencionados y las negligencias se inician junto a cultivos.

En el caso de los incendios intencionados destacan además como lugares de inicio de incendios forestales las carreteras y otros lugares del monte.

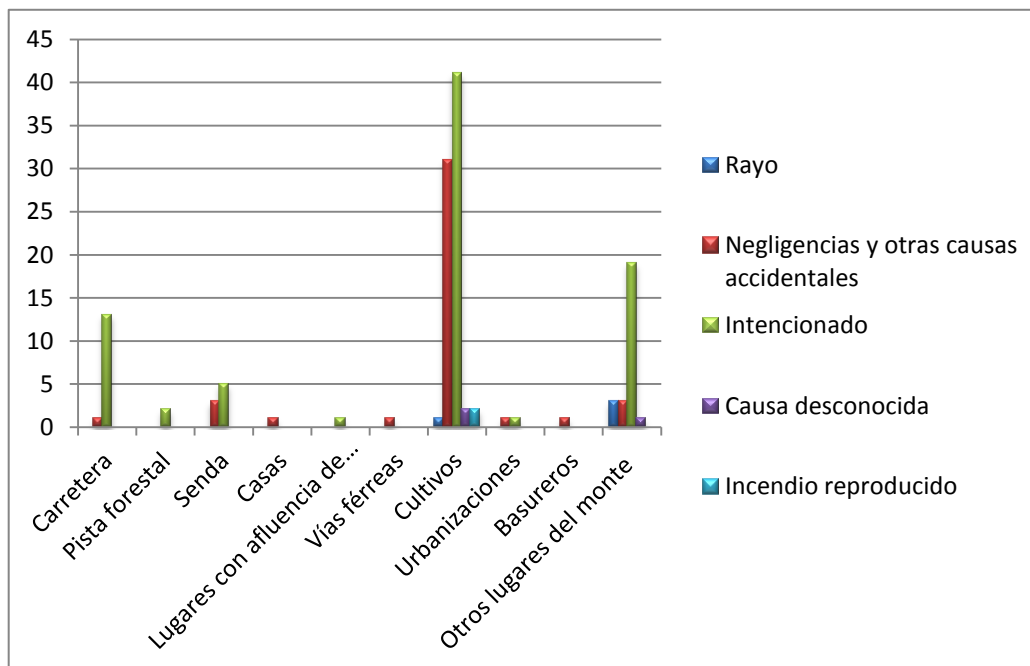


Figura 32: Distribución espacial de incendios forestales por causa durante el periodo 1998-2015. Fuente: CAMACCDR. Elaboración propia.

Distribución temporal en función del grupo de causa del incendio forestal.

El análisis temporal va a permitir identificar tendencias de la distribución de los incendios, posibilitando que las líneas de actuación para la prevención de causas diseñadas puedan ser ejecutadas en los momentos de mayor riesgo. En base a esto, se describe exclusivamente la distribución mensual y horaria de los incendios por causa, que son las que pueden contribuir a una mejor adaptación de las líneas de actuación.

- **Distribución mensual:**

Respecto a la distribución mensual de los incendios por causa cabe destacar que el comportamiento del grupo de causa intencionado y negligencias y otras causas accidentales es en este caso bastante diferenciado.

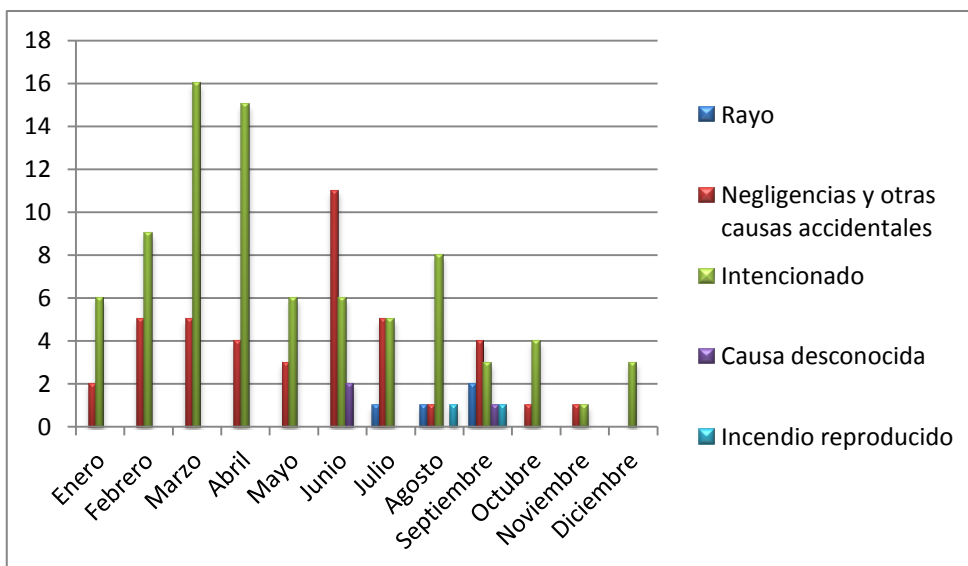


Figura 33: Distribución mensual de incendios forestales por causa durante el periodo 1998-2015. Fuente: CAMACCDR. Elaboración propia.

El mayor número de incendios intencionados se producen principalmente en los meses de marzo y abril, habiéndose iniciado en su mayoría junto a cultivos y muy comúnmente en las proximidades del Río Júcar.

- **Distribución horaria:**

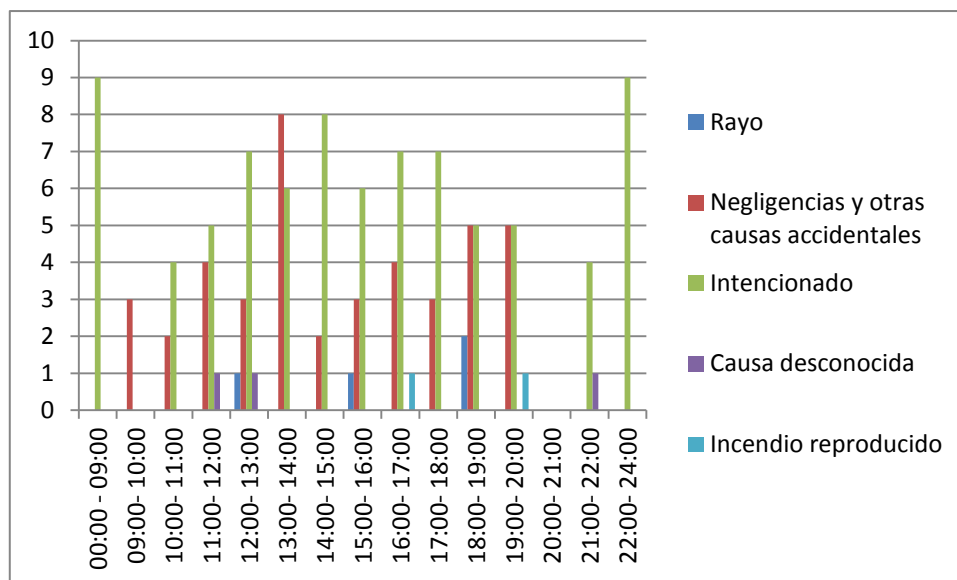


Figura 34: Distribución mensual de incendios forestales por causa durante el periodo 1998-2015. Fuente: CAMACCDR. Elaboración propia.

El análisis de la distribución horaria por causa arroja las siguientes conclusiones:

- Desde las 22:00 hasta las 09:00 sólo se producen incendios intencionados que se inician en su mayoría en otros lugares del monte, y en carreteras, y afectando (de

acuerdo con la información del paraje recogida en los partes de incendios) a zonas pobladas por cañar (*Arundo donax*) próximas al Río Xúquer y al Río Verde.

- Las franjas horarias en las que se producen más incendios intencionados son al mediodía (de 14 a 15 h.), de 12 a 13 h. y en las primeras horas de la tarde (de 16 a 18h.).
- Que la franja horaria de 13 a 14 h. es en la que se producen más incendios por negligencias y otras causas accidentales.

C. 2. Programa de actuaciones

Línea de Actuación 1: VIGILANCIA Y DETECCIÓN

La vigilancia en el conjunto del Paraje Natural Municipal se efectúa principalmente por parte de la administración autonómica mediante los medios adscritos al **Plan de Vigilancia Preventiva de la Comunidad Valenciana**: medios fijos (observatorios) y medios móviles (Unidades de prevención).

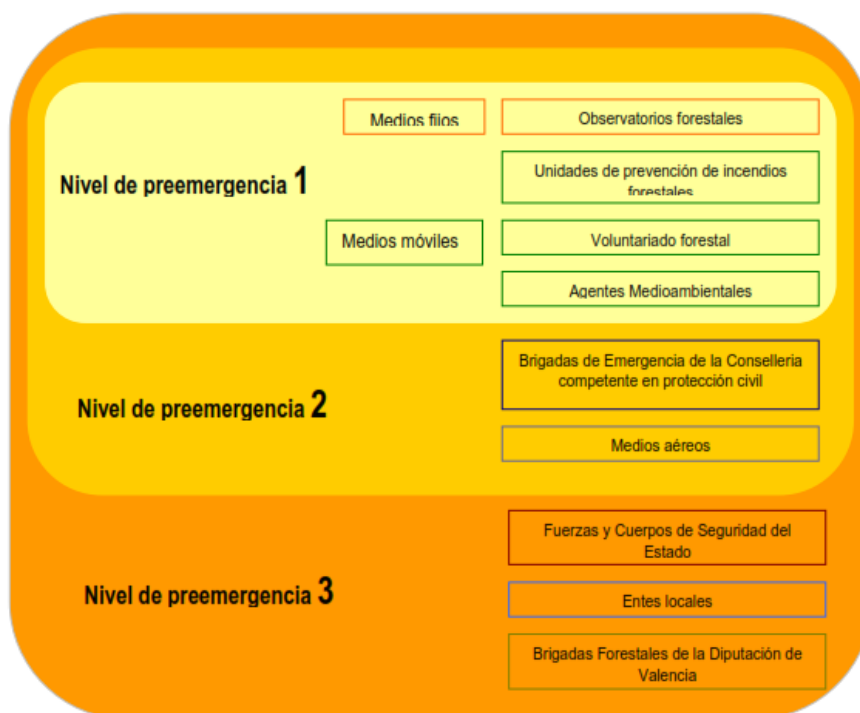


Figura 35: Distribución de medios en función del nivel de preemergencia de acuerdo con el Plan de Vigilancia Preventiva de la Comunidad Valenciana. Fuente: Plan de Prevención de Incendios Forestales de la demarcación de Polinyà del Xúquer.

De acuerdo con este esquema en el término municipal de Alzira los medios presentes en función del nivel de preemergencia son:

- **Medios fijos:** Dentro del término municipal no existe ningún observatorio forestal en activo. El observatorio de la Serra de les Agulles, ubicado en la Casella y conocido como L'Ouet fue sustituido por una Unidad Móvil.

Los observatorios forestales más próximos son:

- ➔ El Palmeral (FV503), en Tous: operativo de marzo a noviembre.
- ➔ Monte Mayor (FV405), en Bicorp: operativo de junio a octubre
- ➔ Montdúver (FV501) en Xeresa: operativo todo el año

▪ **Medios móviles:**

Las Unidades de Prevención se dedican exclusivamente a la vigilancia, información y disuasión para la prevención de los incendios forestales. Para ello realizan rutas en el suelo forestal de las zonas operativas en las que se encuentra dividida la provincia de Valencia.

El municipio de Alzira se encuentra en la zona operativa 4, que tiene adscrita la **Unidad de Prevención Ordinaria (UP) V402** formada por un operario con un vehículo todo terreno.

El **Cuerpo de Agentes Medioambientales** de la Conselleria de Agricultura, Medio Ambiente, Cambio Climático y Desarrollo Rural también realiza labores de vigilancia y prevención de incendios forestales. En el municipio de Alzira trabaja un **agente medioambiental** en turnos de mañana (8 a 15h), tarde (15 a 23h) y noche (22 a 8h).

No existe grupo de voluntariado medioambiental con funciones específicas de vigilancia de incendios. No obstante, en la finca de La Murta se cuenta además con personal contratado por el Ayuntamiento de Alzira que realiza labores de **control de visitantes** e información acerca de las actividades permitidas y compatibles con la conservación del espacio natural en las épocas de mayor riesgo (fines de semana, Semana Santa, puentes festivos).

Las **Brigadas Rurales de Emergencia** terrestres, que si bien tienen como función principal la intervención en caso de incendio forestal, realizan tareas de vigilancia preventiva, organizando rutas y estancias en lugares con afluencia de visitantes.

En Alzira se encuentra destacada la B.R.E de Alzira, operativa durante 5 meses (de junio a octubre), compuesta por dos Jefes de Brigada y 8 especialistas acompañados por una autobomba forestal con su conductor.

Además en nivel de preemergencia 3, la **Sección Rural de la Policía Local de Alzira** realiza rutas de vigilancia y disuasión en las zonas de mosaico agro-forestal, ejerciendo el control de malas prácticas de uso de fuego agrícola que pueden originar incendios forestales.

Por último destacar, que el entorno del Paraje Natural Municipal cuenta con red de vigilancia mediante videocámaras.

En base a lo descrito anteriormente, se proponen las siguientes acciones para complementar el dispositivo de vigilancia y persuasión en el ámbito de La Murta y La Casella:

Acción 1.1: Mantenimiento del sistema de vigilancia por videocámaras

Objetivo:	<i>Mantenimiento periódico del sistema de vigilancia por videocámaras</i>
Justificación:	La instalación de videocámaras en el entorno de la Murta permite la rápida detección del inicio y ubicación de un incendio forestal
Propuesta de actuación:	Se realizará un mantenimiento periódico del sistema de vigilancia por videocámaras y la revisión anual de su correcto funcionamiento antes de que se inicie la época de más riesgo.

Acción 2.1: Voluntariado

Objetivo:	<i>Realizar labores de vigilancia e información de usuarios del monte</i>
Justificación:	Esta acción pone el foco en dos labores con gran repercusión en la lucha contra los incendios forestales: evitar que se inicie un incendio a través de la información y concienciación de la población y la rápida detección de los incendios, permitiendo alertar a los medios de extinción cuando el fuego forestal acaba de iniciarse, momento en el cual es más fácil su control, evitando la afección a una extensa superficie de terreno.
A quien va dirigida:	Usuarios del monte
Propuesta de actuación:	<p>Crear un grupo de voluntarios contra incendios forestales que se sitúen en los puntos de acceso del Paraje Natural Municipal para que informen a los usuarios, realicen un control de visitantes dejando constancia escrita del nombre y DNI de al menos un integrante del grupo y del número de personas que acceden al Paraje, e informen si observan un fuego o columna de humo en suelo forestal.</p> <p>Las vías de acceso al paraje a través de senderos tienen en muchos casos inicio fuera de él y algunos trazados provienen de municipios colindantes, por lo que podría ser beneficioso ampliar el ámbito de aplicación de la medida al resto de municipios afectados.</p> <p>Generalmente los voluntarios que participan en estas tareas suelen ser jóvenes, pero también puede ser una oportunidad para acercar a otros colectivos a la naturaleza, como a personas con diversidad funcional, con riesgo de exclusión social o con penas judiciales de trabajos para la comunidad.</p>

Línea de Actuación 2: COMUNICACIÓN

El objeto de esta línea de actuación es por una parte aumentar la información mediante comunicación pasiva y activa respecto de la prevención de los incendios forestales a usuarios y propietarios privados; y la de mejorar los protocolos de comunicación entre los municipios colindantes con el término municipal de Alzira y muy especialmente los más próximos al Paraje Natural Municipal de La Murta y La Casella.

Para ello se propone las siguientes acciones:

Acción 2.1: Paneles informativos en las entradas al Paraje Natural Municipal

Objetivo:	<i>Facilitar información a los usuarios que accedan por la red de senderos desde fuera del Paraje Natural Municipal de las normas de comportamiento y de prevención de incendios forestales.</i>
Justificación:	<p>Tal y como se ha visto en la descripción del medio físico al Paraje Natural Municipal La Murta y La Casella se puede acceder desde múltiples vías.</p> <p>Por una parte se encuentran las pistas de acceso a las fincas, limitadas en gran parte de su trazado al tráfico rodado motorizado. Pero además existen un buen número de senderos que facilitan el acceso a pie y con vehículos no motorizados desde Alzira, Corbera, Llaurí, Tavernes de la Vallidigna y Benifairó de la Vallidigna.</p> <p>Actualmente solo en los puntos de acceso principales es posible encontrar información acerca de este entorno natural, de las normas de comportamiento y de prevención de incendios forestales</p>
A quien va dirigida:	A los usuarios del monte: senderistas, ciclistas, cazadores, espeleólogos, escaladores, etc.
Propuesta de actuación:	<p>Dotar todos los puntos de acceso de pequeños paneles donde se informe a los usuarios que están a punto de acceder a un espacio natural protegido, que no deben encender fuego, la obligación de extremar las precauciones para no originar un incendio forestal (no fumar, no abandonar deshechos ni basuras, etc.) y si observan un incendio forestal llamar al teléfono de emergencias 112.</p> <p>El peso de la población extranjera en el municipio puede hacer recomendable la traducción de la información contenida en los paneles a otros idiomas.</p>

Acción 2.1: Cartel de precaución en el Camino de la Solana de la Casella

Objetivo:	<i>Informar a los usuarios de la vía de comunicación del elevado riesgo de incendio forestal para que extremen las precauciones.</i>
Justificación:	<p>El camino de la solana recorre todo el valle de la Casella hasta llegar a la entrada de la finca, atravesándola por completo hasta llegar a la Font del Barber.</p> <p>Principalmente en el tramo de valle tiene un alto riesgo de incendio por estar en contacto la vía de comunicación con numerosas parcelas de propiedad privada forestales o agrícolas abandonadas, con un elevado número de especies forestales de regeneración espontánea, en contacto directo con suelo forestal aledaño a las fincas del Paraje Natural Municipal.</p>
A quien va dirigida:	Vecinos, trabajadores de la zona, y visitantes de la finca de la Casella.
Propuesta de actuación:	Instalación de dos carteles informativos (uno para cada sentido de la circulación) en el Camino de la Solana de la Casella informando que el área tiene un alto riesgo de incendios forestales.

Acción 2.2: Comunicación anual a los propietarios de fincas colindantes

Objetivo:	<i>Informar a los propietarios de las normas de prevención de incendios forestales y recomendaciones en relación con el uso del fuego en sus propiedades.</i>
Justificación:	Gran parte del perímetro del Paraje Natural Municipal linda con terreno forestal, sin embargo, y muy especialmente en La Murta, existen fincas privadas colindantes con el monte, que poseen campos de cultivo con quemadores y edificaciones con puntos de fuego, que pueden propagar un incendio al suelo forestal.
A quien va dirigida:	Esta acción está dirigida a los propietarios de fincas colindantes aunque se puede extender a propietarios de fincas colindantes con suelo forestal en contacto con el Paraje Natural Municipal de La Murta y La Casella
Propuesta de actuación:	Se remitirá un escrito desde el Área de Medio Ambiente del Ayuntamiento de Alzira a los propietarios de fincas colindantes y próximas de las normas de obligado cumplimiento establecidas en el Reglamento de la Ley 3/93, Forestal de la Comunidad Valenciana y recomendaciones para evitar el paso

del fuego tanto desde sus propiedades al suelo forestal como a la inversa (proteger las chimeneas con red matachispas, poda y/o eliminación de la vegetación del interior para que no esté en contacto directo con la vegetación forestal, etc.), así como de protocolos de actuación en caso de emergencia por incendio forestal.

Línea de Actuación 3: COLABORACIÓN

Acción 3.1: Protocolo de comunicación con los municipios colindantes

Objetivo:	<i>Establecer un protocolo de comunicación de pronto aviso de incendios en terrenos forestales colindantes con las fincas del paraje de otros municipios.</i>
Justificación:	<p>Muchos de los incendios acontecidos en el ámbito del Paraje Natural Municipal de La Murta y La Casella han entrado desde otros terrenos forestales situados en los términos municipales colindantes de Corbera, Llaurí, Tavernes de la Vallidigna y Benifairó de la Vallidigna.</p> <p>El pronto aviso entre las centrales de comunicaciones de los respectivos municipios de la existencia de incendios forestales puede contribuir a mejorar la eficiencia de la activación del protocolo de actuación frente este riesgo.</p>
A quien va dirigida:	Ayuntamientos
Propuesta de actuación:	Una vez confirmado el aviso de incendio forestal, si este se ubica en las Sierras de Corbera o de les Agulles, la Central de Comunicación del municipio afectado comunicará al resto de municipios de la existencia del mismo.

D. Plan de infraestructuras

El Plan de infraestructuras es un documento que recoge las actuaciones a realizar en el ámbito territorial de estudio en relación con las infraestructuras de apoyo a la prevención y extinción de los incendios forestales como son la red de áreas cortafuegos (selvicultura preventiva), red viaria y red hídrica.

Este Plan de Infraestructuras complementa al propuesto en el Plan de Prevención de incendios forestales de la demarcación de Polinyà del Xúquer (que se representa en la cartografía que acompaña al Plan) y concreta las actuaciones referidas en el Plan Local de prevención de incendios forestales de Alzira.

A continuación se describe detalladamente las actuaciones a realizar en el Paraje Natural Municipal en el marco de la selvicultura preventiva (tratamientos selvícolas en la vegetación forestal para minimizar el riesgo de incendio forestal), la definición y actuaciones en la red viaria óptima y en la red hídrica óptima.

D.1 Selvicultura preventiva

En primer lugar hay que destacar que las actuaciones de selvicultura preventiva en el ámbito del Paraje Natural Municipal no siguen estrictamente las indicaciones establecidas en el Plan de Selvicultura Preventiva de la Comunidad Valenciana y el Plan de Prevención de incendios forestales de demarcación.

Los tratamientos sobre la vegetación con objeto de obtener modelos de combustible que produzcan fuegos menos intensos y rápidos, se han adaptado a la condición de espacio natural protegido de la que goza el Paraje Natural Municipal La Murta y La Casella.

Por tanto, en el diseño de la selvicultura preventiva del ámbito de estudio se ha tenido en cuenta la existencia de comunidades vegetales de gran valor de conservación, el paisaje de gran belleza del paraje y el importante uso público que se produce en este entorno natural. Por todo ello, los tratamientos planificados priorizan reducir la carga de combustible en amplias zonas (tratamientos extensivos) con menor intensidad que la propuesta en la ejecución de áreas cortafuegos, con un menor impacto sobre los ecosistemas y la calidad visual del paisaje.

El diseño de actuaciones se ha realizado teniendo en cuenta la zonificación del riesgo de incendio obtenida del análisis y las áreas del territorio que pueden ofrecer una oportunidad para los medios de extinción terrestres.

El Plan recoge además en su cartografía (Plano 7.1 y 7.2) dos áreas cortafuegos diseñadas en el PPIF de la demarcación de Polinyà del Xúquer: 46.06.02, área cortafuegos apoyada en el vial del Carasol de La Casella (PPR2) y 46.06.08, apoyada en la senda que sube al observatorio forestal de L' Ouet. Ambas áreas cortafuegos son de orden 2, por lo que de acuerdo con el Plan

de Selvicultura Preventiva, para la zona meteorológica 5 (a la que pertenece el municipio de Alzira) tendrá una anchura total entre los 80 y los 37 metros (en función de los modelos de combustible que atraviese).

En el presente documento se planifica la ejecución de tratamientos selvícolas que deberán ser mantenidos periódicamente para que mantengan su eficacia y cumplan con la labor para la que han sido concebidos. Para el mantenimiento de estas áreas se estudiará la posibilidad de introducción de ganado doméstico para que de forma controlada evite el crecimiento de excesivo de vegetación. Este método puede ser especialmente recomendable en la zona de repoblación, donde el matorral remanente es de tamaño alto y por lo tanto menos susceptible de sufrir daños por la acción de los ungulados.

D.1.1 Tratamientos selvícolas extensivos

Los tratamientos selvícolas extensivos constituyen la selvicultura preventiva que se realizará en zonas amplias de las fincas de La Murta y La Casella con un menor impacto en el territorio.

La intensidad de los tratamientos es menor que para las áreas cortafuegos de acuerdo con el diseño descrito en el Plan de Selvicultura Preventiva y se asimila a los trabajos de mejora realizados en masas forestales con gestión forestal para obtener masas arboladas desarrolladas, con buenos crecimientos (que se concentran en la parte maderable del monte) y buena calidad de fustes (trozas limpias sin ramas en dos tercios de la longitud del fuste). Con ello se persigue obtener una estructura de la masa más resistente al paso del fuego forestal, limitando este a la superficie, sin que llegue a copas, y por tanto, con mayores probabilidades de afecciones no letales de la masa y mayor capacidad de recuperación.

No obstante, hay que destacar que en el Paraje Natural Municipal la presencia de matorral climácico evolucionado es muy importante. Con una abundante representación de especies con porte arbustivo de talla alta (como el madroño, el durillo, el aladierno, el lentisco, la coscoja, el palmito, la murta, etc.) que favorecen la biodiversidad del entorno. Este hecho puede motivar que la ejecución de los trabajos se priorice la eliminación de arbolado (principalmente de *Pinus halepensis*) permitiendo una mayor representación del estrato arbustivo.

Los proyectos de ejecución de los tratamientos selvícolas deberán detallar la proporción a eliminar de cada uno de los estratos, procurando en la medida de lo posible romper la continuidad vertical y horizontal del combustible. Tendrán en cuenta la alta productividad bioclimática de la zona, que va a favorecer un desarrollo muy elevado del estrato arbustivo, por lo que al actuar sobre el estrato arbóreo se procurará en todo momento mantener una densidad tal que el sombreado de las copas limite el desarrollo de matorral heliófilo.

Se planifican tratamientos selvícolas extensivos en la zona de repoblación de la finca de la Murta y parte media del barranco, y las pinadas de carrasco de la finca La Casella. Además se realizarán tratamientos de este tipo en el entorno de la Font del Garrofer, y en los cruces de las pistas PS3 con PS4, ofreciendo a los medios de extinción zonas de seguridad en estos puntos estratégicos.

A continuación se realiza para cada una de las zonas una breve descripción de las actuaciones que se proponen con el objeto, bien de mejorar la estructura de las masas arboladas para resistir el paso del fuego forestal con menor afección, bien para crear discontinuidad en la vegetación o de ofrecer áreas seguras de actuación para los medios de extinción.

1. REPOBLACIÓN DE PINO CARRASCO CON PINO RODENO EN LA PARTE BAJA DEL BARRANCO DE LA MURTA (13, 6 ha.).

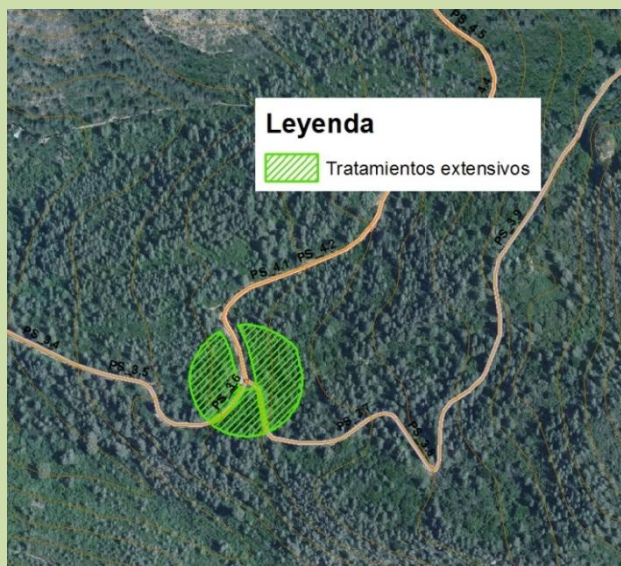
<p>UBICACIÓN</p>	
<p>CARACTERÍSTICAS:</p>	<p>Zona prácticamente llana donde se realizaron repoblaciones con pino carrasco y pino rodeno, actualmente en estado de alto latizal- fustal joven, con densidad moderadamente alta (en torno al 70%) acompañado de sotobosque de altura media (1 -1,5 m.) poco denso.</p>
<p>JUSTIFICACIÓN</p>	<p>La ausencia de pendientes significativa y la amplia red de</p>
<p>ACTUACIÓN:</p>	<p>Objetivo: Eliminación de la continuidad horizontal y vertical de la vegetación.</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ La densidad total (suma de los estratos arbóreo, arbustivo y herbáceo) no superará el 60% de la superficie. Se eliminarán pies arbóreos o matorral hasta alcanzar dicha densidad y asegurando la discontinuidad entre los estratos bien mediante corta o poda de la vegetación remanente. ▪ Eliminación de pies arbóreos hasta obtener una fracción de cubierta máxima final del 60%. Se procederá eliminando en primer lugar los pies de pino carrasco o rodeno muertos, moribundos, enfermos y mal conformados, los pies en contacto directo con

especies de porte arbustivo con interés para su conservación (como laureles, madroños, durillos, lentiscos, ruscos, murta o encinas así como especies protegidas) y los que ofrezcan contacto directo entre sus copas, hasta llegar a la densidad final propuesta.

- Poda en altura de pies arbóreos remanentes hasta los 3 metros.
- Desbroce selectivo del matorral, actuando principalmente sobre las especies sin interés de conservación como la aliaga, el romero, la estepa o la zarzamora. Se ejecutará de forma que no exista continuidad vertical entre éste y el estrato arbóreo.
- En la franja más próxima a la pista PPR1 (0,78 ha) solo se realizará la poda de pies arbóreos.
- Eliminación mediante astillado "in situ" o extracción y transporte de todos los residuos forestales procedentes del tratamiento selvícola. En caso de astillado, los restos deben ser esparcidos para no dar lugar a acumulaciones en el terreno.

2. ZONA SEGURA CRUCE PS3 Y PS4 (0,5ha)

UBICACIÓN



CARACTERÍSTICAS:

Zona de pendiente de moderada a baja (<30%) donde se unen las pistas PS3 y PS4. El cruce tiene un radio aproximado de 5 metros desprovisto de vegetación que en esta zona es muy abundante y densa, con presencia de pies en estado de fustal de pino carrasco y un sotobosque alto de palmito, lentisco, aladierno, madroño, labiérnago y brezo principalmente. Existe continuidad vertical y horizontal de la vegetación con una cobertura del arbolado en torno al 50% y del matorral del 100%.

ACTUACIÓN:

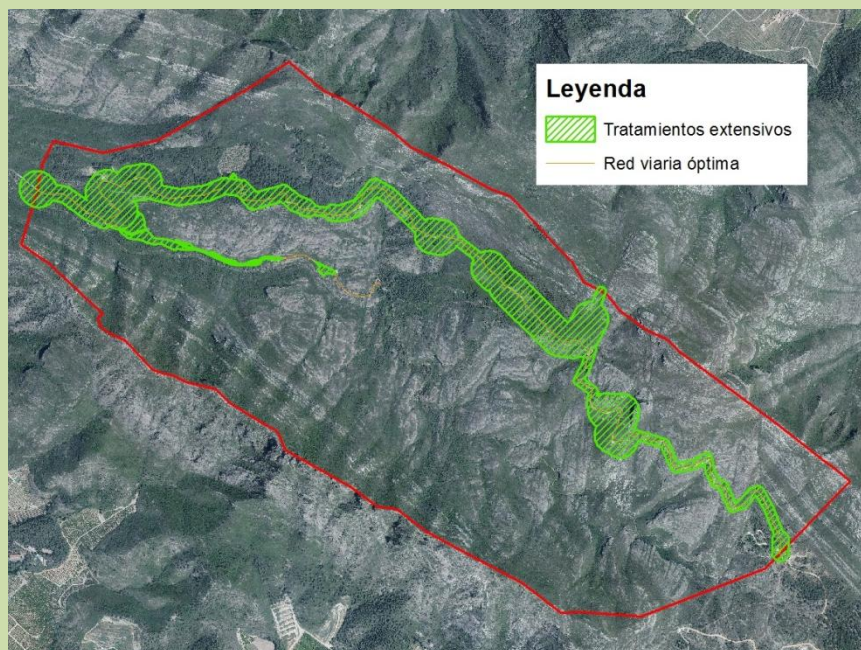
Objetivo: Creación zona segura para los medios de extinción en la

confluencia de dos pistas de la red viaria óptima.

- La densidad total (suma de los estratos arbóreo, arbustivo y herbáceo) no superará el 30% de la superficie. Se eliminarán pies arbóreos o matorral hasta alcanzar dicha densidad y asegurando la discontinuidad entre los estratos bien mediante corta o poda de la vegetación remanente.
- Eliminación de pies de pino carrasco hasta dejar una densidad del arbolado en torno al 20% de la superficie. Se procederá eliminando en primer lugar los pies de pino carrasco muertos, moribundos, enfermos y mal conformados, los pies en contacto directo con especies de porte arbustivo con interés para su conservación (como laureles, madroños, durillos, lentiscos, ruscos, murtas o encinas, así como especies protegidas) y los que ofrezcan contacto directo entre sus copas, hasta llegar a la densidad final propuesta.
- Poda en altura de pies arbóreos remanentes hasta los 4 metros.
- Desbroce sistemático- selectivo del matorral, actuando principalmente sobre las especies sin interés de conservación, hasta una cobertura máxima del 10%.
- Eliminación mediante astillado "in situ" o extracción y transporte de todos los residuos forestales procedentes del tratamiento selvícola. En caso de astillado, los restos deben ser esparcidos para no dar lugar a acumulaciones en el terreno.

3. MASAS DE PINO CARRASCO DE LA CASELLA (19,3 ha)

UBICACIÓN



3. MASAS DE PINO CARRASCO DE LA CASELLA (19,3 ha)

CARACTERÍSTICAS:

Los tratamientos afectan a las áreas con presencia de pino carrasco de las áreas cortafuego programadas y en una franja de la pista PS6.

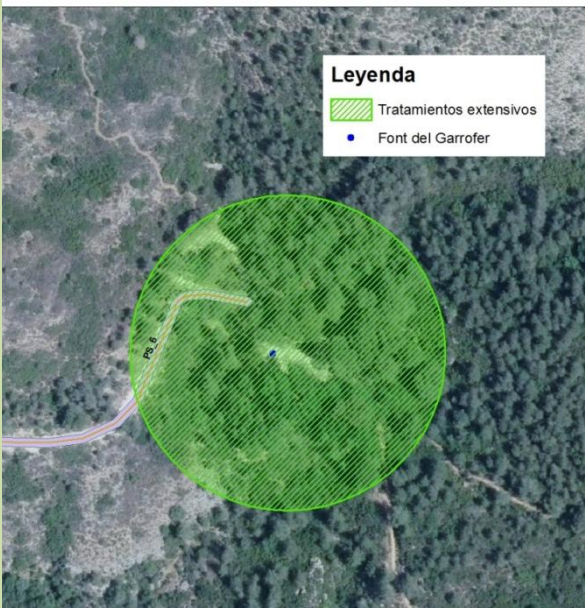
Son por lo general masas muy densas de carrasco (FCC 80%) en estado de fustal en las que no se han realizado tratamientos selvícolas previos, pudiendo aparecer numerosos pies codominados y dominados, madera muerta y presencia de un importante estrato lianoide que facilita la continuidad vertical entre el estrato arbustivo y las copas del pino.

ACTUACIÓN:

Objetivo: Mejora de la estructura de la masa de pinar en área cortafuego para prevenir la aparición de fuegos de copas.

- Adaptación de los tratamientos a efectuar en las áreas cortafuego a las características singulares de este entorno natural.
- Eliminación de pies arbóreos hasta obtener una densidad final del 60%. Se procederá eliminando primeramente los pies de pino carrasco o rodeno muertos, moribundos, enfermos y mal conformados, los pies en contacto directo con especies de porte arbustivo con interés para su conservación (como laureles, madroños, madre selvas, lentiscos, ruscos, murtas o encinas, así como especies protegidas) y los que ofrezcan contacto directo entre sus copas, hasta llegar a la densidad final propuesta.
- Poda en altura de pies arbóreos hasta los 2/3 de su altura.
- Desbroce selectivo del matorral, actuando principalmente sobre las especies sin interés de conservación como la aliaga, el romero, la estepa o la zarzamora, y muy especialmente sobre el estrato lianoide (*Smilax aspera*). Se ejecutará de forma que no exista continuidad vertical entre éste y el estrato arbóreo.
- Eliminación mediante astillado "in situ" o extracción y transporte de todos los residuos forestales procedentes del tratamiento selvícola. En caso de astillado, los restos deben ser esparcidos para no dar lugar a acumulaciones en el terreno.

4. ZONA SEGURA DE LA FONT DEL GARROFER (1,1 ha)

<p>UBICACIÓN</p>	
<p>CARACTERÍSTICAS:</p>	<p>Zona de uso público que se caracteriza por la presencia de grandes ejemplares de pino carrasco (FCC= 50%) aguas arriba de la fuente y de chopos (<i>Populus nigra</i> y <i>Populus alba</i>) aguas abajo (FCC= 65%). También hay varios ejemplares de eucalipto y una gran higuera antes de iniciar el sendero hacia el Barranco de la Casella. La humedad facilita el desarrollo de abundante sotobosque con lentiscos, aladiernos, coscojas, zarzamoras y especies lianoides.</p>
<p>ACTUACIÓN:</p>	<p>Objetivo: Creación zona segura para los medios de extinción en vial sin salida y punto de agua.</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Corta de policía de pies arbóreos (pinos y chopos) muertos, moribundos y/o enfermos. ▪ Poda en altura de pies arbóreos hasta los 2/3 de su altura. ▪ Desbroce selectivo del matorral, actuando principalmente sobre las especies sin interés de conservación, hasta una cobertura máxima del 20%. Consiguiendo en todo caso la discontinuidad vertical del estrato arbustivo con el arbóreo. ▪ Eliminación mediante astillado "in situ" o extracción y transporte de todos los residuos forestales procedentes del tratamiento selvícola. En caso de astillado, los restos deben ser esparcidos para no dar lugar a acumulaciones en el terreno.

D.1.2 Tratamientos puntuales

Se efectuarán tratamientos de la vegetación puntuales en los lindes de las pistas pertenecientes a la red viaria óptima.

El objeto de estos tratamientos es la de eliminar puntos negros para la transitabilidad de los medios de extinción: vegetación invadiendo la plataforma de circulación, ramas de árboles, troncos inclinados que disminuyan la altura libre, vegetación invadiendo radios de giro, etc. que impidan o dificulten el paso de vehículos todoterreno y/o autobombas.

Los tratamientos se efectuarán con especial interés en la pista de la red viaria óptima PS3 y consistirán en podas en altura de los pies arbóreos, poda del matorral, eliminación mediante corta de pies y mediante roza el matorral.

D.1.3 Fajas auxiliares

En el ámbito del Paraje Natural Municipal de La Murta y La Casella si bien se ha priorizado la ejecución de tratamientos extensivos por su menor impacto, se ha considerado oportuno el diseño de la ejecución de una faja auxiliar al vial PS4, por su importancia para la defensa de los incendios forestales en este lado del Barranco de La Murta.

No obstante, y atendiendo a las especiales características del entorno natural, el diseño de la misma se realiza procurando minimizar el impacto visual de los usuarios del monte y la afección a la vegetación existente.

Para ello se ha duplicado la amplitud que correspondería a un área cortafuegos de orden 3 que se sitúe en la zona meteorológica 5 (10 metros a cada lado del vial); se propone un diseño particularizado de selvicultura en ella, que permita integrar mejor visualmente la actuación.

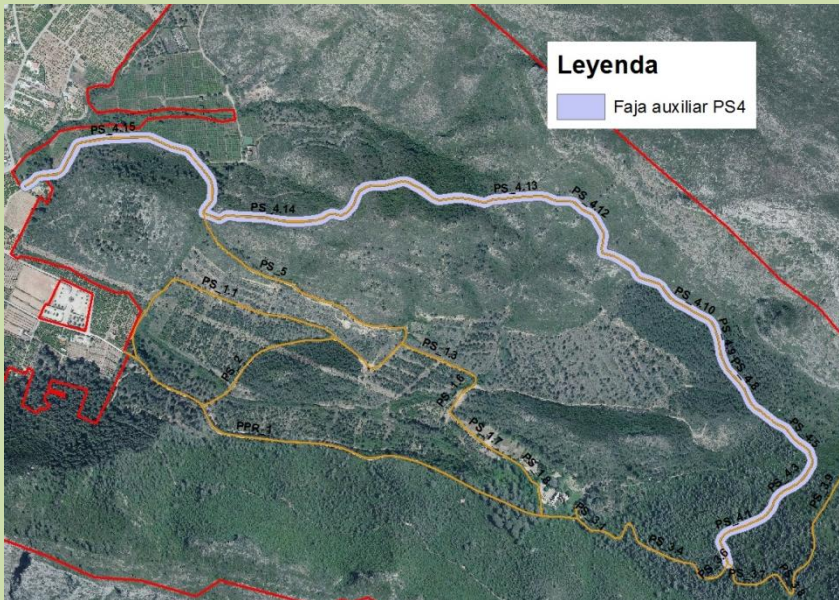
Aprovechando que la mayor parte del camino se encuentra encajada en el terreno, y que por tanto, desde él la cuenca visual está en general limitada a los primeros metros de las laderas, la ejecución de la faja auxiliar se realizará de la siguiente forma:

- En los primeros 2 metros de anchura de la faja a cada lado del camino la solo se eliminará las especies más inflamables de matorral (romero, aliaga, estepa, brezo y zarzamora) dejando una cobertura superior al 60%). Las áreas donde hay pino carrasco, se eliminarán los pies necesarios para mantener esa FCC del 60% y se podarán hasta 2/3 de su altura. Se eliminará por completo el matorral bajo el arbolado a excepción de especies protegidas o de alto interés de conservación.
- En los restantes 8 metros, se eliminará matorral y/o arbolado para que la cobertura total de la vegetación no supere en total el 40%. El arbolado se podará hasta 2/3 de su altura. Se eliminará por completo el matorral bajo el arbolado a excepción de especies protegidas o de alto interés de conservación.

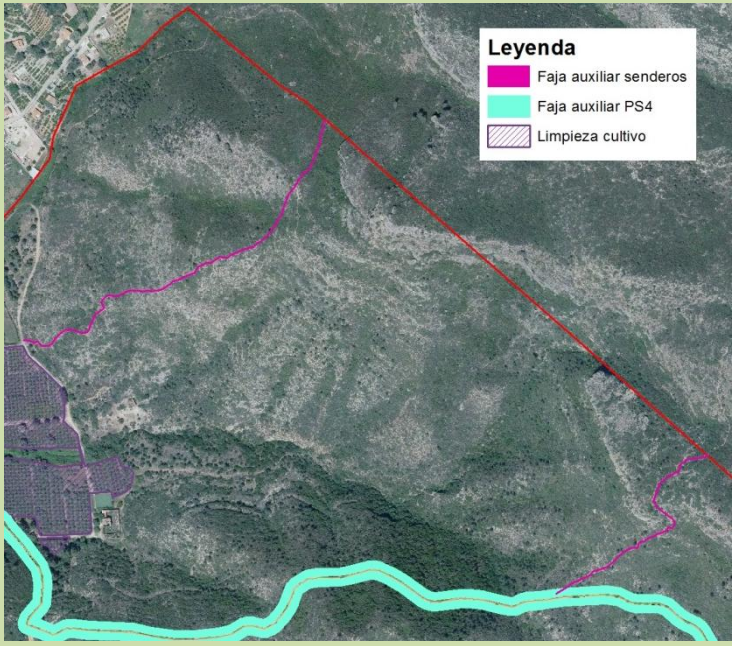
Además se planificación de la realización de fajas auxiliares apoyadas en las sendas de la ladera de la solana de La Murta, cuyo objetivo principal es constituir un apoyo a los medios de extinción para realizar quemas de ensanche o en situaciones críticas iniciar un contrafuego.

Las fajas se apoyarán en el sendero homologado PR- CV 335 (que sube al Cavall Bernat y llega a Sant Sofi) y un sendero existente no homologado que partiendo de la Casa Nova de La Murta sube hacia el Barranco de les Fontanelles.

5. FAJA AUXILIAR EN PS 4

<p>UBICACIÓN</p>	
<p>CARACTERÍSTICAS:</p>	<p>La pista PS4 discurre por toda la ladera de solana rodeada de vegetación correspondiente con modelos de combustible 4, 6 y 7. El matorral en esta zona es por lo general más heliófilo (dominado por la coscoja), de talla media (hasta los 1,5 metros) y menos tupido, aunque igualmente denso (coberturas entorno del 80%).Atraviesa también un rodal arbolado de pino carrasco por debajo del Cavall Bernat con abundante sotobosque.</p>
<p>ACTUACIÓN:</p>	<p>Objetivo: Ejecución de una franja de discontinuidad de la vegetación de 10 metros de anchura a cada lado del vial que sirva de apoyo a los medios de extinción.</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Ejecución de la faja auxiliar de acuerdo con las consideraciones descritas anteriormente a excepción del tramo de faja contiguo al campo de naranjos, donde se eliminará por completo el matorral (zarzamoras), el 80% del arbolado y se roturara el suelo. ▪ Eliminación mediante astillado "in situ" o extracción y transporte de todos los residuos forestales procedentes del tratamiento selvícola. En caso de astillado, los restos deben ser esparcidos para no dar lugar a acumulaciones en el terreno.

6. FAJA AUXILIAR APOYADAS EN SENDEROS EXISTENTES (0,09 ha)

<p>UBICACIÓN</p>	
<p>CARACTERÍSTICAS:</p>	<p>Senderos que ascienden por la ladera de solana de La Murta hacia el Pla de Pouet y el Cavall Bernat. Son en general bastante estrechos (ancho en torno a los 0,3 metros) que atraviesan matorral de talla media- baja.</p>
<p>ACTUACIÓN:</p>	<p>Objetivo: Eliminación de la vegetación a ambos lados del sendero de forma que la faja que sirva de apoyo a una quema de ensanche, línea de defensa o contrafuego.</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Eliminación selectiva del matorral hasta el 100% de su cobertura si es posible. Se respetará en todo caso especies con algún estatus de protección. ▪ Se desbrozará en una franja de 0,5 metros a cada lado del sendero ▪ Poda en altura de pies arbóreos hasta 2/3 de su altura. ▪ Eliminación mediante astillado "in situ" o extracción y transporte de todos los residuos forestales procedentes del tratamiento selvícola. En caso de astillado, los restos deben ser esparcidos para no dar lugar a acumulaciones en el terreno.
<p>ACTUACIÓN</p>	

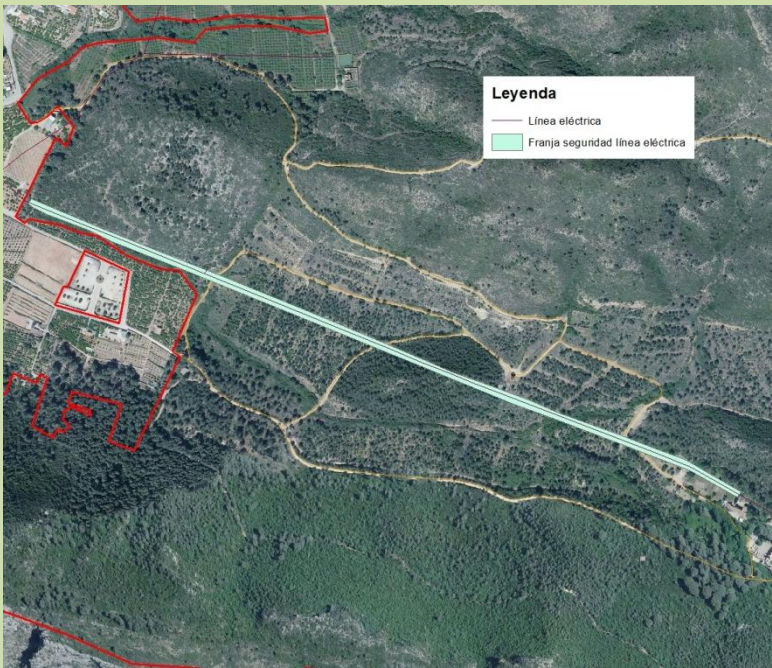
D.1.4 Limpieza campo cultivo

7. LIMPIEZA DEL CAMPO DE NARANJOS DE LA MURTA (4,7 ha)

<p>UBICACIÓN</p>	
<p>CARACTERÍSTICAS:</p>	<p>Cultivo abandonado de naranjos situada en el entorno de la Casa Nova de La Murta y el Barranc del Pou. Los zarzales han invadido la parcela, cubriendo incluso mucho de los frutales.</p>
<p>ACTUACIÓN:</p>	<p>Objetivo: Creación zona de discontinuidad en el límite del suelo forestal con el diseminado agrícola- urbano del Racó de les Vinyes.</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Eliminación de pies de naranjo muertos o moribundos. ▪ Poda pies remanentes ▪ Eliminación mediante roza mecanizada del matorral y escarificado hasta los primeros 10 cm. de suelo ▪ Eliminación mediante astillado "in situ" o extracción y transporte de todos los residuos vegetales. En caso de astillado, los restos deben ser esparcidos para no dar lugar a acumulaciones en el terreno.

D.1.5 Mantenimiento de la franja de seguridad de la línea eléctrica de la Murta

8. MANTENIMIENTO FRANJA DE SEGURIDAD (1,5 ha)

<p>UBICACIÓN</p>	
<p>CARACTERÍSTICAS:</p>	<p>Franja de seguridad de la línea de alta tensión que entra en La Murta de 66Kv.</p>
<p>ACTUACIÓN:</p>	<p>Interrupción de la vegetación por debajo de la línea de alta tensión de acuerdo con la Instrucción técnica ITMVLAT para el tratamiento de la vegetación en la zona de protección de las líneas eléctricas de alta tensión con conductores desnudos a su paso por terrenos forestales.</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ A ejecutar por la empresa propietaria de la línea eléctrica.

D. 2. Red Viaria Óptima

D. 2.1 Definición de la red viaria óptima

Uno de los puntos débiles para la defensa de los incendios forestales en el Paraje Natural Municipal La Murta y La Casella lo constituye la red viaria, no tanto por su densidad como por su estado de conservación y su distribución, tal y como se ha descrito anteriormente.

Actualmente, existen amplias zonas del paraje no accesible por los medios de extinción terrestres. En el caso de la finca de La Murta, la pista secundaria PS4, que recorre toda la ladera de solana es intransitable debido a la anchura de algunos tramos que no llega a superar el metro y medio. En La Casella, es por el contrario la ladera de umbría la que está absolutamente incomunicada y debido a la orografía del terreno, con escasas posibilidades para abrir una nueva vía de acceso.

Para la defensa contra los incendios forestales en el ámbito del Paraje Natural Municipal se ha definido la **red viaria óptima**² (Plano 8), que complementa a la definida en el Plan de prevención de incendios forestales de la demarcación de Polinyà del Xúquer, que ya incluía la pista de la solana de la Casella (PPR2) en su red viaria óptima, como vial de orden 1 (con etiqueta 1.017).

² La clasificación de los viales de la red viaria óptima se ha realizado de acuerdo con la "Norma técnica de viales de prevención de incendios forestales" del Plan de prevención de incendios de la demarcación de Polinyà del Xúquer.

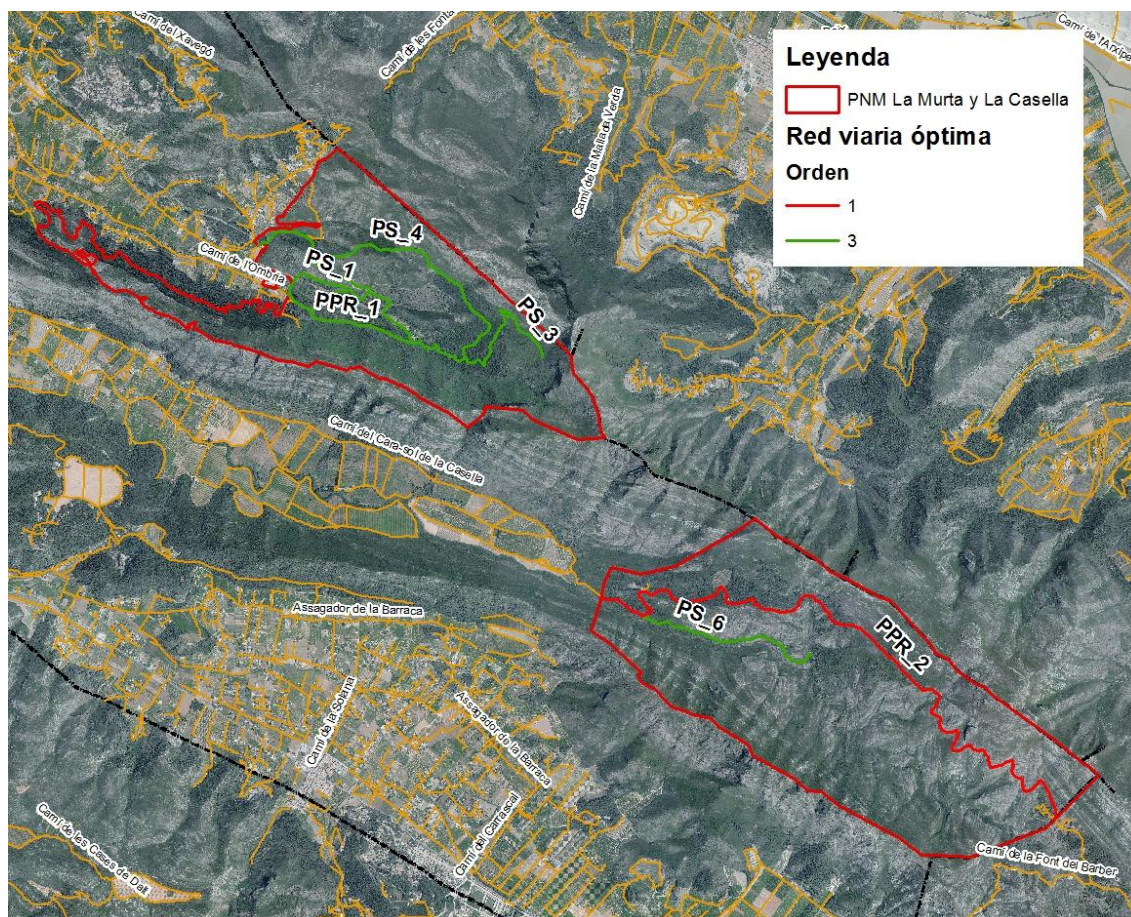


Figura 36: Red viaria óptima del Paraje Natural Municipal La Murta y La Casella. Elaboración propia.

Se han incorporado las pistas secundarias (PS1 a PS6) a la red viaria óptima como viales de orden 3.

El inventario de la red viaria³ ha permitido identificar el tipo⁴ de los viales, que por lo general, es inferior al que correspondería al orden 3⁵, generalmente por poseer una menor anchura que la óptima para estos viales (3,5 metros).

La mayor densidad de la red viaria óptima se localiza en la finca de la Murta. Sin embargo, **el estado de conservación de gran parte de ellos es deficitario**, requiriendo actuaciones de mantenimiento y mejora para adaptar sus características a las establecidas para el orden 3.

Además tanto como el tramo de unión del PS4 con el PS3 como el tramo final del propio PS3 son actualmente intransitables por los medios de extinción. En ambos casos la anchura del vial

³ Las características de cada uno de ellos y las necesidades de mantenimiento y/o mejora se exponen en el Anejo II

⁴ El tipo se refiere a las características actuales que poseen actualmente los caminos y pistas de la red viaria óptima, de acuerdo con la Norma técnica de Red viaria óptima del PPIF de la demarcación de Polinyà del Xúquer.

⁵ Viales de orden 3: anchura de 3,5 m.; altura libre del vial de 4,5 m.; cambio de sentido cada 3000 m y apartaderos o sobreeanchos, uno cada 1000 metros en viales de más de 2000 metros.

es inferior a los 2 metros, la vegetación ha invadido la banda de rodadura, y en el caso del PS4, existen tramos cortados por la caída de árboles y grandes rocas procedentes de las laderas.

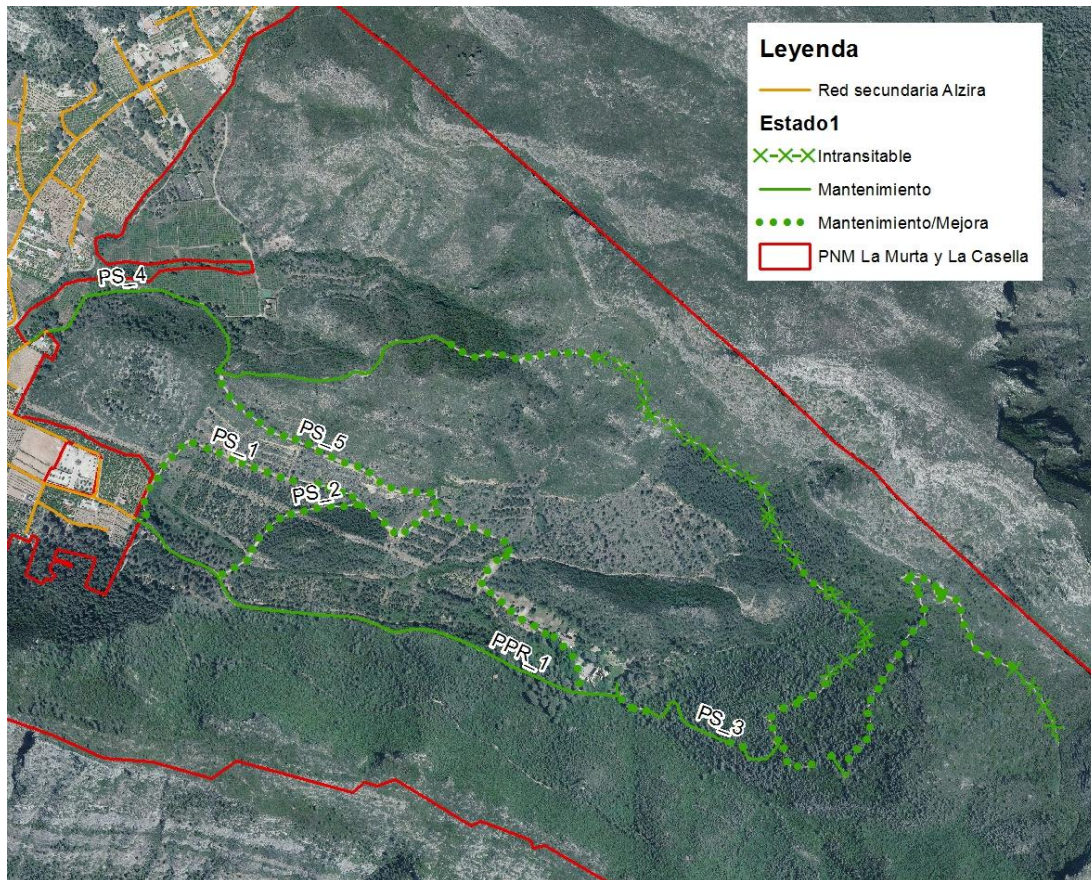


Figura 37: Estado actual de la pistas de la red viaria óptima en la finca de La Murta. Elaboración propia.

En la Casella prácticamente todos sus viales pertenecen a la red viaria óptima. El estado de conservación es mejor que en la Murta, si bien, la pista principal PPR2 posee características que no se corresponden con las del orden 1 asignado.

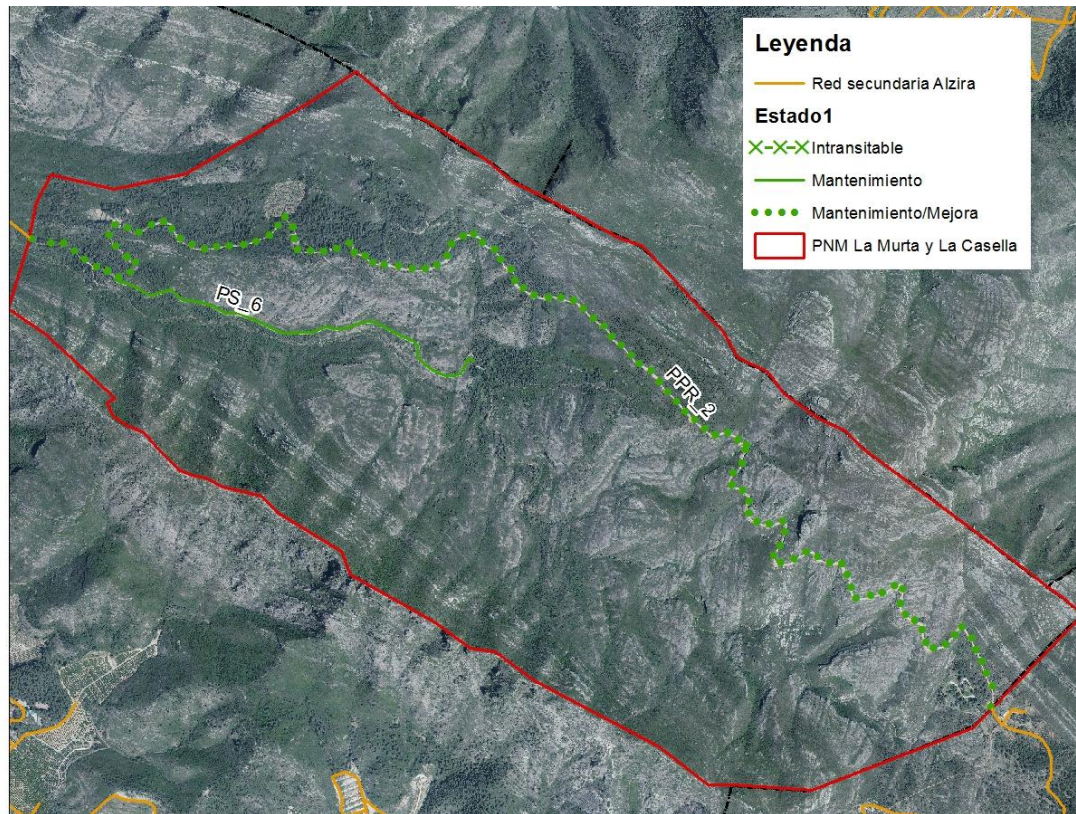


Figura 38: Estado actual de la pistas de la red viaria óptima en la finca de La Casella. Elaboración propia.

D. 2.2 Actuaciones en la red viaria óptima

De acuerdo con el inventario realizado del estado actual de las pistas incluidas en la red viaria óptima, las actuaciones a realizar en ellas para asimilar sus características a las que corresponderían con su orden son:

- Los viales cuyo orden y tipo coinciden solo requieren operaciones de mantenimiento periódicas.
- Los viales cuyas características (anchura, radio giro, apartaderos, etc.) no se corresponden con su orden requerirán además operaciones de mejora (ampliación de la banda de rodadura, construcción de apartaderos, etc.).
- Y por último, los tramos cuya amplitud no sea suficiente para el paso de un vehículo autobomba requerirán de su reapertura.

VIAL	LONGITUD (metros)			TOTAL
	MANTENIMIENTO	MANTENIMIENTO Y MEJORA	REAPERTURA	
PPR1	1.129,71			1.129,71
PPR2		5.377,46		5.377,46
PS1		1.377,83		1.377,83
PS2		346,83		346,83
PS3	283,36	1.110,66	260,18	1.654,19
PS4	1.044,63	608,36	894,09	2.547,08
PS5		609,81		609,81
PS6	1.436,18			1.436,18

Tabla 30: Actuaciones necesarias en la red viaria óptima definida para el Paraje Natural Municipal La Murta y La Casella. Elaboración propia.

Durante el periodo de vigencia del Plan de prevención de incendios forestales del Paraje Natural Municipal se **priorizará la adecuación y reapertura de la pista secundaria PS4 y apertura del vial de conexión entre esta y el camino de acceso al mismo desde el Camino de la Solana de La Murta**. Debido a la gran importancia de la pista PS4 tanto para la prevención de incendios como para las labores de extinción, dado que en la actualidad esta zona de la finca de la Murta es absolutamente inaccesible a los vehículos de los medios de extinción terrestres (vehículos todo terreno y autobombas forestales).

Otras acciones que es recomendable realizar para permitir la correcta y segura actuación de los medios de extinción son a apertura y mantenimiento de los apartaderos en las pistas de la red viaria óptima, la ampliación del puente de la pista PS1 y el mantenimiento periódico del conjunto de las pistas.

Se describen brevemente a continuación las actuaciones en la red viaria óptima que se programan para la ejecución del periodo de vigencia del plan, que deberán concretarse en sus correspondientes proyectos de ejecución.

1. ADECUACIÓN Y REAPERTURA PISTA SECUNDARIA PS4

TRAMOS	DESCRIPCIÓN	ACTUACIÓN
1, 2, 3, 14, 15	Conservación muy deficiente de la banda de rodadura por pérdida de material fino en toda la anchura (afloramientos rocosos) y/o existencia de cárcavas profundas que impiden el tránsito rodado actualmente.	Relleno, perfilado y compactación de la banda de rodadura. Apertura de cunetas y/o construcción de badenes u otras obras para la correcta evacuación de las aguas de escorrentía que eviten daños de consideración en el perfil. LONGITUD: 1.355,13 m.
1 al 13	Anchura inferior a 3,5 m.	Ampliación de la banda de rodadura hasta anchura de 3,5 m. mediante eliminación de la vegetación, construcción de desmontes y terraplenes en los puntos que sea necesario y el refino y compactación. LONGITUD: 1.052,45 m.

2. ADECUACIÓN Y REAPERTURA TRAMO 3.11

TRAMO	DESCRIPCIÓN	ACTUACIÓN
11	Vial en el que la vegetación circundante ha invadido la banda de rodadura, disminuyendo el ancho efectivo de la pista a menos de 2 metros.	Desbroce de la vegetación que invade la plataforma, escarificado hasta tierra mineral, perfilado y compactación de la banda de rodadura. Apertura de cunetas y/o construcción de badenes u otras obras para la correcta evacuación de las aguas de escorrentía que eviten daños de consideración en el perfil. Incluye la apertura de una rotonda final de 9 metros de radio para giro de los vehículos. LONGITUD: 260,18 m.

3. APERTURA Y MANTENIMIENTO DE APARTADEROS

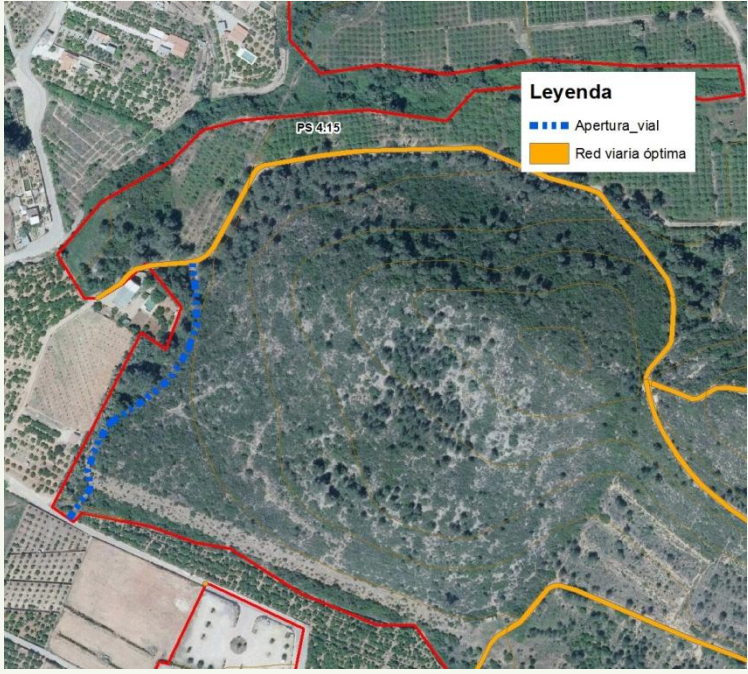
APERTURA	Se eliminará el 100% de la cobertura vegetal incluyendo el escarificado superficial de los primeros 20 cm de tierra y se explanarán las superficies, realizando desmontes o terraplenes en caso necesario. Se podará los pies arbóreos contiguos facilitando una altura libre en el apartadero de 4,5 m.		
	SUPERFICIE:	0,53 ha.	
MANTENIMIENTO	Eliminación mediante desbroce y/o poda de la vegetación que invada la superficie libre del apeadero.		

4. AMPLIACIÓN PUENTE

UBICACIÓN Y CARACTERÍSTICAS	La pista secundaria PS1, al pasar las repoblaciones forestales en dirección al Monasterio de la Murta, atraviesa una torrentera que baja las aguas de escorrentía procedentes del Pic de la Cabreta y del Cavall Bernat. El paso lo constituye un pequeño puente de 14,4 m. de longitud y 2 m. de anchura.		
ACTUACIÓN	Ampliación de la anchura libre del puente hasta los 3,5 m.		
	LONGITUD:	14,4 m.	ANCHO AMPLIACIÓN:

5. APERTURA VIAL (PS 4.16)

JUSTIFICACIÓN	El acceso a la pista PS4 desde el Motor de la Murta está limitado a los vehículos autobomba por su anchura (inferior a los 2,5 metros) y radios de giro (inferiores a los 4 metros). Este vial de terreno natural está excavado a una cota 0,7 metros inferior a los campos de cultivos lindantes, delimitados por muros de mampostería en seco, por lo que su ampliación se prevé más costosa que la apertura de un pequeño vial (de apenas 220 metros de longitud) que conecte el camino de la solana de La Murta con el Motor de la Murta
---------------	--

UBICACIÓN			
ACTUACIÓN	<p>Apertura vial de orden 3 (anchura 3,5 metros). Paso del Barranc del Pou (aproximadamente 3 metros de longitud) y conexión con el tramo PS4.15.</p>		
	LONGITUD:	220 m.	ANCHURA
			3,5 m.

6. SEÑALIZACIÓN PISTAS DENTRO DEL PNM LA MURTA Y LA CASELLA

CARACTERÍSTICAS	<p>Actualmente las pistas se encuentran identificadas por los recorridos o senderos apoyados en ellos sin relación alguna con las características del vial ni la identificación propuesta en este documento.</p>		
ACTUACIÓN	<p>Señalización de todos los viales interiores del Paraje Natural Municipal de acuerdo con la codificación propuesta en este documento, y muy especialmente de la red viaria óptima.</p> <p>Para la ejecución de esta actuación podrán aprovecharse los postes ya existentes. Se recomienda emplear tipografía con los mismos colores que los empleados en la cartografía que acompaña este plan.</p>		
	Nº señales		15

7. MANTENIMIENTO PERIÓDICO

CARACTERÍSTICAS	Las pistas incluidas en la red viaria óptima si bien no poseen en todos los casos con las anchuras indicadas para el Orden 3 son actualmente transitables por vehículos todo terreno y autobomba.	
ACTUACIÓN	Refino y planeo de la banda de rodadura de la anchura actual del vial de forma que se permita el tránsito de vehículos todo terreno y autobomba, limpieza de cunetas y construcción de badenes u otras obras para evacuar el agua de escorrentía sin que se produzcan daños en el perfil.	
	LONGITUD:	11.870,00 m.

D. 3. Red Hídrica Óptima

D. 3.1 Definición de la red hídrica óptima

La red hídrica óptima la conforman todos aquellos puntos de agua que pueden ser empleados por los medios de extinción para el aprovisionamiento de agua: depósitos específicos contra incendios forestales (para carga de agua por helicópteros y autobombas), depósitos no específicos (balsas de riego, depósitos agua potable, piscinas, etc.) e hidrantes.

En el ámbito del Paraje Natural Municipal conforman la red hídrica:

a) Los puntos de agua específicos o no para carga por helicópteros y/o autobombas recogidos en el Plan de Prevención de Incendios Forestales de la Demarcación de Polinyà del Xúquer:

- **Depósito específico "Font del Barber" (IV5213):** capacidad aproximada de 230 m³.
- **Balsa agrícola de la Casa Nova de la Murta:** capacidad de 200-500 m³.
- **Balsa Monasterio de la Murta:** solo toma de agua mediante aspiración por autobombas. Capacidad <200m³.

Aprovechando la existencia y accesibilidad con medios motorizados a la Font de la Garrofer, se estudiará la viabilidad técnica y económica de la construcción de un depósito cubierto para la carga de agua mediante aspiración por autobombas aguas debajo de la salida de la fuente.

b) Se han identificado una serie de puntos de agua, de propiedad privada en su mayoría, situados a menos de 500 metros de los límites del Paraje Natural Municipal, que pueden ser empleados por los medios de extinción en caso de emergencia por incendio forestal.

Son 129 puntos de agua entre balsas de riego y piscinas en fincas privadas situadas en las proximidades de las principales vías de acceso a las fincas del paraje, de las que se puede tomar agua mediante aspiración por autobombas.

La capacidad de las mismas es muy variable, desde los 1.430 m³ de una balsa de riego situada en la Barraca a los pies de la ladera de solana de la Serra de les Agulles, hasta los 32 m³ de una piscina en el Racó de les Vinyes.

c) Para completar la red hídrica óptima se propone la instalación de tomas de agua con racor de salida tipo Barcelona de 70 mm. situados en hidrantes ya existentes en las proximidades de la finca de La Murta.

Durante el periodo de vigencia del Plan se estudiará la posibilidad de canalizar agua desde alguno de los motores situados en el valle de la Casella hasta la zona del campo de tiro de La Casella y la colocación de al menos una toma de agua con racor de salida tipo Barcelona de 70 mm. en la bifurcación del camino de la Solana a la Font del Garrofer y otra en el entorno del campo de tiro.

D. 3.2 Actuaciones en la red hídrica óptima

1. INSTALACIÓN Y SEÑALIZACIÓN RACOR SALIDA TIPO BARCELONA EN HIDRANTES

JUSTIFICACIÓN	Facilitar puntos de toma de agua a los medios de extinción terrestres en viales próximos a la finca de la Murta.
UBICACIÓN	 <p>Leyenda</p> <ul style="list-style-type: none"> ◆ Hidrantes ▭ Terrenos a <500 m. límite PNM ▭ PNM La Murta y La Casella
ACTUACIÓN	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Establecimiento de 6 tomas de agua con salida racor tipo Barcelona 70 mm. en los hidrantes existentes en los caminos de la Solana y la Umbría de La Murta. ▪ Señalización según Norma UNE 23033

2. ESTUDIO VIABILIDAD CONSTRUCCIÓN DEPÓSITO DE AGUA EN Font del Garrofer (LA CASELLA)

JUSTIFICACIÓN	Determinar la viabilidad técnica y económica de la construcción de un depósito de agua cubierto para toma mediante aspiración por los medios de extinción terrestres.
UBICACIÓN	
ACTUACIÓN	<ul style="list-style-type: none"> Elaboración de un estudio de viabilidad de construcción de un depósito cubierto aguas debajo de la Font del Garrofer con sifón para toma de agua por aspiración desde la explanada de la fuente, con capacidad al menos de 500 m³.

3. ESTUDIO VIABILIDAD CONDUCCIÓN DE AGUA E INSTALACIÓN HIDRANTES EN LA CASELLA

JUSTIFICACIÓN	<p>Facilitar puntos de toma de agua a los medios de extinción terrestres en la finca de La Casella.</p> <p>Actualmente a excepción de las fuentes y el depósito contra incendios de la Font del Barber, no existen en la finca otros puntos de toma de agua. El Bar de La Casella se prové de agua de un aljibe que recarga mediante cuba.</p> <p>Por lo tanto, sería de gran utilidad ejecutar una conducción de agua desde alguno de los motores existentes en el valle de La Casella hasta el entorno del Bar y de la entrada al camino de la Font del Garrofer para dotar de puntos de abastecimiento a los medios de extinción en este extremo de la finca.</p>
---------------	--

ACTUACIÓN

- Elaboración de un estudio de viabilidad de conducción de agua e instalación de hidrantes en la Casella que aseguren un caudal mínimo de 1.000 m³/min. y una presión entre 4-6 kg/cm².

4.- INSTALACIÓN TUBERIAS EN LA MURTA .

De acuerdo a lo recogido en la sesión del Consell del Paratge Natural Municipal de la Murta i la Casella de fecha 13 de febrero de 2018, se incorpora como medida a adoptar dentro del Plan de Infraestructuras el aprovechamiento de la actual red de tuberías y canales para el paso de una tubería de polietileno que pueda incorporar tomas de agua con racor de salida tipo Barcelona de 70 mm.

D. 4. Otros

Además de las actuaciones a realizar en las infraestructuras básicas de prevención se sugieren a continuación otras actuaciones no programadas en el Plan de Infraestructuras que se considera pueden contribuir ampliamente a la protección y conservación del Paraje Natural Municipal de La Murta y La Casella.

D. 4.1. Actuaciones fuera del paraje, dentro del término municipal de Alzira

- **Faja auxiliar camino acceso Racó de Les Vinyes y pista que une el Racó con el diseminado del Xavegó**

A las casas del diseminado del Racó de les Vinyes se accede por una vía principal asfaltada de la que surgen otras secundarias que ascendiendo la ladera del Tallat Roig dan acceso a las diferentes propiedades. Esta pista se encuentra en contacto con terrenos poblados con especies forestales en contacto directo con el suelo forestal colindante.

Por la parte superior, a los pies del Tallat Roig, una pista forestal une este el Racó de les Vinyes con el Xavegó, donde existe un diseminado similar que conforma un mosaico agrícola- urbano-forestal.

La ejecución de una faja auxiliar en estos viales en contacto con terrenos poblados con especies forestales contribuiría a minimizar el riesgo de propagación de un fuego entre el mosaico forestal y el agrícola- urbano y facilitaría la actuación de los medios de extinción terrestres en un entorno más seguro.

- **Tratamientos perimetrales sobre la vegetación en áreas urbanizadas:**

En el entorno del Paraje Natural Municipal de La Murta y La Casella y en las faldas de las laderas de la Serra de La Murta y de la Serra de les Agulles se localizan numerosas fincas agrícolas con edificaciones:

- casas del Racó de Les Vinyes,

- extremo más meridional de la Urbanización El Respirall (principalmente en el entorno de los chalets enclavados en el suelo forestal a continuación del Carrer del Tirol),
- casas del Pla de la Murta (en contacto con la ladera de la Umbría de la Sierra de La Murta),
- casas del valle de La Casella (en contacto con la ladera de la Solana de la Sierra de La Murta)
- explotaciones particulares de la Solana de Aigües Vives en contacto con la ladera de solana de la Serra de les Agulles.

Se recomienda la realización de tratamientos perimetrales de la vegetación forestal en contacto directo con estas propiedades por parte del Ayuntamiento en colaboración con otras administraciones públicas. Así como el tratamiento de la vegetación interior de las fincas por parte de los particulares, prestando el Ayuntamiento de Alzira asesoramiento técnico en relación de cómo deben realizar dichos tratamientos y de la gestión de los residuos generados.

- **Limpieza de parcelas de cultivo abandonadas en el valle de la Casella y de La Murta:**

Fundamentalmente en el Valle de La Casella es posible encontrar múltiples fincas agrícolas cuya explotación ha sido abandonada en contacto directo con terrenos forestales.

Estas parcelas constituyen un foco potencial de incendios forestales acumulando una gran cantidad de combustible vegetal muerto y seco, por el que el fuego puede propagarse con gran intensidad y velocidad.

Durante el periodo de vigencia del Plan, el Ayuntamiento de Alzira establecerá convenios o ayudas para el mantenimiento de estas parcelas en un estado tal que pasen de propagadoras del fuego a ralentizadoras de la propagación (campos desprovistos de vegetación o con arbolado disperso, sin matorral y roturados).

D.4.2. Actuaciones fuera del paraje, fuera del TM de Alzira

Otras actuaciones que pueden contribuir a minimizar el riesgo de inicio y demanda de protección en caso de emergencia por incendio forestal, son:

- **En el término municipal de Corbera:**

Tratamientos perimetrales en la Urbanización "Les Coves" y tratamiento de selvicultura preventiva en el Barranco de les Fontanelles.

- **En el término municipal de Llaurí:**

Tratamientos perimetrales en la Urbanización "Sant Sofí " e instalación de hidrantes con toma de agua salida tipo racor Barcelona 70 mm.

- **En el término municipal de Benifairó de la Vall d'Alzira:**

Tratamientos perimetrales diseminado entorno Barranco de Perepuig e instalación de hidrantes con toma de agua salida tipo racor Barcelona 70 mm.

D.4.3 Cartografía Plan de Infraestructuras en formato KML/ KMZ

El presente documento va acompañado de la cartografía de las infraestructuras para la prevención y extinción de incendios forestales en formato KML/KMZ para su empleo en visores cartográficos.

La cartografía del Plan de Infraestructuras debe ser actualizada para representar las características reales de dichas infraestructuras.

El sistema de proyección de la cartografía es ETRS 89.

D. 4.4 Inventario anual de infraestructuras

Anualmente se realizará el inventario del estado de conservación de las principales infraestructuras: red viaria e hídrica óptima y su posterior informe al Parque Bomberos Alzira.

Este inventario se realizará en dos periodos: a principios de año (finales de enero- principios de febrero) y antes de iniciarse la campaña de incendios.

El objeto del inventario es el de identificar deficiencias sustanciales en la red de infraestructuras que conduzcan a una merma en la eficiencia de los medios de prevención y extinción. Y la planificación de su restauración a las condiciones óptimas para la actuación de dichos medios antes de que se inicie el periodo de máximo riesgo de incendios forestales.

D. 4.5 Eliminación línea eléctrica de La Murta.

De acuerdo a lo recogido en la sesión del Consell del Paratge Natural Municipal de la Murta i la Casella de fecha 13 de febrero de 2018, se incorpora como medida a adoptar dentro del Plan de Infraestructuras el soterramiento de la línea eléctrica, proyecto ya redactado en su momento.

E. Programación temporal y económica

Se adjunta a continuación la programación económica y temporal estimada como presupuesto de ejecución material con tarifas Tragsa 2011.

Dentro de la misma se han incluido las actuaciones a realizar durante el periodo de vigencia del Plan por el Excmo. Ayuntamiento de Alzira. A excepción de la actuación "Tratamientos selvícolas extensivos en el área cortafuegos de la Casella" que es una actuación planificada en el PPIF de la demarcación de Polinyà del Xúquer, ubicada en Monte de Utilidad Pública y que por tanto debería ser ejecutada por la Conselleria competente en materia de prevención de incendios forestales, tal y como se indica en el propio PPIF.

IV. PREVENCIÓN DE INCENDIOS.

ACTUACIÓN	AÑO											TOTAL	
	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028		
A) PLAN DE PREVENCIÓN DE CAUSAS													45.151,8 €
A.1. Voluntariado	3.000,0 €	3.000,0 €	3.000,0 €	3.000,0 €	3.000,0 €	3.000,0 €	3.000,0 €	3.000,0 €	3.000,0 €	3.000,0 €	3.000,0 €	3.000,0 €	
A.2. Paneles informativos	4.500,0 €												
A.3. Cartel precaución		116,8 €											
A.4. Comunicación anual	435,0 €	435,0 €	435,0 €	435,0 €	435,0 €	435,0 €	435,0 €	435,0 €	435,0 €	435,0 €	435,0 €	435,0 €	
A.5. Mantenimiento videocámaras	250,0 €	250,0 €	250,0 €	250,0 €	250,0 €	250,0 €	250,0 €	250,0 €	250,0 €	250,0 €	250,0 €	250,0 €	
B) PLAN DE INFRAESTRUCTURAS													293.286,2
B1. SELVICULTURA PREVENTIVA													167.301,3
B1.1 Tratamientos extensivos en la finca "La Murta"		11.903,4 €											
B1.2 Tratamientos extensivos en la finca " La Casella"*			133.088,2 €										
B1.3 Faja auxiliar PS4				10.369,6 €									
B1.4 Faja auxiliar senderos					2.787,3 €								
B1.5 Zonas seguras						4.103,1 €							
B1.6 Limpieza cultivo							2.049,7 €						
B1.7 Tratamientos puntuales	300,0 €	300,0 €	300,0 €	300,0 €	300,0 €	300,0 €	300,0 €	300,0 €	300,0 €	300,0 €	300,0 €	300,0 €	
B2. RED VIARIA ÓPTIMA (RVO)													111.129,0
B2.1 Adecuación y reapertura PS 4	32.131,5 €												

IV. PREVENCIÓN DE INCENDIOS.

ACTUACIÓN	AÑO											TOTAL	
	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028		
B2.2 Apertura tramo PS 4.16	1.046,0 €												
B2.3 Adecuación y reapertura tramo PS 3.11		611,9 €											
B2. 4 Apertura y/o mantenimiento de apartaderos							2.527,5 €						
B2. 5 Ampliación puente						3.278,4 €							
B2. 6 Señalización RVO									551,3 €				
B2. 7 Mantenimiento periódico RVO (70.982,6 €)					10.140,4 €	10.140,4 €	10.140,4 €	10.140,4 €	10.140,4 €	10.140,4 €	10.140,4 €	10.140,4 €	
B3. RED HÍDRICA ÓPTIMA													39.856,0
B3. 1 Instalación y señalización racor Barcelona								4.856,0 €					
B3. 2 Estudio viabilidad depósito Font de la Garrofera										5.000,0 €			
B3. 3 Estudio viabilidad conducción agua Valle de La Casella												5.000,0 €	
B3.4 Tuberías Murta			5.000	5.000	5.000	5.000	5.000						
B4. SOTERRAMIENTO LÍNEA ELÉCTRICA													500.000
B4.1 Soterramiento línea eléctrica						500.000							
PEM Total /año	41.662,4	16.500,2	137.073,2	14.354,6	16.912,7	521.506,9	18.702,5	18.981,3	14.676,6	19.125,4	19.125,4		
PEM Total													863.438,0

V. EXTINCIÓN DE INCENDIOS

Cabe tener en cuenta al abordar este capítulo, que si bien el ámbito territorial objeto de este plan es inferior al municipio, la respuesta por parte del Excmo. Ayuntamiento de Alzira frente a una emergencia por incendio forestal se organiza y estructura para el conjunto del municipio.

No debe considerarse a efectos legales la información aquí contenida como propiamente un Plan de Actuación Municipal frente al riesgo de incendios forestales. No obstante, en todo lo referente a estructura y organización de la actuación de los medios y recursos propios del Ayuntamiento de Alzira en caso de incendio forestal, se ha procurado recoger el contenido mínimo que para estos documentos indica la normativa sectorial de aplicación.

Este apartado contiene la relación de elementos de planificación territorial directores en materia de actuación frente emergencias, y la estructura organizativa de la actuación de los medios y recursos propios del Ayuntamiento de Alzira en caso de incendio forestal.

A. Elementos de planificación territorial

En 2013 se aprobó, por Decreto 119/2013 del Consell, el **Plan Territorial de Emergencias de la Comunidad Valenciana**. Este Plan desarrolla las competencias en materia de protección civil y gestión de emergencias en el ámbito territorial de la Comunidad Valenciana de acuerdo con las atribuciones que el Estatuto de Autonomía confiere a la Generalitat.

Plan Territorial de Emergencias de la Comunidad Valenciana cataloga el riesgo de incendios forestales como antrópico, relacionando directamente su origen con la acción del hombre o del desarrollo tecnológico.

De acuerdo con la Ley 17/2015, y la Norma Básica de Protección Civil (art. 8.2), en el ámbito de la Comunidad Valenciana se desarrollará un **Plan Especial frente al riesgo de incendios forestales (PEIF)**, que establezca la forma en la que se estructurarán, organizarán y movilizarán los recursos para hacer frente a una emergencia ocasionada por este tipo de sucesos.

Actualmente se encuentra vigente el Plan Especial frente al riesgo de incendios forestales (PEIF) de la Comunidad Valenciana fue aprobado mediante Decreto 163/98, de 6 de octubre, del Gobierno Valenciano.

El PEIF es la directriz básica de la planificación territorial frente al riesgo de incendios forestales, estableciendo las funciones básicas y el contenido mínimo de los planes de actuación municipales frente al riesgo de incendio forestal (PAM).

Los PAM deben establecer los aspectos relativos a la organización y procedimiento de actuación de los recursos y servicios cuya titularidad corresponda a la administración local y los que puedan ser asignados por otras administraciones públicas o entidades privadas, al objeto

de hacer frente a las situaciones de preemergencia y a las emergencias por incendios forestales dentro de su ámbito territorial.

Los PAM deben integrarse en la estructura organizativa del PEIF, que se encuentra permanentemente activado. Solamente se establecerá una estructura propia independiente en los PAM, si se dispone de los recursos propios o asignados suficientes para diseñarla, y será activada únicamente en el caso de que el Director/a del PEIF así lo requiera o bajo la responsabilidad del Titular de la Alcaldía, en cuyo caso, deberá comunicar previamente su activación al Director/a del PEIF (de acuerdo con el punto 6.1 del Documento 1 del PEIF).

El PEIF de la Comunitat Valenciana en su estructura máxima se basa en la constitución de un Centro de Coordinación Operativa Integrado (CECOPI), asistido por el Centro de Coordinación de Emergencias (CCE) de la Comunidad Valenciana (de ámbito autonómico y localizado en la Eliana) y otros centros de coordinación: Centrales de los Consorcios Provinciales de Bomberos, Centrales de Prevención de incendios forestales (de Castellón y Alicante), los Centros de Información y Coordinación de Urgencias (CICU) dependientes de la Conselleria competente en materia de Sanidad, el Centro de Coordinación Operativa de la Delegación o Subdelegaciones de Gobierno (cuando sean movilizados recursos de la Administración General del Estado) y otros centros de coordinación como los de la Guardia Civil, el Cuerpo Nacional de Policía, Cruz Roja, etc.

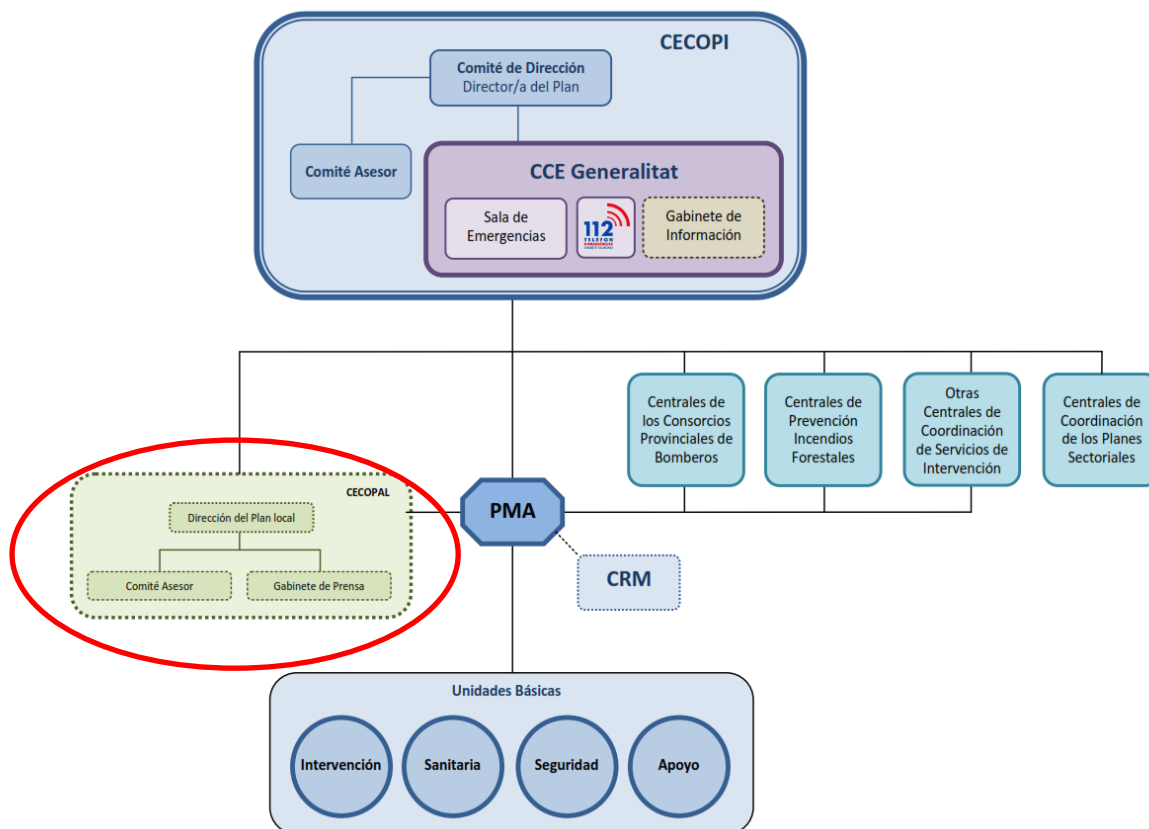


Figura 39: Esquema de la estructura y organización del PEIF de la Comunitat Valenciana. Fuente: PEIF (1998), Conselleria de Presidencia.

Durante la emergencia por incendio forestal se constituirá el Puesto de Mando Avanzado (PMA) desde el que se dirigirán y coordinarán las actuaciones de las Unidades Básicas. Si el director del PMA lo considera necesario constituirá el Centro de Recepción de Medios. Es en el PMA donde se integrará la estructura del Plan de Actuación Municipal (PAM), asistiéndolo.

A. Organización Municipal frente al riesgo de Incendios Forestales

En primer lugar hay que destacar que el municipio de Alzira no cuenta con medios propios (ni personales ni materiales) para actuar de forma independiente y autónoma frente una emergencia de incendio forestal.

Si cuenta por el contrario, con recursos de apoyo y soporte, que pueden ser de gran utilidad para hacer frente a la emergencia, y que pueden ser integrados a la estructura organizativa del PEIF, poniéndolos a disposición del PMA.

La organización de los recursos municipales asimilándola a lo indicado en el PEIF para los Planes de Actuación Municipal frente al riesgo de incendios forestales, se estructuraría de la siguiente forma:

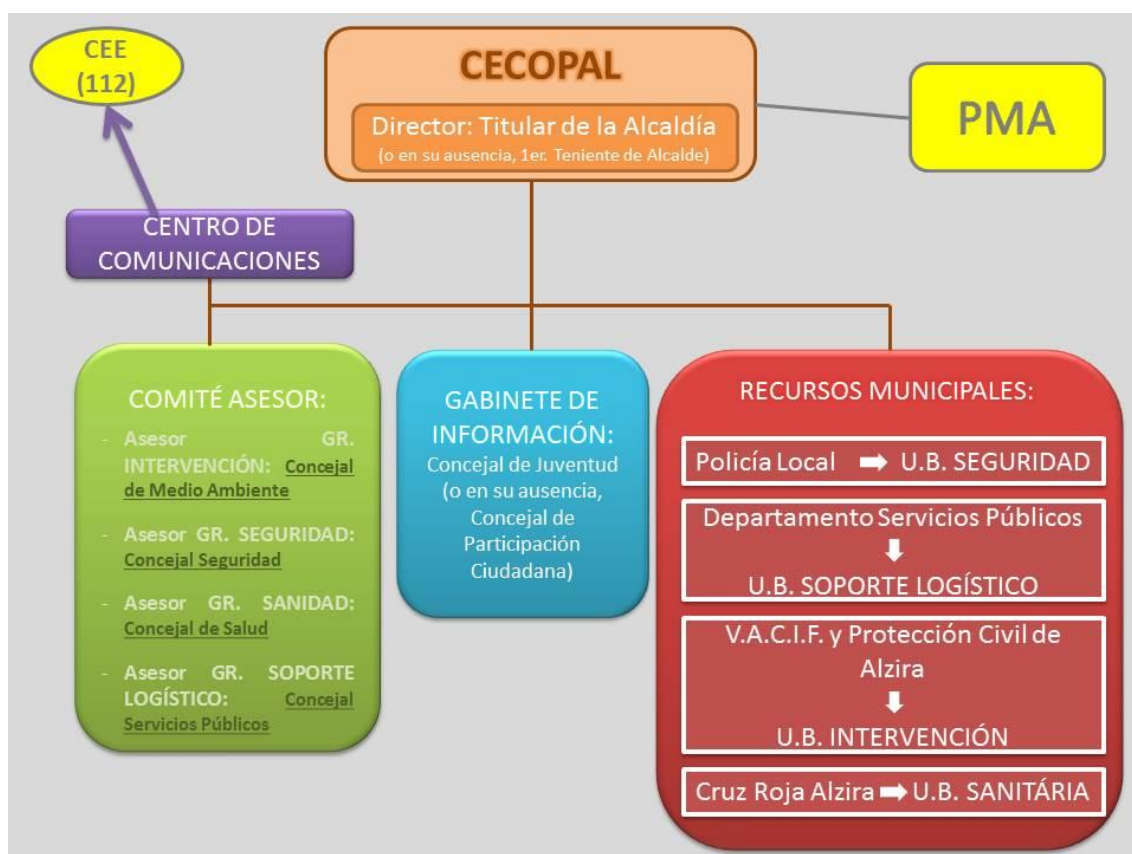


Figura 40: Estructura organizativa del CECOPAL de Alzira. Fuente: Subárea de Medio Ambiente del Excmo. Ayuntamiento de Alzira. Elaboración propia.

De acuerdo con el PEIF, los componentes e integrantes de la organización municipal frente al riesgo de incendio forestal serían:

1. CECOPAL: Centro de coordinación de emergencias del ámbito local

Se constituiría a iniciativa de la persona titular de la alcaldía de Alzira o a requerimiento de la Dirección del PEIF, siendo el máximo órgano de coordinación y gestión de los recursos municipales frente al riesgo de incendio forestal.

Las principales funciones del CECOPAL serían las de gestionar y canalizar los recursos municipales de forma coordinada con el PMA y coordinar el sistema de avisos a la población y otras medidas de protección.

Por sus características de seguridad, accesibilidad y comunicaciones, el CECOPAL se situaría en dependencias del Ayuntamiento de Alzira, ubicadas en la Calle San Roque, número 6. Si bien, la Dirección del CECOPAL podrá determinar otra ubicación en función de las necesidades de la emergencia.

El CECOPAL lo compondría: el Director del CECOPAL, el Comité Asesor, el Gabinete de Prensa y Centro de Comunicación.

2. Director del CECOPAL

Será Director del CECOPAL el titular de la Alcaldía, o en caso de ausencia, el primer Teniente de Alcalde.

FUNCIONES BÁSICAS DEL DIRECTOR DEL CECOPAL

Situación de Preemergencia	▪ Recibir la declaración de Preemergencia y alertar a los recursos municipales
	▪ Activar los recursos municipales que tengan que participar en el seguimiento de la Situación de Preemergencia
	▪ Velar por que se informe a la población potencialmente afectada por el riesgo
Situación de Emergencia	▪ Recibir la información del riesgo o emergencia y activar el Plan de Actuación Municipal
	▪ Dar la orden de convocar a los componentes del Comité Asesor y el Gabinete de Información y activar todos los servicios y recursos municipales necesarios en la gestión de la emergencia.
	▪ Decidir en cada momento y con el consejo del Comité

	<p>Asesor, las actuaciones más convenientes para hacer frente a la situación de emergencia, y a la aplicación de las medidas de protección a la población, al medio ambiente, a los bienes y al personal adscrito al Plan.</p>
	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Proponer la orden de evacuación al Director de la Unidad Básica de Seguridad, o en casos de urgencia y necesidad apremiante, ordenarla.
	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Facilitar el avituallamiento de víveres y artículos de primera necesidad.
	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Mantener la comunicación con el CCE / CECOPI y solicitar, en su caso, la intervención de medios y recursos externos al municipio.
	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Determinar, coordinar y facilitar la información a la población durante la emergencia, a través de los medios propios del CECOPAL y los medios de comunicación social de ámbito local.
	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Establecer prioridades, y ordenar las actuaciones necesarias para la restitución de los servicios básicos y la vuelta a la normalidad.
	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Declarar el fin de la emergencia.
	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Asegurar el mantenimiento de la operatividad del Plan.

Tabla 31: Funciones básicas del Director del CECOPAL. Fuente: Modelo de Plan Territorial Municipal frente a Emergencias. Presidencia de la Generalitat.

3. Comité Asesor:

Podría ser constituido por el Director del CECOPAL para asistirle los distintos aspectos relacionados con la emergencia. Se reuniría junto con el resto de componentes del CECOPAL en dependencias del Ayuntamiento o en lugar que el Director haya determinado.

Estará compuesto por los titulares de las concejalías o subáreas involucradas en la gestión de la emergencia y las personas que el Director del Plan considere oportuno. El Comité Asesor estará compuesto como mínimo de:

Asesor GRUPO INTERVENCIÓN	Concejal de Medio Ambiente: D. Pep Carreres
Asesor GRUPO SEGURIDAD	Concejal de Policía: Dña. Sara Garés
Asesor GRUPO SANIDAD	Concejal de Bienestar Social: Dña. Marina Mir
Asesor GRUPO SOPORTE LOGÍSTICO	Concejal de Servicios Públicos: D. Fernando Pascual

Tabla 32: Componentes del Comité asesor. Fuente: Excmo. Ayuntamiento de Alzira

Los diferentes grupos del Comité Asesor se integrarán cuando así lo solicite el Director del PMA en las Unidades Básicas (UB) definidas por el PEIF:

- ✓ GR. Intervención → **UB. INTERVENCIÓN**: Se encarga principalmente de las tareas de coordinación de la extinción, auxilio a las víctimas y aplicación de medidas de protección para las personas y los bienes que puedan verse afectados por el fuego.
- ✓ GR. Seguridad → **UB. SEGURIDAD**: Establece las previsiones necesarias para atender las necesidades en relación con la seguridad ciudadana, control de accesos a la zona de intervención, PMA y CRM, control de la circulación vial, avisos a la población y coordinación y ejecución de posibles evacuaciones.
- ✓ GR. Sanidad → **UB. SANIDAD**: Se encarga de constituir el puesto de asistencia sanitaria y el centro sanitario de evacuación si procede y realizar funciones propias de clasificación de las víctimas y asistencia y evacuación sanitaria.
- ✓ GR. Soporte logístico → **UB. APOYO**: Se encarga fundamentalmente de la gestión y abastecimiento de víveres, transporte, albergue y asistencia a los afectados, asesoramiento técnico, facilitar el abastecimiento de combustibles y otros materiales necesarios para la extinción de incendios.

FUNCIONES BÁSICAS DEL COMITÉ ASESOR:

Situación de Emergencia	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Aconsejar al Director del Plan sobre las medidas de protección a la población que se consideren necesarias. ▪ Aconsejar al <i>Director del Plan</i> sobre los recursos humanos y materiales que deben asignarse a la emergencia en función de su tipo y gravedad.
--------------------------------	--

FUNCIONES BÁSICAS DEL COMITÉ ASESOR:

	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Activar los diferentes recursos y servicios de la unidad básica de la cual son asesores si el Titular de la Alcaldía así lo ordena. ▪ Evaluar la situación de riesgo. ▪ Recopilar la información y elaborar los informes sobre la gestión de la emergencia desde el ámbito de sus competencias.
--	---

Tabla 33: Funciones básicas del Comité asesor. Fuente: Modelo de Plan Territorial Municipal frente a Emergencias. Presidencia de la Generalitat.

4. Gabinete de Información:

Dependiente directamente del Director del CECOPAL, se podrá constituir el Gabinete de Información. Se localizará junto con el resto de componentes del CECOPAL en dependencias del Ayuntamiento o en lugar que el Director haya determinado.

En coordinación con el CEE (112), el Gabinete canalizará la información a los medios locales de comunicación social y a la población.

El Gabinete de Información se compondrá de:

Responsable GABINETE INFORMACIÓN:	Concejal de Juventud: Dña. Marina Mir
SUBSTITUTA en caso de ausencia del responsable:	Concejal de Participación Ciudadana: Dña. Inmaculada Onrubia

Tabla 34: Componentes del Gabinete de Información. Fuente: Excmo. Ayuntamiento de Alzira

Las funciones básicas del Gabinete de Información serán:

FUNCIONES BÁSICAS DEL GABINETE DE INFORMACIÓN

Situación de Emergencia	<ul style="list-style-type: none"> Elaborar y coordinar la difusión de órdenes, consignas y consejos a la población.
	<ul style="list-style-type: none"> Centralizar, coordinar y preparar la información general sobre la emergencia y facilitarla a los medios locales de comunicación social.
	<ul style="list-style-type: none"> Informar sobre la emergencia a cuantas personas u organismos lo soliciten. Facilitar información relativa a posibles afectados, facilitando los contactos familiares y la localización de personas.

Tabla 35: Funciones básicas del Gabinete de información. Fuente: Modelo de Plan Territorial Municipal frente a Emergencias. Presidencia de la Generalitat.

5. Centro de Comunicaciones

El Centro de Comunicaciones se corresponde con la Central de la Policía Local de Alzira (sito en la Calle San Roc, número 12 de Alzira), donde funciona habitualmente como centro receptor de alarmas.

Está dotado de teléfono, fax, emisoras de radio con contacto permanente y directo con el CEE (112) y medios telemáticos (Internet).

Comunicaciones: red de radio de los servicios de la Policía Local, red de radio Malla Servicios, red de radio Malla Comarcal e internet

FUNCIONES BÁSICAS DEL CENTRO DE COMUNICACIONES

Situación de Preemergencia	<ul style="list-style-type: none"> Recibir y transmitir la alerta al Director y resto de miembros del CECOPAL y resto de personal adscrito al PAM
	<ul style="list-style-type: none"> Trasladar la alerta a los servicios básicos municipales y otros que considere el Director del CECOPAL.
	<ul style="list-style-type: none"> Mantener informado al Director del CECOPAL.
Situación de Emergencia	<ul style="list-style-type: none"> Informar al CEE (112) de la situación en el municipio
	<ul style="list-style-type: none"> Continuar las funciones descritas en Situación de Preemergencia Transmitir las órdenes de actuación

FUNCIONES BÁSICAS DEL CENTRO DE COMUNICACIONES

	<ul style="list-style-type: none">▪ Localizar personas, medios y recursos adscritos al Plan▪ Mantener constancia escrita de la gestión del Centro de Comunicaciones▪ Pedir y transmitir información a los Ayuntamientos de municipios limítrofes▪ Informar al CEE (112) de la evolución del incendio que esté afectando al normal ejercicio de la actividad en el municipio, de los incidentes que afecten a la población, infraestructuras y servicios básicos que impliquen una situación de riesgo.
--	---

Tabla 36: Funciones básicas del Centro de Comunicaciones del CECOPAL. Fuente: Modelo de Plan Territorial Municipal frente a Emergencias. Presidencia de la Generalitat.

B. Operatividad de la Actuación Municipal frente Emergencias de Incendio Forestal

Se refiere al conjunto de mecanismos y procedimientos planificados previamente, para la puesta en marcha o activación del Plan frente a una emergencia de acuerdo con la gravedad de la misma.

C.1. Operatividad y procedimiento de actuación en preemergencia Nivel 3

Es declarado por el CEE (112) en base al índice de peligrosidad de incendio forestal calculado por la Agencia Estatal de Meteorología para un periodo de 48 horas.

El nivel 3 se corresponde con riesgo extremo de incendio forestal.

Solo en caso de nivel de preemergencia 3, el CEE (112) alerta al Ayuntamiento de Alzira, (generalmente por fax) para que adopte las medidas oportunas para la prevención de inicio de incendios forestales.

Las actuaciones preventivas que se desarrollan en cada nivel de preemergencia se llevan a cabo de acuerdo con lo que establece el "*Plan de Vigilancia preventiva contra los Incendios Forestales*".

De acuerdo con este documento, las actuaciones a realizar por el Ayuntamiento de Alzira en preemergencia nivel 3 deben ser:

- Establecer la alerta de preemergencia nivel 3 una vez recibida notificación del CEE (112)
- El titular de la Alcaldía, como Jefe de Protección Civil del municipio, movilizar en la medida de lo posible los recursos propios al objeto de establecer servicios de vigilancia disuasoria en las zonas más sensibles del término municipal y advertir a la población existente de la siguiente forma:

1. Vigilancia móvil en itinerarios prefijados:

Esta medida se ejecutará desde la Sección de Medio Ambiente coordinada con la Dirección de la Policía Local, una vez le llegue copia del fax remitido por el CCE (112). Contará con la vigilancia del Jefe del Grupo de Medioambiente y/o la Sección Rural de la Policía Local.

El objetivo de la medida es la vigilancia y disuasión de situaciones o acciones que puedan derivar en el inicio de incendios forestales, y preferentemente en la posible realización de quemas agrícolas.

2. Emisión de cuña informativa:

Desde la Alcaldía se ordenará la emisión de una cuña informativa en la radio local "Alzira Radio", en la que se notifique la situación de preemergencia nivel 3 y se recuerden las medidas preventivas de obligado cumplimiento previstas en la Orden de 30 de marzo de 1994, de la Conselleria de Medio Ambiente, por la que se regulan las medidas generales para la prevención de incendios forestales. (DOCV núm. 2245, de 14.04.1994) y el Reglamento de la Ley 3/93, Forestal de la Comunidad Valenciana.

La medida se ejecutará desde el Gabinete de Prensa municipal, haciendo llegar a "Alzira Radio" copia del fax remitido por el CEE (112) y alertando de la alerta 3.

- 3. Aviso a los miembros del Comité Asesor** del nivel de preemergencia con objeto de que se encuentren localizables.

Esta acción se ejercerá automáticamente desde la Alcaldía a través de mensaje de texto vía SMS, redes sociales o llamada telefónica.

4. Control y cierre de accesos.

Medida de carácter excepcional que podrá ser adoptada en circunstancias que así lo aconsejen: existencia de múltiples incendios en las proximidades, gran incendio forestal y/o condiciones ambientales excepcionales multiplicadoras del riesgo de incendio (sequía muy prolongada, efemérides en los registros de temperaturas máximas y humedad relativa muy baja, etc.).

El objetivo de esta medida es la comprobación de los accesos e identificación de las personas (quedando constancia escrita) y la información a las personas del nivel de alerta y de las medidas de precaución que deben contemplar.

En caso necesario por peligro extremo, se podrá proceder al cierre de caminos a vehículos y personas no vinculadas, es decir, que no posean propiedades o realicen actividades cotidianas, con el área restringida. Se informará, en cualquier caso, de las circunstancias que han motivado el cierre con especial insistencia en el tema de la propia seguridad de las personas. Esta medida solo podrá ser llevada a cabo por personas con condición de agentes de la autoridad.

C.2. Operatividad y procedimiento de actuación en función del nivel de emergencia

La recepción de aviso de la existencia de un incendio forestal en el CEE (112) activará la operativa frente a emergencias, notificándose el aviso a Centrales de Coordinación de Bomberos, CPIF, Subárea de prevención, extinción de incendio y salvamento municipales (SPEIS), Guardia Civil y Cuerpo Nacional de la Policía, Unidad CNP adscrita a la Comunidad Valenciana, Ayuntamientos, CICU Provincial y UME (situación 1 y 2).

La fase de emergencia se inicia automáticamente cuando empieza el incendio forestal.

La actuación de los recursos propios del Excmo. Ayuntamiento de Alzira se realizará en función de los niveles de emergencia descritos por el PEIF para los Planes de Acción Municipal:

- **Nivel 0:** incendios que pueden ser controlados con los medios previstos en el Plan de Actuación Municipal y que, aún en su evolución más desfavorable, no suponen un peligro para personas no relacionadas con las labores de extinción, ni para bienes distintos a los de naturaleza forestal.
- **Nivel 1:** referidos incendios que pueden ser controlados con los medios previstos en el Plan de Actuación Municipal, de los que se prevé por su posible evolución, la necesidad de su puesta en práctica de medidas para la protección para las personas y de los bienes que puedan verse amenazados.
- **Nivel 2:** referidos incendios para cuya extinción se prevé la necesidad de que, a solicitud del Director del Plan de Actuación Municipal, sean incorporados medios de la Comunidad Autónoma no asignados al mismo u previstos en el PEIF.
- **Nivel 3:** referido a aquellos incendios en los que se considera necesaria una actuación de los medios previstos en el PEIF y que la dirección de la misma sea asumida por la estructura prevista en el mismo.

Cualquier incendio se comunicará al CEE (112), el cual a su vez movilizará los recursos previstos en el PEIF, de forma que solo se considerarán los niveles de emergencia a nivel municipal 0 y 1, en el supuesto de que, antes de la llegada de dichos medios, se haya notificado el hecho de que se ha controlado y extinguido el incendio con los recursos propios municipales. En consecuencia a lo anterior, la situación habitual de emergencia a nivel municipal será nivel 2, por considerar la movilización de recursos autonómicos, o de nivel 3 cuando éstos accedan al lugar del incendio.

C. 2.1. Procedimiento de actuación en caso de aviso de conato/incendio

FASE 1: El aviso de conato/ incendio llega al Centro de Comunicación (Policia Local).

- OPCIÓN 1: La fuente del aviso es veraz y diferente del CEE Generalitat (Emergencias de L' Eliana) → **Centro de Comunicaciones** notifica el aviso en primer lugar al **CEE Generalitat** y posteriormente al **Titular de la Alcaldía**.
- OPCIÓN 2: La fuente es el CEE Generalitat (Emergencias de L' Eliana) → **Centro de Comunicaciones** notifica el aviso al **Titular de la Alcaldía**.
- OPCIÓN 3: La fuente no es veraz → **El Centro de Comunicación** envía una Unidad de Policía Local para su comprobación. Si se confirma el incendio, se comunica en primer lugar al CEE Generalitat y posteriormente al Titular de la Alcaldía

FASE 2: Activación del protocolo de incendio (se activaría única y exclusivamente si por causas extraordinarias, los medios previstos por el PEIF no pudieran actuar en el incendio y solicitasen la activación del protocolo municipal frente a la emergencia por incendio forestal)

- El **Centro de Comunicación** da aviso del incendio a la persona de contacto para la movilización de **VACIF** (Voluntarios de Alzira contra los Incendios Forestales) y de la **Agrupación Local de Voluntarios de Protección Civil de Alzira**.

- El **Titular de la Alcaldía** informa del aviso de emergencia por conato/incendio al **Comité asesor**.

A partir de esta fase, el protocolo de actuación municipal en la emergencia va a depender en gran medida de la magnitud del incendio forestal. Cuanto mayor sea la magnitud del mismo y mayor el nivel del preemergencia, mayor número de medios serán asignados para su extinción y mayores las posibilidades de constitución de un Puesto de Mando Avanzado (PMA) y un Centro de Recepción de Medios (CRM).

FASE 3: Movilización de medios propios: Emergencia Nivel 0

El ayuntamiento de Alzira contacta con la **Agrupación Local de Voluntarios de Protección Civil de Alzira** y con **VACIF** (de acuerdo con el procedimiento coordinado de actuación en caso de emergencia) para conocer disponibilidad para proceder al transporte del personal y material disponible de VACIF para su traslado al lugar de la emergencia. En caso de imposibilidad de desplazamiento por medios de Protección Civil, se habilitarán otros medios por parte del Ayuntamiento de Alzira para facilitar acceso del VACIF al lugar de la emergencia.

Si **VACIF o Protección Civil son los primeros medios de intervención en llegar, observan las condiciones del incendio y actúan exclusivamente en las áreas donde no existe ya riesgo para las personas y/ o bienes**: labores de sofocación en la cola del incendio o de remate y perimetración de la zona ya quemada y sin llamas.

Si **VACIF o Protección Civil no son los primeros medios de intervención en llegar, se ponen a disposición de la persona de mando** de coordinación del incendio, que recaerá de acuerdo con el PEIF sobre el mando de la unidad que acceda en primera instancia al mismo, con una prelación por orden ascendente de la coordinación de la siguiente forma:

- Responsable de la Brigada de Emergencia
- Responsable de la Brigada de Emergencia Helitransportada
- Agente Medioambiental
- Capataz Coordinador Forestal/Coordinador Forestal/ Jefe de Dotaciones
- Sargento/ otros mandos superiores de bomberos

FASE 3: Activación del CECOPAL: Emergencia Nivel 1, 2 y 3.

Si el incendio no es extinguido con los medios propios del Ayuntamiento de Alzira y los previstos en PEIF y se constituye el PMA, a petición del Director de extinción o por iniciativa del Titular de la Alcaldía se activa el CECOPAL.

- El Titular de la Alcaldía activa el CECOPAL.
Convoca a los miembros del Comité Asesor y el Gabinete de Prensa quienes se personaran en las dependencias del Ayuntamiento habilitadas para ello.

- Los miembros del Comité Asesor serán los encargados de comunicar, informar y movilizar los diferentes recursos y servicios disponibles, y de ponerlos a disposición del PMA de acuerdo con la siguiente organización:

Asesor GR. INTERVENCIÓN	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Subárea Medio Ambiente Ayuntamiento de Alzira ▪ Jefe de Grupo Medioambiental Municipal ▪ V.A.C.I.F ▪ Encargado Municipal de Obras- Brigada de obras municipal ▪ Conductor Palista ▪ Talher
Asesor GR. SEGURIDAD	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Policía Local de Alzira ▪ Persona contacto áreas urbanizadas próximas (El Respirall, Racó de les Vinyes, Urb. San Bernado, Xavegó, Barraca d' Aigües Vives).
Asesor GRUPO SANIDAD	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Grupo de Voluntarios de la Cruz Roja de Alzira ▪ Centro de Salud de Alzira
Asesor GRUPO APOYO	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Polideportivos (Fontana Mogort, Fernando Pérez Puig, Piscina Municipal, Venecia). ▪ Grupo de Voluntarios de Protección Civil de Alzira ▪ Responsable Aguas Valencia ▪ Responsable FCC ▪ Transporte Urbanos Alzira S.C.L.

Tabla 37: Recursos y personal integrantes del CECOPAL. Fuente: Excmo. Ayuntamiento de Alzira

C. 3. Medidas de protección a la población. Plan Evacuación.

El Gabinete de Información dará aviso de la emergencia por incendio forestal a la ciudadanía en general por orden del Titular de la Alcaldía o a petición de del Director del PMA a través de "Alzira Radio", emisión de Bando Municipal y/o Redes Sociales.

De forma preventiva, si desde el PMA o a iniciativa del Titular de la Alcaldía se considera oportuno, se indicará al Grupo de Seguridad que se comunique con las personas de contacto de las urbanizaciones y áreas urbanizadas afectadas, para que inicien la cadena de avisos entre los vecinos de la urbanización o área urbanizada.

Si desde el PMA en un momento determinado por la evolución del incendio prevé que puede existir un riesgo real para personas se localicen en el área de intervención, se procederá a su evacuación.

Si el incendio forestal afecta a la finca de la Murta y es necesario la evacuación de la población del diseminado del Racó de les Vinyes y de la Urbanización San Bernat se procurará canalizar la vía de evacuación en el Camino de la Solana, por ser el que da acceso a ambas. Desviando los medios de extinción terrestres para su acceso a través del Camino de la Umbría.

Si el incendio afectase al Valle de La Casella, se procurará evacuar a los vecinos a través del Camino de La Casella, dejando libre el Camino del Carasol de la Casella para el acceso de los medios de extinción terrestres.